

ACTA 56-2025
Sesión Ordinaria 37

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Acta número cincuenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y siete, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del catorce de enero del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO **Ligia Hernández Rojas**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN: Andrés Agüero Alvarenga (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 54.**
- II. CORRESPONDENCIA.**

- 1 **III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 2 **IV. MOCIONES.**
- 3 **V. INFORME DE COMISIONES.**
- 4 **VI. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- 5 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
- 6 **MUNICIPAL.**

7

8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince
9 minutos.

10

11 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 54.**

12

13 El Presidente Municipal; Muy buenas noches, compañeros, compañeras del Concejo Municipal,
14 compañeros, compañeros, regidores, regidoras, muy buenas noches, doña Ligia Hernández, Alcaldesa
15 Municipal en ejercicio. Muy buenas noches, compañeros, compañeras de los Concejos de Distrito de
16 Escazú. Muy buenas noches, compañeros de la administración que nos da apoyo esta noche y muy
17 buenas noches al público presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Al ser las 7 minutos, 7
18 y 10 minutos de la noche, damos por iniciada la sesión ordinaria número 37 del Concejo Municipal de
19 Escazú, hoy martes 14 de enero del 2025, aquí en las instalaciones del antiguo Country Day School,
20 como orden del día tenemos eh, en primer lugar y como punto primero, el conocimiento y aprobación
21 del acta 54 hoy no tenemos participación al público, compañeros, en vista de que por diferentes motivos
22 hubo que reprogramar algunas, eh, algunas audiencias, por lo tanto, pasamos directamente a la
23 aprobación del acta, eh la misma se somete a aprobación de este Concejo Municipal. Quienes estén de
24 acuerdo con dar su aprobación favor de levantar la mano.

25

26 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime. Gracias.

27

28 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

29

30 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias. Pasamos al punto segundo, Correspondencia, eh, como
31 ya es de conocimiento, también ha sido previamente agendada y distribuida, por lo tanto, si no hay
32 mayores temas en relación con la corresponden..., perdón doña Jessica, adelante por favor. Ah gracias,
33 muchas gracias. Sí favor tomar nota, esto era porque estábamos esperando hasta las 7:15 minutos de la,
34 de la noche, pero sí lo tenemos presente.

35

36 **Inciso 1. Catalina Roldán Azofeifa, Miembro de Junta de Educación.**

37

38 Remite nota donde presenta renuncia indiscutible y definitiva al nombramiento como miembro de la
39 Junta de Educación.

40

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 2. Intendente Danilo Fonseca Elizondo, Subjefe Delegación Policial de Escazú.**

4

5 Remite invitación para la Presidencia Municipal a participar en la Primera Mesa de Articulación Local
6 2025 a llevarse a cabo el 15 de enero.

7

8 Se remite a la Presidencia.

9

10 **Inciso 3. Héctor Chaves León, Dirección General Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.**

11

12 Remite nota donde solicita sala de reuniones para realizar Sesión del Consejo Directivo del Benemérito
13 Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el próximo jueves 23 de enero.

14

15 Se remite a la Administración.

16

17 **Inciso 4. Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Bagaces.**

18

19 Remite nota MB-SM-OFI-743-2024-2028 donde informan el acuerdo adoptado N° 04-51-2024-2028,
20 con el apoyo al Proyecto de Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-
21 Privadas, Expediente N° 467-2024.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 5. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Secretario General del Tribunal Supremo de
26 Elecciones.**

27

28 Remite Circular STSE-0026-2024 donde indica que, para los efectos correspondientes, en virtud del
29 cambio de autoridades municipales a partir del primero de mayo pasado, solicita de la manera más atenta
30 se sirvan definir mediante acuerdo y comunicar a esta Secretaría General, dos cuentas de correo
31 electrónico, una principal y la otra accesoria, a las cuales enviar las notificaciones de los acuerdos y
32 resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones.

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 6. Linda Meléndez, Gerente de Marca de Habla Bebidas.**

37

38 Remite correo electrónico donde hace la consulta con la aprobación de la patente solicitada del 17 al 31
39 de enero del evento Pop Up Store Moet & Chandon.

40

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 7. Edel Reales Noboa, Gerente de Marca de Habla Bebidas.**

4

5 Remite oficio AL-DSDI-OFI-0003-2025 donde realiza consulta del texto actualizado de discusión
6 expediente legislativo N° 24.334, ley para el financiamiento de proyectos rurales ejecutados por sujetos
7 públicos y privados y el instituto de desarrollo rural (inder), mediante la adición de un inciso e) al artículo
8 12, un inciso o) al artículo 15, un inciso r) al artículo 16, y un párrafo final al artículo 36, de la ley N°
9 9036, transforma el instituto de desarrollo agrario (ida) en el instituto de desarrollo rural (inder) y crea
10 la secretaría técnica de desarrollo rural, del 11 de mayo del 2012, y sus reformas.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 8. Greys Cecilia Acevedo Rodríguez.**

15

16 Remite nota a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín con copia al Concejo Municipal donde
17 presenta oposición de la respuesta a la solicitud de prórroga del puesto que venía desempeñando como
18 oficinista de la Junta de Educación; por lo que solicita el fundamento legal para no renovar el contrato y
19 que brinden una respuesta amparada a la norma que da sustento a no renovar el contrato.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 9. Cinthya Diaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

24

25 Remite oficio AL-CPAAGROP-051-2025 donde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios,
26 en virtud de la moción aprobada en sesión 26, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de
27 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA
28 ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y
29 FORESTALES Expediente N° 24.716, el cual se adjunta.

30

31 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

32

33 **Inciso 10. Licda. Melissa Vargas Fonseca, Secretaria Municipal, Municipalidad de Grecia.**

34

35 Remite oficio SECM-004-2025 donde indican que en atención a la moción presentada, sobre el tema de
36 la correspondencia que ingresa al Concejo Municipal con el fin de ser conocida por el mismo y tomando
37 en cuenta que existe una gran cantidad de documentos que ingresan en dicha correspondencia, pero que
38 son temas que deben de ser atendidos por la administración o son de conocimiento solamente, me
39 permito indicarle lo siguiente: Con instrucciones del Presidente del Concejo Municipal, me permito
40 indicarle que el siguiente documento AC-495-2024 fue dado por recibido.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 11. Rosanna Garnier, Presidenta Fundación DAADIOS.**

4

5 Remite oficio donde presenta solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Junta
6 Administrativa de dicha fundación.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 12. Partidos Terra Escazú, Liberación Nacional, Unidos Podemos, Unidos por Escazú y**
11 **Nueva Generación.**

12

13 Remiten moción para el convenio con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 13. Partidos Terra Escazú, Liberación Nacional, Unidos Podemos, Unidos por Escazú.**

18

19 Remiten moción para promover la valoración y potencial adquisición de terrenos para el proyecto del
20 Campo Ferial de Escazú.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 14. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio COR-AL-01-2025 donde informa que del lunes 13 al viernes 17 de enero de 2025 estará
27 acogiéndose a días de descanso, por lo que la señora Vicealcaldesa Ligia Hernández Rojas estará
28 asumiendo la Alcaldía y asistirá en dicha calidad a las sesiones del Concejo Municipal.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 15. Adèle Vidal- Naquet, Servicio de Cooperación y de Acción Cultural- Embajada de**
33 **Francia en Costa Rica.**

34

35 Remite nota donde en el marco de la celebración de "Mardi Gras", un evento cultural y culinario de gran
36 importancia en la cultura francesa, el evento tendrá lugar viernes 28 de febrero al domingo 02 de marzo,
37 para poder llevar a cabo el evento, necesitarían apoyo con varios detalles logísticos mismos que se
38 mencionan, adicional indica que, si estas solicitudes no revelan directamente con la competencia de la
39 Municipalidad, agradece transmitir el contacto de la entidad referente.

40

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 16. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en ejercicio.**

4

5 Remite oficio COR-AL-43-2025 donde en atención al oficio COR-RHM-040-2025 se traslada circular
6 CRI-RHM-921-2024, esto con el objetivo de dar a conocer el proceso y las fechas relacionadas a la
7 Evaluación del Desempeño.

8

9 Se remite a Presidencia.

10

11 **Inciso 17. Nancy Araya Díaz, Asesora Legal del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.**

12

13 Remite oficio CCECR-FI-CL-0003-2025 donde informa al Concejo Municipal de Escazú acerca del
14 criterio sobre los nombramientos de profesionales distintos a contadores públicos en puestos como
15 auditores internos y en ampliación al oficio CCE-FI-1445-2024 remitido a la oficina de Recursos
16 Humanos.

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 18. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven.**

21

22 Remite oficio CPJ-DE-OF-0015-2025 donde indica que es indispensable que la Municipalidad realice a
23 la brevedad posible las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la
24 República para incorporar el monto dentro del presupuesto municipal y así el Consejo de la Persona
25 Joven pueda girar los recursos correspondientes.

26

27 Se remite a la Administración.

28

29 **Inciso 19. Unidad de Capacitación y Formación del IFAM.**

30

31 Remite correo electrónico donde hacen el recordatorio a la invitación que se encuentra en el correo infra
32 y su respectivo adjunto al Personal Técnico Municipal atinente a las áreas de Gestión Ambiental, Gestión
33 de residuos, Servicios Municipales, Proveeduría, Planificación, áreas Financieras, Desarrollo
34 Económico y Social, relacionado con Economía Circular (fecha máxima para inscripción viernes 17 de
35 enero de 2025).

36

37 Se remite a la Administración.

38

39 **Inciso 20. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

40

1 Remite INF-AI-001-2025 dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
2 de Escazú con copia al Concejo Municipal con el asunto: Arqueo de Caja Chica en el Comité Cantonal
3 de Deportes y Recreación de Escazú.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 21. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en ejercicio.**

8

9 Remite oficio COR-AL-0047-2025 donde hace la invitación a participar en la Sesión del Consejo
10 Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que se llevará a cabo en el Auditorio del
11 Centro Cívico Municipal, el próximo jueves 23 de enero de 2025, a partir de las 12:00 md. En esta sesión
12 se abordará un tema de gran relevancia para el cantón siendo la solicitud de autorización para la apertura
13 de una Estación de Bomberos en Escazú, la participación del Concejo Municipal es fundamental para el
14 análisis y valoración de esta propuesta, ya que su presencia contribuirá al desarrollo de esta importante
15 iniciativa, por un tema logístico favor confirmar asistencia a más tardar el jueves 16 de enero.

16

17 Se toma nota.

18

19 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

20

21 El Presidente Municipal; este, pasamos a lo que sería el punto tercero, Asuntos de la Presidencia. Aquí
22 muy rápidamente, muy brevemente, dos anuncios importantes, el primero es que en el marco de la, de
23 la elaboración de la formulación de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo de la Municipalidad, se
24 me ha solicitado por parte del encargado Daniel Cubero, el poder coordinar con los miembros del
25 Concejo Municipal una reunión de acercamiento, una reunión introductoria si se quiere, para explicar
26 cuál va a ser el proceso de conformación de esta política, según tengo entendido, se tiene pretendido que
27 sea un proceso muy participativo, muy abierto a las comunidades, si quieren implementar algunas
28 aspectos un poco diferenciadores de lo que usualmente se ha venido haciendo a nivel de políticas
29 cantonales, así que y particularmente él ha sido muy claro en el interés y en la necesidad de participar
30 este Concejo Municipal, algo que, dicho sea de paso, hay que agradecer y celebrar, porque esa es la
31 actitud correcta que hay que tener con el Concejo, así que, hemos conversado sobre la posibilidad de
32 que se pueda coordinar para finales de la próxima semana esta reunión, probablemente jueves viernes
33 de la próxima semana, vamos a verificar agendas, vamos a verificar espacio, disponibilidad y a partir de
34 ahí éste se estaría acordando y comunicando y haciendo la invitación sin, si por a o por b no se pudieran
35 horas de la mañana, pues este se estaría para horas de la tarde, eso es, básicamente el primer anuncio y
36 el otro tema que viene en la correspondencia, pero me parece importante mencionarlo a efecto de que
37 todos estemos muy enterados y es en relación con un oficio remitido por la Alcaldía Municipal, en este
38 caso por doña Ligia Hernández, en el cual se nos invita el próximo jueves 23 de enero, a partir de las
39 12:00 mediodía a una reunión que va a haber aquí a participar en una sesión del Concejo Directivo del
40 Cuerpo Benemérito de Bomberos, como se podrán imaginar parte del tema de lo que se va a tocar es

1 obviamente el proyecto de la estación de bomberos, aquí según se nos indica, este, bueno se va a valorar
2 lo de la solicitud de autorización para la apertura de la estación y se nos dice que la participación del
3 Concejo es fundamental para el análisis y valoración de esta propuesta, así que nada más para que lo
4 tengan muy presente compañeros, eh, la próxima semana sería el próximo jueves 23, se estaría
5 celebrando la, la reunión aquí en el auditorio aquí al mediodía, para que ojalá podamos asistir, eso sería
6 básicamente con relación a los temas de Asuntos de la Presidencia.

7

8 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

9

10 El Presidente Municipal; pasamos al apartado cuatro, Mociones, perdón sí, en estos momentos al ser ya
11 las, bueno, yo tengo las 7:14, ya son las 7:15 en el horario oficial no hay problema, no va a venir del
12 todo, OK, pues entonces en estos momentos favor doña Priscilla, tomar nota de la sustitución de don
13 Andrés Agüero y sustituir a don Andrés en favor de doña Jessica López, quien estará fungiendo para
14 efectos de esta sesión, como síndica propietaria por San Antonio. Muchísimas gracias, queda
15 debidamente sustituida. Este, continuando y agradeciendo las, las participaciones continuamos con el
16 apartado cuarto, que es mociones, aquí doña Priscilla, además de las dos mociones presentadas, no sé si
17 hay alguna otra moción por parte de un compañero.

18

19 La Secretaria Municipal; no señor.

20

21 El Presidente Municipal; Ok.

22

23 La Secretaria Municipal; únicamente las 2 ingresadas.

24

25 El Presidente Municipal; sí, perfecto, pues en ese sentido vamos a darle lectura a las 2 mociones, las 2
26 fueron ingresadas en tiempo y forma desde el día de ayer y son 2 mociones promovidas por los partidos
27 Liberación Nacional, Unidos Podemos, Unidos por Escazú y Terra Escazú, una tiene que ver con la
28 propuesta para promover un convenio marco con el ICT, para lo que es el desarrollo de la propuesta
29 turística de la, del modelo turístico aquí en Escazú y la otra moción tiene que ver con una propuesta para
30 que se realice un estudio de terrenos para valorar la viabilidad y potencialidad de impulsar un proyecto
31 de Campo Ferial, particularmente a partir de lo conversado del día la, la semana anterior, en lo que fue
32 la sesión extraordinaria del jueves anterior, este, un momentito, sí, le voy a dar la palabra a don Ricardo
33 para que haga lectura de la primera de las dos mociones, que sería la del Convenio Marco del ICT, la
34 propuesta de convenio marco ICT, posteriormente haré lectura de la moción referente al Campo Ferial.
35 Si no hay ningún problema igual, si no aquí la.

36

37 El Regidor Ricardo López; Gracias. Buenas noches a todos y todas.

38

1 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.**
2 **(CONVENIO MARCO CON ICT PARA EL DESARROLLO DEL MODELO TURISTICO DE**
3 **ESCAZÚ)**

4 Escazú, 18 de diciembre del 2024.

5

6 Las suscritas fracciones de los partidos Terra Escazú, Liberación Nacional, Unidos por Escazú y Unidos
7 Podemos, presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código
8 Municipal y las disposiciones establecidas en el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo
9 Municipal, y en las siguientes Consideraciones:

10

11 **CONSIDERANDO:**

12

13 1. Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las
14 municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, el promover un
15 desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses
16 de la población, para lo cual además podrán concertar, con personas o entidades nacionales o
17 extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo
18 incluso desarrollar, de forma conjunta o individual, servicios u obras en sus cantones o en sus regiones
19 territoriales. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en los artículos 4 (incisos h y f), y 7 del
20 Código Municipal.

21

22 2. Que, en ese orden de ideas, la municipalidad de Escazú ha venido promoviendo en años recientes,
23 como una acción concreta para potenciar el desarrollo de la comunidad local, la formulación e
24 implementación de un modelo de turismo sostenible en todo el cantón, como una estrategia para apoyar
25 la conservación de los recursos naturales promoviendo una utilización sostenible de estos espacios, y
26 además reconociendo el potencial de la actividad turística para generar importantes fuentes de trabajo,
27 aportando un dinamismo y un colorido cultural y social sin duda muy enriquecedor para el cantón.

28

29 3. Que, en ese sentido, y como ejemplo de los esfuerzos realizados para promover el desarrollo
30 turístico en Escazú, cabe mencionar la creación de la oficina de turismo, la cual fue acordada por este
31 Concejo mediante AC-151-2022 del 6 de junio del 2022, y de forma más reciente, la contratación de
32 un funcionario para dirigir dicha oficina, el pasado mes de noviembre del año anterior, con la finalidad
33 de que pueda liderar dicho espacio, y plantear desde el mismo, la construcción de la propuesta turística
34 cantonal.

35 4. Que, a dichos esfuerzos, realizados por parte de la municipalidad, para desarrollar un modelo
36 turístico en el cantón, se suman los esfuerzos de la sociedad civil escazuceña, a través de distintos
37 empresarios, comerciantes y promotores turísticos, los cuáles desde hace varios años, han venido
38 trabajando en promover la conformación de una Cámara de Turismo y Comercio, con la finalidad de
39 contar con una estructura de gobernanza adecuada, que permita articular los intereses de todos los

1 actores privados del sector, y del sector con otras entidades involucradas, con el objetivo de promover
2 a Escazú como destino turístico de primer orden a nivel nacional y regional.

3
4 5. Que el pasado 26 de noviembre, en el marco de la sesión ordinaria número 30 de este Concejo
5 Municipal, y como resultado de la articulación de esfuerzos entre la municipalidad y miembros de la
6 sociedad civil, fue posible coordinar la presentación por parte de funcionarios del Instituto
7 Costarricense de Turismo (ICT), acerca del proceso de declaratoria turística para comercios y
8 empresas, los beneficios que esta declaratoria conlleva, y otros temas relacionados con el desarrollo
9 turístico del cantón. En dicha oportunidad, los funcionarios del ICT manifestaron su anuencia para
10 trabajar y apoyar al cantón y a la municipalidad, con temas puntuales, como la conformación de la
11 cámara de turismo y el proyecto del mercado municipal.

12
13 6. Que en lo que se refiere a los esfuerzos realizados para la conformación del modelo turístico
14 local por parte de la municipalidad, cabe destacar la labor realizada a finales del mes de diciembre del
15 año anterior, e inicios de enero del presente año, para realizar un diagnóstico cantonal de previo a la
16 formulación de un plan de acción en la parte turística, a través de talleres y otras actividades,
17 coordinadas desde la oficina de turismo municipal, y desarrolladas con la participación de empresarios
18 locales y miembros de la comunidad escazuceña.

19
20 7. Que de forma expresa, y en relación con las labores realizadas por la oficina de turismo
21 municipal, previamente indicadas, se reconoció el pasado jueves 9 de enero, por parte del profesional
22 responsable a cargo de la oficina, al ser consultado en el marco de la sesión extraordinaria realizada
23 con motivo de la presentación de los servicios brindados por el Área de Gestión Económica y Social
24 de la municipalidad, que el apoyo y acompañamiento por parte de los funcionarios ICT sería un gran
25 aporte para la oficina, tanto en lo referido al proceso de concertación con los actores locales, como en
26 la formulación de las propuestas, dada su experiencia y conocimiento en la materia.

27
28 8. Que de conformidad con todo lo anterior, y reconociendo por un lado los esfuerzos que desde la
29 actual administración de forma reciente se han venido realizando para concretar la formulación y
30 desarrollo de una propuesta de turismo local, el interés actual de los empresarios en colaborar para
31 dicho fin, y la anuencia por parte del ICT para trabajar de forma articulada con Escazú en el desarrollo
32 de dicha propuesta, es oportuno y viable promover desde la municipalidad la suscripción de un
33 convenio marco entre la municipalidad y el Instituto, el cual a su vez permita con posterioridad articular
34 convenios específicos para trabajar proyectos específicos, como la conformación de la Cámara de
35 Turismo, entre otras iniciativas puntuales, promovidas desde la oficina de turismo de la municipalidad.

36
37 9. Que, en definitiva, es recomendable y deseable contar con el acompañamiento del ICT en el
38 proceso de formulación e implementación de la propuesta turística cantonal, no solo en razón de sus
39 importantes aportes al proceso actualmente en curso de formulación de la propuesta, sino también para

1 poder darle aún mayor difusión a los emprendimientos, proyectos, rutas turísticas, y demás elementos
2 que conformarán a futuro, dicha propuesta.

3

4 - De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la
5 siguiente moción:

6

7 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la
8 Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso h) y 7 del
9 Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace
10 suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: ÚNICO: INSTAR a la
11 Administración municipal, a realizar las gestiones necesarias a través de las dependencias técnicas
12 respectivas, para promover ante las autoridades del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), la
13 suscripción de un convenio marco entre la municipalidad de Escazú y el Instituto, con la finalidad de
14 formalizar un marco de cooperación general, por medio de los cuales se pueda fortalecer el desarrollo,
15 implementación y eventual revisión, del modelo o propuesta turística en el cantón. NOTIFIQUESE el
16 presente acuerdo a la administración, para lo de su cargo.”

17

18 El Presidente Municipal; Gracias, gracias, don Ricardo, eh, compañeros, esa sería la primera moción, si
19 doña Catarinna, adelante, por favor.

20

21 La síndica Caterinna López; Muchas gracias, eh, don Mario. Nada más tenía una pregunta para la
22 administración, porque es que yo entendí, por lo menos en la sesión pasada, el compañero de la Oficina
23 de Turismo ya estaba gestionando un convenio con el ICT, por lo menos fue lo que yo entendí, no sé, si
24 tal vez doña Ligia me puede aclarar si eso ya se está gestionando, entonces sería por lo menos para mí
25 innecesario tomar un acuerdo, verdad, pero ya lo están haciendo, no sé si, si, tal vez doña Ligia me pueda
26 confirmar.

27

28 El Presidente Municipal; Sí, por supuesto claro, con mucho gusto. Doña Ligia, adelante por favor.

29

30 La Alcaldesa Municipal en ejercicio; buenas noches a todos. Eh, Catarinna, sí de parte del, de la Oficina
31 de Turismo, don Hugo ya está trabajando en este tema. Él nos informó, yo no sé si ustedes se enteraron,
32 yo creo que sí, porque parece que se les había comunicado, que la, que hubo una reunión con varias
33 gentes de comercio, emprendedores, se realizó una reunión en la que don Freddy y yo estuvimos
34 presentes, Hugo les hizo una exposición de todo lo que se está trabajando y todo lo que se ha avanzado
35 en, en tema de turismo y él sí está dentro de lo que él tiene planeado hacer, es el convenio con el ICT.
36 Sin embargo, él nos expresó que es él está siguiendo un proceso, que para poder llegar ahí tiene que
37 haber algunas cosas antes, sin embargo, él lo tiene en cuenta, él ya lo está trabajando.

38

39 El Presidente Municipal; Gracias, muchas gracias, señora Ligia, eh, sí, talvez aquí y bueno, lástima que
40 no tenemos a don Freddy Montero o a don Hugo aquí presentes, pero bueno los tuvimos la semana

1 anterior, eh, yo la, la semana anterior y bueno ahí igual están las transcripciones, por supuesto y los
2 audios respectivos yo, yo me acuerdo que fuimos muy puntuales y al final de la sesión se le preguntó a
3 don Hugo propiamente ¿cuál? ¿qué era lo que estaba trabajando? De hecho, para conformar esta moción
4 se solicitó a la Secretaría los audios de la sesión, donde don Hugo se manifestó la, el jueves anterior, si
5 tal vez para terminar nada más, doña Ligia y en ese sentido, vamos a ver la sesión anterior no se expresó
6 directamente ni se nos comunicó, por lo menos yo no me acuerdo, compañeros, eh, no sé, yo no me
7 acuerdo y de los audios que yo escuché no se dijo expresamente que se estuviera trabajando en un
8 Convenio, me acuerdo perfectamente el tema de los talleres, estamos muy claros, incluso él explicó que
9 está en un proceso de conformar un diagnóstico, también a él se le preguntó expresamente, en la sesión
10 anterior si él veía desde su criterio profesional, desde luego conveniente, el promover un convenio de
11 esta naturaleza y si está en el audio, si está en la transcripción, digamos que se está trabajando, que él
12 dio, digamos, su criterio favorable, por un lado ah, ah ese tema, eh tal vez también indicar que en esos
13 momentos, vamos a ver si se tiene planeado, no sé a futuro, en algún momento cielo tiene visualizado,
14 eso está perfecto, pero digamos, nada impide, nada, o sea, no, no, no hay ningún impedimento ni hay
15 ninguna cuestión, digamos, en que una moción en la que se insta a hacer este tipo de trabajo se pueda en
16 este caso aprobar es, es un poco extraño, digamos, porque lo que aquí se está buscando más bien es
17 apoyar a la administración y el tema del convenio en todo caso, como todos ustedes lo saben, los
18 convenios son eventualmente aprobados por el Concejo Municipal, así que es normal, yo por lo menos
19 de la información que, que tengo según lo que pude escuchar en el acta de la sesión anterior, no, no fue
20 como que expresamente ese sea de hecho, concretamente lo que comentaba don Hugo fue precisamente
21 y, y lo y lo comento porque en estos días pudimos escuchar esas esas grabaciones, donde él detalla el
22 trabajo que está haciendo, primeramente para hacer el levantamiento para el diagnóstico y después para
23 conformar el plan de acción. La idea, en todo caso, como se dijo y como expusieron los representantes
24 del ICT que vinieron a esa sesión el pasado jueves 26 de noviembre, es que ellos tienen expertise, incluso
25 departamentos específicos, por ejemplo, en la sesión, en esa sesión se indicó que ellos tienen, por
26 ejemplo, un departamento del ICT, que trabaja expresamente colaborando en la formación de Cámaras
27 de Turismo, expresamente trabajan en eso, éste y yo sé que ese es un tema que aquí también se está
28 trabajando. Lo que aquí se busca es contar con el apoyo institucional de una institución tan exitosa como
29 lo es el ICT para poder trabajar propuestas que ya está trabajando don Hugo como el tema de la Cámara
30 como el tema, por ejemplo, en ellos también hablaron de la experiencia que tienen en ese momento lo
31 de para conformar, por ejemplo, mercados de artesanías, que eso es un tema que también quizás se ha
32 conversado, la posibilidad de un enfoque turístico, por ejemplo el proyecto del Mercado Municipal
33 entonces, este nada más para, para para en ese sentido, tal vez aclarar la, la intención de la moción, lo
34 que busca es promover, de hecho, ya ustedes lo han visto compañeros, los convenios no se hacen de la
35 noche a la mañana, hace 6 o 7 meses se aprobaron mociones para algunos convenios y todavía hoy no
36 se han concretado, entonces lo que se busca es iniciar un proceso para que eventualmente la
37 administración pueda contar con ese ese apoyo institucional de una institución estratégica como el ICT,
38 para desarrollar algo que para nosotros en los casos novedoso, o sea, estamos iniciando la Oficina de
39 Turismo, se, se acuerda abrir en el 2022, se abren el 2023, se hace 2 meses, se contrató al profesional
40 entonces, y se le está pidiendo que desarrolle toda la propuesta turística de Escazú, entonces, lo que aquí

1 se busca muy puntualmente con esta moción, que junto con los compañeros se están presentando, es
2 promover que se pueda hablar de ese Convenio Marco, para darle apoyo a don Hugo en una serie de
3 temas, incluso en temas que tal vez hoy en día no se están trabajando o visualizando, pero que a futuro
4 se van a visualizar y otros que sí se están visualizando como la conformación, en este caso de la Cámara
5 de Turismo, de la cual ellos han hablado ya directamente. Entonces este, yo, yo creo que no vamos a ver,
6 yo creo que no nos está digamos. Yo creo que la moción como tal, el espíritu de la moción, ni, ni, ni, ni
7 sobra por así decir ni, ni es por así decir falta de utilidad, puesto que concretamente ahorita no se está
8 trabajando en ese tema específico, se quiere promover eso. Además, es un es un tema que nosotros desde
9 la administración perdón, desde el Concejo Municipal, si se quiere ver es un voto de apoyo, es una acción
10 concreta que estamos dando para apoyar desde el Concejo Municipal. Verdad que al final de todas formas
11 recordemos, es un convenio que tendría que ser aprobado por este Concejo Municipal, pero es un
12 espaldarazo y es un posicionamiento también desde el Concejo Municipal, en este caso a lo que es la,
13 el, el trabajo que se viene haciendo desde la administración, para desarrollar esa plan de acción, esa
14 propuesta turística y una vez más, y en ese caso puedo sin, sin temor a decirlo, este de conformidad con
15 el propio criterio de la gente que lo está trabajando directamente, en este caso de don Hugo, a quien nada
16 más para aclarar con él hubo una reunión previa a la participación de los funcionarios del ICT o una
17 reunión que se tuvo con algunos empresarios turísticos. Él participó él, venía entrando y ya desde esa
18 reunión él fue muy claro, en que por supuesto le parece una buena iniciativa el poder contar con ese
19 acompañamiento, eh, después de la presentación y según lo que se vio el jueves anterior, él va también
20 en esa misma línea, porque eso expresamente se le preguntó el jueves anterior, entonces creo que en esa
21 línea y lástima que sí no está don Hugo y don Freddy, pero básicamente la línea es simplemente promover
22 ese Convenio Marco como se han promovido otros para buscar dar un apoyo del Concejo Municipal y
23 creo que ahí no estamos como quien dicen, eh, sobreponiéndonos, oh, oh, proponiendo algo que sea
24 innecesario, sino algo que todavía está, si se ha conversado, está muy crudo y la idea es que de todas
25 formas haya un acuerdo en firme, porque es un proceso que lleva su tiempo, verdad, entonces
26 básicamente para, para explicar más que todo la motivación detrás de la, de la moción y el contexto en
27 el que se está dando, según se ha podido consultar directamente también por supuesto con el encargado
28 de la, de la Oficina de Turismo, que con el que se ha tenido por supuesto comunicación, eso tal vez a
29 efectos de aclarar nada más ese tema, don Tino adelante, por favor.

30

31 El Regidor José Campos; eh, Gracias, señor Presidente, buenas noches a todos, este Mario, y yo le
32 solicitaría que la enviemos a comisión y que llamemos a don Hugo y don Freddy a ver qué es lo que
33 tienen ellos, porque estamos, eh, así como fuera de base, entonces para ver que se puede mejorar o que
34 se puede conversar con ellos, si están de acuerdo, cómo se colaboramos oh. Gracias.

35

36 El Presidente Municipal; No, no por supuesto don Tino no, no hay ningún problema, de hecho lo que
37 corresponde ahora, porque obviamente primero se da la discusión, después lo que corresponde es
38 efectivamente el trámite de dispensa de comisión, eh, Si no se tiene la votación de la dispensa, pues
39 obviamente va a comisión y se volverá a revisar, es poco lo que se puede revisar a una moción que lo
40 que viene es a promover un Convenio Marco, porque es una moción de mero trámite, pero ahí se revisará,

1 se puede invitar a don Hugo sin ningún problema y a don Freddy, el día que revisemos esta moción, que
2 básicamente sería mañana o la próxima semana, y eh una vez que se tengan los aportes de ellos, que
3 básicamente es que digan si les parece o no, que se haga un convenio con el ICT, pues a partir de ahí ya,
4 ya resolvemos, no hay ningún problema, por supuesto, pero sí vamos a seguir ahí el procedimiento
5 correspondiente, eh, con todo gusto, entonces de conformidad con lo que corresponde, sometemos la
6 misma a la dispensa del trámite de comisión. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

7
8 La Secretaria Municipal; Tres votos. (Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados y Mario Arce
9 Guillén)

10
11 El Presidente Municipal; Quienes estén en contra, favor levantar la mano.

12
13 La secretaria Municipal; Cuatro votos. (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Adriana Solís
14 Araya y Marcela Quesada Zamora)

15
16 El Presidente Municipal; Ok, este, perdón, si entonces estaríamos remitiendo al trámite, a comisión, a la
17 Comisión de Asuntos Jurídicos, por favor.

18
19 La Secretaria Municipal; Sí señor.

20
21 El Presidente Municipal; Sí, doña Marcela, adelante por favor.

22
23 La Regidora Marcela Quesada; Buenas noches, eh, señores de administración, compañeros, compañeras,
24 yo sí prefiero que se vaya para comisión para sí, para que haya un poquito más como de acuerdo y más
25 respaldados en cuanto a lo que está trabajando desde la administración y así poder nosotros ver qué es
26 lo que está haciendo la administración municipal. Gracias.

27
28 El Presidente Municipal; Eh, pasamos a la lectura de la segunda moción, este la cual también viene, fue
29 presentada en tiempo y forma, se va a hacer la lectura de la misma, es otra moción de mero trámite, que
30 estoy probablemente va a ir a comisión, no hay ningún problema, pero es una moción de mero, mero
31 trámite para promover un estudio de terrenos, como los que ya hemos aprobado algunos de estas
32 mociones, para valorar un proyecto que en este caso es el Campo Ferial. Hago lectura de la misma.
33 Moción para promover la valoración y potencial adquisición de terrenos para el proyecto del Campo
34 Ferial de Escazú, considerando. Primero, que en el marco de la autonomía política, administrativa y
35 financiera conferida de las municipalidades, incluyen como parte de las atribuciones de dichas
36 corporaciones, la promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad
37 de las necesidades y los intereses de la población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 inciso
38 h el Código Municipal. Segundo, que dentro del elenco de intereses y necesidades que el gobierno local
39 de Escazú debe contemplar y promover, para poder garantizar un desarrollo local inclusivo y
40 participativo en el cantón, se incluye la necesidad de construir equipamientos públicos de interés

1 cantonal en virtud de las posibilidades financieras y técnicas que ostenta la Municipalidad. Tercero, que
2 incluidos en esta categoría de equipamientos públicos de interés cantonal, es posible citar la construcción
3 y habilitación del Campo Ferial de Escazú, el cual permitiría contar con un espacio debidamente
4 acondicionado para la realización de actividades masivas, tales como festivales, conciertos, ferias,
5 convenciones, entre otras, entre otras, mismas que en la actualidad se realizan en otros cantones tales
6 como Heredia, San José, Belén o Alajuela y, cuya realización aportaría grandes beneficios económicos,
7 sociales y culturales a las comunidades y perdón y cuya realización aporta grandes beneficios
8 económicos, sociales y culturales a las comunidades residentes de dichos cantones. Cuarto, que de igual
9 forma es preciso indicar que dicho proyecto permitiría que las actividades locales, que ya se realizan
10 para beneficio de la comunidad escazucaña en el marco de la Agenda Cultural que promueve la
11 Municipalidad, pueden realizarse con mejores condiciones de seguridad, previsibilidad en cuanto a los
12 permisos requeridos y logística en términos generales, ya que en la actualidad no existe una
13 infraestructura equipada para tales propósitos en el cantón, que permite además su utilización durante
14 todo el año, incluido el periodo lluvioso y sin que se produzcan molestias a los vecinos. Quinto, que de
15 conformidad con la consulta realizada en la sesión extraordinaria del pasado 9 de enero al Gerente del
16 área de Gestión Económica y Social sobre su criterio preliminar acerca de la posibilidad de impulsar
17 dicho proyecto, se indicó por parte de dicho funcionario que dicha iniciativa podía ser y se cita muy
18 positiva dado que la misma se cita genera empleo y genera desarrollo siempre que la misma fuera
19 trabajada, no obstante, desde una perspectiva democratizadora, tomando en cuenta a todos los sectores
20 en el desarrollo del proyecto y en particular a aquellos sectores más vulnerables. Sexto, que de
21 conformidad con lo anterior y en concordancia con el criterio experto del máximo responsable técnico a
22 cargo del Desarrollo Económico Social y Cultural del cantón es posible en principio promover un
23 proyecto de la naturaleza de un campo ferial en Escazú, el cual pueda servir, puede servir de forma
24 simultánea como motor del desarrollo económico, social y cultural del cantón, al ofrecer una
25 infraestructura idónea que permita promover actividades de diferente índole en Escazú, las cuales
26 generan encadenamientos productivos, intercambios culturales y cohesión social de forma
27 ininterrumpida durante todos los meses del año. Séptimo, que de igual forma el potencial de este
28 proyecto como atractivo turístico es innegable, toda vez que un espacio de esta naturaleza permitiría no
29 solo el crecimiento de actividades propias de la Agenda Cultural Local, sino que permitiría la realización
30 de nuevas actividades culturales, musicales, de gastronomía, entre otras, no solamente interés local, sino
31 regional y nacional, que a su vez ayudarían a consolidar la imagen de Escazú como destino turístico de
32 importancia en la GAM. Octavo, que reconociendo el interés potencial y viabilidad que el proyecto el
33 Campo Ferial puede tener para promover el desarrollo económico, social y cultural del cantón, se debe
34 primeramente valorar la existencia de terrenos con potencial para promoverlo, para lo cual se debe
35 considerar aspectos tales como las vías de acceso, el impacto sonoro, la dimensión del terreno, entre
36 otras consideraciones técnicas. Noveno, que de conformidad con lo anterior, es preciso promover en
37 primera instancia el análisis técnico y financiero por parte de la administración municipal de potenciales
38 terrenos que puedan ser adquiridos eventualmente para realizar el proyecto. Decimo, que la realización
39 de dicho estudio permitiría confirmar la viabilidad técnica del proyecto de previo a su formulación y
40 valoración definitiva, o bien para descartar la propuesta en caso de que no existiera terrenos con las

1 características requeridas. Undécimo, que en definitiva es prioritario para este Concejo promover las
2 acciones necesarias que permitan avanzar con la mayor celeridad posible en la conceptualización y
3 desarrollo de proyectos de alto impacto positivo para las comunidades escazuceña, tales como el
4 proyecto del Campo Ferial, en conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomiendo al
5 Concejo aprobar la siguiente moción, se acuerda con fundamento en las disposiciones de los artículos
6 11,33,169,170 de la Constitución Política, 11,13,16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y
7 3 el Código Municipal y en las consideraciones incluidas en esta moción, las cuales hace suyas el
8 Concejo y las asume como fundamento para el presente acuerdo, dispone acordar. Primero, instar a la
9 administración municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la Municipalidad a
10 efectos de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos para realizar un estudio de alcance
11 cantonal correspondiente a la valoración de terrenos con potencial para el desarrollo del proyecto del
12 Campo Ferial de Escazú, en donde se contempla al menos: A) Compatibilidad con el Plan Regulador
13 vigente. B) Vías de acceso (inversión proyectada en infraestructura pública para las vías existentes), C)
14 Impacto vial valoración de menor a mayor impacto para los posibles terrenos y de aprovechamiento de
15 las restricciones urbanísticas, valoración de mayor a menor aprovechamiento para los posibles terrenos.
16 Segundo, solicitar a la administración que una vez que dicho estudio haya sido realizado, los resultados
17 del mismo puedan ser conocidos por el Concejo Municipal de previo a valorar futuras acciones por parte
18 de la Municipalidad. Notifíquese el presente acuerdo a la administración para lo de su cargo. Esa sería
19 la propuesta de la moción, compañeros. Este, vamos a hacer el trámite correspondiente, es que si se
20 había solicitado la dispensa de trámite, pero bueno, una vez más si doña Caterinna adelante por favor.
21 La Síndica Municipal Catarina López; Muchas gracias, de nuevo. Específicamente sobre la función
22 don Mario y a los compañeros y compañeras que la proponen, eh, al menos quería saber si es posible
23 antes de realizar el análisis técnico, para buscar terrenos, para hacer este Campo Ferial que se propone,
24 si es posible realizar un estudio de opinión para ver si realmente los vecinos y vecinas de Escazú quieren
25 este Campo Ferial, verdad, y específicamente hablo por San Rafael, que es pues el Distrito que me toca
26 representar. eh, hace poco tiempo, no sé si ustedes recordarán, se hizo un estudio de opinión que pudo
27 haber sido uno año o dos años, tal vez de la comunidad, para ver si estaban de acuerdo con realizar una
28 Feria del Agricultor y en San Rafael no estuvieron de acuerdo, eh, esto que es una actividad pequeña, la
29 verdad relativamente y, y, y semanal, no, no es una actividad que traiga mucho ruido, verdad, pero
30 inclusive aquí tuvimos a los vecinos en el Concejo Municipal el periodo pasado, expresando por qué era
31 que no querían esta actividad en San Rafael. Eh sé que hay otros lugares de San Rafael también donde
32 no se proponía hacer esta Feria del Agricultor, pero por ejemplo, hay vecinos que tienen molestias con
33 que vehículos pasen por un terreno que es municipal, verdad que es una que se utiliza como una calle,
34 eh entonces, eh, entendiendo por lo menos como la Síndica de San Rafael, que hay actividades que le
35 generan molestia a los vecinos y vecinas de San Rafael, en pequeña escala me parece que estas
36 actividades, que se proponen con un campo ferial que es un poco a mayor escala, pues también podría
37 traerle incomodidad a los vecinos y las vecinas, y me parece a mí, por lo menos eh, un poco alzando la
38 voz por el tema de fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos y de las
39 vecinas eh, que primero antes de buscar un terreno hagamos un estudio de opinión, verdad, porque puede
40 ser que sí, que de repente los vecinos de San Antonio estén muy interesados en un Campo Ferial, pero

1 que el único terreno que haya disponible sea en San Rafael y tal vez los de San Rafael no estén tan
2 interesados en esta actividad, entonces eh, de mi parte y muy humilde, les haría la recomendación
3 apegándome dentro de las funciones que tenemos nosotros como Concejo de Distrito de hacer primero
4 un estudio de opinión acerca de si los vecinos y las vecinas tienen el interés en hacer un campo ferial
5 para ya después ponernos a buscar terrenos, eh diría yo, porque igual me parece que aquí estaríamos
6 involucrando, pues estos estudios, todos los fondos públicos que puedan estar de por medio para la
7 compra de un terreno, no los veo yo tan como de mero trámite, los veo como algo serio y deberíamos
8 tener pues un respaldo más que todo, por lo demás, como les digo igual yo hablo de forma muy
9 generalizada porque obviamente yo no puedo tener todas las opiniones de San Rafael aquí en, en la silla
10 conmigo, pero sí me parece que por medio de un estudio podemos lograr tenerlos.

11

12 El Presidente Municipal; Doña Jessica, adelante por favor.

13

14 La Síndica Jessica López; Eh, buenas noches. Estoy en la misma línea de Cata para nosotros, puede ser
15 que un proyecto sea bastante ambicioso, sea bonito, sea atraiga un montón de cosas, pero creo que
16 tenemos que tener la opinión de las personas del cantón, las personas que habitan en el cantón, ellos son
17 los que nos van a decir a nosotros y nosotros como participantes o como elección popular que estamos
18 aquí un cargo público tenemos que escuchar a las personas y tenemos que saber qué es lo que ellos
19 piensan si quieren o no quieren un evento como estos acá, porque como digo para nosotros puede ser
20 muy bonito, muy ambicioso, pero la gente puede estar en contra y eso no ha pasado, verdad en algunas
21 partes del país, este ha pasado precisamente este tipo de cosas, hay actividades que no son del pueblo o
22 que la gente no quiere o porque les trae otros problemas, eh, entonces no son tanto beneficio, puede ser
23 que sí o puede ser que no, pero pienso que como representantes del pueblo necesitamos escucharlo,
24 entonces sí es importante y les pido que analicen esa posición, representante del Distrito de San Antonio,
25 al menos, como dice Cata, puede ser que el estudio arroje que el terreno esté en San Antonio y resulta
26 que la gente de San Antonio no va a querer o no comparte por las tradiciones, por lo que han comentado
27 el ruido por x o y emotivo sea lo que sea, entonces sí pienso que es importante escuchar la opinión de la
28 gente.

29

30 El Presidente Municipal, Sí gracias, gracias por la..., no sé si quieres. Adelante, don Ricardo me está
31 pidiendo la palabra, adelante don Ricardo.

32

33 El regidor Ricardo López; gracias, muy buenas noches nuevamente, sí, me parece muy importante la, lo
34 que la comunidad piense, determinados proyectos me parece muy atinado, sin embargo, yo, yo quiero
35 hacer un llamado a, a que no necesariamente, que una moción sea aprobada es que se va a hacer el
36 proyecto, si eso fuera así, yo fuera uno de los regidores en Escazú con más proyectos ejecutados, yo creo
37 que en la historia de Escazú muchas mociones que se presentan de camino cuando se hacen los estudios
38 o cuando o no se atienden, algunos no son, no se atienden, pero no necesariamente que una moción que
39 haya sido sometida a conocimientos de este Concejo sea aprobada, es que mañana se va a iniciar con un
40 proyecto concreto, cuando una moción lo que busca es hacer un análisis, hacer una valoración de una

1 propuesta, si la propuesta es viable, si tiene todo el contenido técnico, presupuestario, legal y, y hay
2 posibilidad de ejecutarse, yo ahí sí consideraría importante que entremos en la discusión que estamos
3 entrando ahorita, porque estamos hablando de un campo ferial que ni sabemos si se puede hacer, estamos
4 hablando de un campo ferial y no sabemos si hay una propiedad en todo Escazú que reúna las
5 condiciones para tener un, un espacio adecuado para, para hacer eventos de gran magnitud, entonces yo
6 sí quería hacer esa salvedad y que no necesariamente, reitero, el hecho de que se conozca una moción es
7 que el proyecto se va a hacer al día siguiente, eso me trae también al recuerdo muchos proyectos que
8 también acá, se discutieron y los vendían como una realidad y han pasado años de años y siguen sin
9 verse, yo no voy a retroceder el tiempo, pero todos saben de qué estamos hablando, entonces yo creo
10 que me parece importante porque hoy es esta propuesta, mañana pueden ser compañeros o yo mismo
11 que traigamos otra propuesta en esa línea y no sabemos si eventualmente se va a realizar o no, de ahí la
12 importancia de hacer los análisis técnicos, legales y financieros para ver la viabilidad de un proyecto,
13 eso es una; la otra es que hay un Plan de Desarrollo Cantonal, un Plan Estratégico Municipal que hay
14 que ver también si esas propuestas que aquí se traen al Concejo Municipal calzan dentro de ese Plan
15 Estratégico Cantonal, entonces, partiendo de eso, yo desde mi parte don Mario, compañeros, no le vería
16 nada malo de que se inicie con, con el análisis de una propuesta que reitero, no sabemos si finalmente
17 se vaya a realizar, no, no sabemos los alcances. Gracias.

18
19 La síndica Jessica López; lo mío está al punto.

20
21 El Presidente Municipal; sí está bien al punto para darle la palabra a otros compañeros, adelante doña
22 Caterinna, doña, Jessica, perdón, doña Jessica, doña Caterinna, en ese orden que me pidió primero la
23 palabra.

24
25 La síndica Jessica López; gracias, en el punto que dice don Ricardo, imagínese que se estarían gastando
26 recursos económicos, haciendo estudios y un montón de cosas, y si la gente después resulta que no está
27 de acuerdo, verdad, nada más es para que lo tomen en cuenta.

28
29 La síndica Catarinna López; gracias, sí, no, yo quería agregar que tal vez no sé si se, tal vez no me
30 explique bien, puede ser, pero lo que yo les estoy proponiendo es que tal vez se pueda agregar dentro de
31 los mismos estudios que se vayan a realizar, verdad, que sean los legales, los económicos, del territorio
32 o lo que sea, este, estudio de percepción y de opinión de la comunidad, verdad, para que como decía
33 Jessica, no vaya a ser que se encuentre un terreno en un lugar en donde la comunidad, pues no está
34 interesada en tener este tipo de actividades y de nuevo, pues, por la magnitud de las actividades que se
35 proyecta tener, verdad, o que al menos ustedes han comentado que es el plan que tienen, entonces no es
36 que sean excluyentes, sino que se incluya este tipo de estudio, al menos poder por la población de San
37 Rafael que yo sé que, pues ellos son muy celosos de los proyectos que se realizan dentro del distrito.

38
39 El Presidente Municipal; sí, perdón don Manuel, gracias, adelante don Manuel.

40

1 El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos y gracias Mario, compañeros, público que nos ve, ayer
2 tuve la experiencia de estar en la Copa del Café, hay un campo ferial con venta de cervezas, con deporte,
3 con familia, con futrut y más bien la gente ahí estaba esperando que hubiera algo más grande porque no
4 cabe la gente, lindísimo, familias, todos vecinos, bueno, muchos de San Rafael, que se haga una consulta
5 a la comunidad, que si quieren un campo ferial, yo creo que la respuesta ojalá sea positiva, de acuerdo a
6 lo que yo vi ayer, que vi todo organizado, todo perfecto y más bien la gente está pidiendo más campo,
7 porque de verdad que los invito para que vayan y ojalá que eso se pueda replicar en otras actividades
8 cantonales, verdad, algo tan ordenado y tan bonito como lo que tiene el Country en este momento se
9 puede replicar en San Antonio en el centro, en Guachipelín y por supuesto que se integre esta consulta,
10 no hay ningún problema.

11

12 El Presidente Municipal; don Tino, adelante por favor.

13

14 El regidor José Campos; gracias don Mario, sí, lo, la diferencia es que el Country es un lugar privado,
15 por ejemplo, acá hemos tenido problemas, no sé si se han dado cuenta que, que habían hasta denuncias
16 cuando se hacía alguna evento aquí en el gimnasio, así por el ruido que produce a los vecinos, entonces
17 hay, hay molestias, verdad, en eso, hasta con Notas de Primavera y la Villa igual, en la Villa ya pusieron
18 recursos en la sala cuarta y todo eso porque los vecinos se molestan por el ruido que hacen y yo me
19 imagino que al hacer un, un centro como este, que el estudio que se va a hacer o si se llega a construir
20 sería como el Parque Viva o algo así, algo que produzca, ah, por eso, entonces tendríamos que tener un
21 estudio de impacto ambiental, de saber si la comunidad quiere un lugar de estos o no, porque si se han
22 presentado ya esos recursos, por ejemplo, en la Villa ya presentaron algunos recursos por el, por el ruido
23 que hace, oiga y que terminan a las 11 o 10 de la noche, no sé, muy temprano, pero debería hacerse un
24 estudio primero, gracias Mario.

25

26 El Presidente Municipal; Con gusto, eh, vamos a ver y bueno aprovechando cualquier comentario
27 adicional a lo que voy a decir, si don Cristian quiere agregar algo desde el criterio experto, verdad, que
28 aprovechando que él está acá, pero básicamente tal vez para, para aclarar algunos puntos de la moción
29 y, y posteriormente darle el trámite que corresponde, verdad, porque como toda moción le vamos a dar
30 el trámite que corresponde, este, vamos a ver, el tema de consultarle la opinión a la, a Escazú, me parece
31 fabulosa esa iniciativa, es algo que yo por lo menos hace más de 10 años cuando estaba trabajando es el
32 Plan de Desarrollo Cantonal allá, bueno, perdón, hace como 7 años, 6 años por ahí del 2018, me acuerdo
33 cuando estaba haciéndose el Plan de Desarrollo Cantonal, la exigencia el reclamo que había de los
34 vecinos de poder participar en la formulación de proyectos, en aquel momento yo como un vecino más,
35 me acuerdo todo lo que se luchó en aquel momento porque se nos tomara la opinión, se nos escuchara,
36 incluso me acuerdo que hubo proyectos que todo mundo quería y por alguna razón quedaron fuera, así
37 que desde, desde el tema, digamos, de la opinión, desde consultarle la opinión a la comunidad, eso me
38 parece muy válido, incluso, creo que hace unos, una semana antes de salir a fin de año hubo un debate
39 sobre el tema de la pólvora y por ahí surgió también el tema de por qué no le consultamos a la comunidad
40 de Escazú lo que quería, a mí me parece muy interesante esa propuesta, yo no tengo ningún problema,

1 más bien al contrario y aquí, tal vez tomando un poquito de licencia, una de las propuestas que, que a
2 nivel personal se llevaba para la Administración en la campaña anterior, era la aprobación del reglamento
3 para hacer referéndum cantonal, para implementar el referéndum cantonal y empezar a preguntarle a la
4 gente de Escazú lo que quiere hacer, eso me parece fantástico, ahí lo que sí me llama la atención es que
5 por lo menos no me acuerdo y sí voy a consultar, voy a consultar en estos días, creo que es la primera
6 vez, no me acuerdo compañeros, por lo menos yo, ustedes se acuerdan, ustedes que, los que ya tienen
7 más experiencia, no me acuerdo que se haya hecho eso con otros proyectos, como el edificio Cultivarte
8 o como el Centro Cívico actualmente o como otros proyectos que se han impulsado, eh, en los cuales
9 que también eran de alta envergadura, verdad, para el cantón y tal vez en aquel momento no se promovió
10 esa consulta ciudadana, digamos que me llama la atención que en este proyecto sí se quiera promover,
11 pero no veo ningún problema, lo que sí me parece importante es como dicen, como dice el dicho, verdad,
12 lo que es bueno para el ganso que sea, para la gansa, entonces en esa línea todo gran proyecto que se
13 quiera promover venga de donde venga, sea quien sea el proponente, ya sea alguien del Concejo, sea de
14 la Administración, pues, si vamos a hacer eso, lo hacemos para todos los proyectos, por supuesto, eso sí,
15 me parecería adecuado, verdad, para, sí ya, ya, ya vamos, nada más para terminar, por favor, gracias.
16 Este sí, me parecería importante que se hiciera en ese caso, porque si vamos a abrir un nuevo modelo de
17 gestión de proyectos que implique la consulta previa antes de antes de que se inicie cualquier paso, eso
18 habría que hacerlo para todos los proyectos de alta envergadura y en ese sentido, sería interesante ahí lo
19 que me preocuparía es la, la, lo que esto puede representar, verdad, para la tramitación de los mismos,
20 eso por un lado, pero es un tema que se puede valorar, pero si quisiera devolverme a algo que indicaba
21 don Ricardo y que me parece muy importante, tal vez para ubicarnos en donde estamos, eh, en estos
22 momentos cualquier proyecto de esta envergadura y ahí los compañeros de la Administración,
23 particularmente en la parte urbana y financiera, no me dejan mentir, por supuesto que cualquier proyecto
24 de este tipo implica una serie de estudios, de estudios que requieren recurso profesional e incluso
25 económico, levantamientos, estudios de suelo, levantamientos, planos, hay una serie de labores que hay
26 que hacer, pero esa labor que se hace por parte de profesionales responsables, muchas veces externos a
27 la Administración, se hace con posterioridad a que ya se tiene ubicado un potencial terreno para poder
28 plantear el proyecto, es que si no hay ningún terreno, o sea, lo primero que hace la Administración,
29 cuando la Alcaldía o cuando se apruebe una moción, que tiene que ver con promover un proyecto en
30 infraestructura, lo primero que tiene que hacer es ver si hay propiedades disponibles y con las
31 características adecuadas, por esa misma razón, recordemos que este mismo Concejo Municipal aprobó
32 hace unos meses, 2 estudios en exactamente la misma línea de lo que aquí se está conversando, un
33 estudio para lo que fue el Mercado Municipal en relación con los terrenos que sí estaban localizados y
34 un estudio cantonal para ubicar potenciales terrenos de vivienda para proyectos de vivienda municipal,
35 al día de hoy no existe ningún proyecto y eso se ha dicho por alto y claro, pero no, o sea, no podemos
36 plantear algo si ni siquiera sabemos si es posible realizarlo, entonces ahí, ya con esto cierro, la intención
37 de promover esta moción es conocer, como bien indicaba en este caso el compañero, conocer si existe
38 terrenos disponibles con características aptas para poder plantear tan siquiera este proyecto, de ahí a que
39 se puedan comprometer recursos, contratar estudios o ya incluso por supuesto consultar a la población,
40 hay un camino a recorrer, hay un camino a recorrer que, que en estos momentos sería, digamos, hasta

1 temerario para en mí, por lo menos, en mi opinión, consultar a la, a la comunidad y gastar los recursos,
2 más bien haciendo una consulta ciudadana para preguntarles algo que no tenemos la menor idea si se
3 puede realizar o no se puede realizar, a mí me parecería perdón ir a preguntarle a la gente qué le parece
4 un proyecto y después llegar a decirle, saben qué, vieran que no lo podemos hacer, es que no hay terrenos,
5 me parece un poquito como falta de seriedad, a mí como vecino no me gustaría que me vacilaran de esa
6 manera, lo que la moción busca una vez más es simplemente y en la misma exacta línea que se ha
7 aprobado 2 mociones ya por parte de este mismo Concejo y de forma unánime, por cierto, se busca
8 simplemente instar a la administración y en este caso tal vez aclarar, no es una firma consultora, no es a
9 los que están subcontratados por la Municipalidad, es instar a la Administración Municipal entiéndase
10 al departamento, a la Gerencia Urbana y a los demás departamentos internos a hacer ese estudio, este
11 tipo de estudios de análisis entran dentro del quehacer normal y rutinario que hacen los departamentos
12 técnicos para la Administración, de hecho, hay 2 estudios que ya próximamente se van a presentar, que
13 fueron exactamente en esa misma línea, así que y lo digo esto para aclarar, obviamente con todo el
14 respeto para las posiciones y opiniones que puedan haber y que, particularmente en el caso de este
15 proyecto, se han suscitado alguna, alguna discusión, la moción que se presenta es exactamente la misma,
16 misma, misma moción, se los se lo digo, se lo dice uno que hasta el mismo machote, es la misma moción
17 para ponerlo en palabras fáciles, que ya se ha presentado en 2 ocasiones y ha sido aprobada promoviendo
18 un estudio de terrenos para ver si es posible, para ver si existen terrenos disponibles con características
19 particulares que puedan servir para tan siquiera empezar a tener esa conversación, de aquí a poder
20 preguntarle a la comunidad si quiere o no el proyecto, hay un largo camino que recorrer todavía, porque
21 tan para empezar habría que hablar con la Administración, a ver si desde la Administración y con los
22 demás compañeros del Concejo, porque eso obviamente es un proyecto de gran envergadura y requiere
23 recursos, entonces hay todo un tema de presupuesto, o sea, hay un montón de temas que vienen después
24 de que se sabe si se puede o no se puede hacer algo, pero lo primero normalmente en la vida es saber si
25 se puede hacer algo, yo no le puedo preguntar a alguien si quiere Coca Cola o jugo de naranja, si ni
26 siquiera tengo refrigeradora y qué le estoy ofreciendo entonces, es por ahí un poquito la idea y lo pongo
27 en palabras así, para para tal vez simplificarlo, pero una vez más, o sea, esa es la consideración de la
28 moción, ni más ni menos, promover un estudio a nivel cantonal para ver si existe en Escazú un terreno
29 con esas características para continuar la conversación, antes de eso no podemos saber y por último, ya
30 para cerrar. En coordinación el tema de las molestias de que este proyecto genera molestias, etcétera,
31 etcétera y que los vecinos se molestan, vamos a ver, tenemos que ser en ese sentido, todos conocemos
32 vecinos, todos conocemos comunidades en Escazú y, y sí, hay actividades que molestan a muchos, a
33 unos y a otros, alguna gente le molestan los caballos a las 7:00 de la mañana los fines de semana, el
34 montón de estiércol que se quedan en las calles cuando se hacen las, las bendiciones de los animales,
35 por ejemplo, pero se hacen, a algunos les molestan los juegos de pólvora que asustaron a miles de
36 animales y a un montón de ancianitos y a un montón de personas, ahora en fin de año, a muchos nos
37 molesta eso, pero igual se hace, al final vivir en comunidad es vivir en convivencia, si fuera o la molestia
38 de los vecinos en Escazú no habría bares, en Escazú no habría centros comerciales, no habría muchas
39 cosas, no existiría Multiplaza, si me voy a remontar a eso, porque ahí les invito a que vean las actas de
40 aquella época donde muchísimos vecinos, o sea, y por favor los que tienen más edad que yo no me dejan

1 mentir, cuando aquí se planteó hacer Multiplaza, muchísima gente en Escazú se opuso, muchísima gente,
2 ahora preguntémosle a la gente si no quisiera Multiplaza aquí y lo que se ha representado para miles de
3 familias Escazuceñas a nivel de oportunidades laborales, oportunidades que antes no tenían, entonces
4 evidentemente siempre, siempre van a haber posiciones encontradas, siempre hay temas generacionales
5 de fondo, pero yo creo que efectivamente este nosotros como Municipalidad y como Concejo Municipal
6 tenemos que tomar en cuenta y con cierta proyección al tiempo, cuáles son los rumbos, cuáles son las
7 iniciativas que hay que promover pensando en la gran colectividad de escazuceños, pensando en esas
8 71 000, 75 000 personas, en las cuales cerca del 60%, cerca del 60, 65% es población menor a los 45
9 años, por ejemplo, entonces yo creo que es un tema definitivamente muy interesante, pero nuevamente
10 ni yo no, yo jamás, yo jamás para mí sería un, un irrespeto a la gente que nos ve, yo no hablo por los
11 vecinos de Escazú, yo no puedo hablar, obviamente a mí me hablan muchos vecinos, al igual que todos
12 ustedes, pero yo no vengo a ser vocero de la gente de Escazú, yo no puedo decirle a Escazú lo que piensa,
13 lo que quiere, lo que, que los vecinos quieren, esto no quieren lo otro, yo no podría venir a decir eso, me
14 parecería sumamente irrespetuoso, pero uno sí puede hacer análisis macroeconómicos y analizar lo que
15 puede ser un proyecto de esta envergadura para potenciar en este caso, la comunidad escazuceña, actual
16 y futura, eso simplemente para, para cómo se dice, para, en relación con ese tema que sí me parecía
17 importante aclararlo, pero en todo caso, en todo caso, este no, no, no, yo creo que estamos adelante,
18 literal como decían los, los señores de antes estamos poniendo, ya va doña Jessica, estamos poniendo la
19 carreta antes de los bueyes porque estamos pidiendo una serie de valoraciones y tener ya un montón de
20 análisis que cuestan mucho cuando lo primero que se quiere es, demos el primer paso, veamos a ver con
21 los compañeros de la Administración Municipal que tienen de sobra expertise y en eso es parte de sus
22 funciones diarias, veamos a ver si existen o no terrenos disponibles, eso es lo primero, ah, bueno y un
23 último punto informativo tal vez informativo, que es importante aclarar, eh, en la Zona Industrial,
24 actualmente la Zona Industrial de Escazú tiene potencial y tiene previsto dentro de su normativa la
25 potencial de hacer este tipo de infraestructuras, eso es información que también me parece importante y
26 en esa zona el uso residencial no es conforme, entonces, para ver si, ponerlo en palabras sencillas, hay
27 una parte de Escazú y eso es información verificable que tiene una zona industrial donde el uso
28 residencial no es compatible, por lo tanto, no se pueden hacer más proyectos residenciales y existe en
29 una vez más de forma preliminar, por lo menos a nivel normativa, la potencial, el potencial perdón de
30 poder promover un proyecto de esas características, obviamente esto es información muy general y esto
31 hay que analizarlo más, pero por eso es que simplemente se quiere ver antes de ponerse a formular un
32 proyecto y gastar recursos de la Municipalidad formulando una propuesta, lo primero, saber si hay
33 terrenos o no, eso, eso es todo básicamente, ese es el espíritu de la moción y por lo demás creo que la
34 misma ha sido discutido bastante y podemos someterla, yo, yo sé que doña Jessica me ha pedido la
35 palabra, entonces muy puntualmente compañeros, vamos a dar la palabra y sometemos la misma al
36 trámite respectivo de, de dispensas si se llega a acordar y si no, pues a Comisión para poder continuar,
37 con, con el resto de la sesión.

38

39 El Presidente Municipal; doña Jessica sobre este punto, adelante por favor.

40

1 La Síndica Jessica López; sí, con respecto a lo que usted menciona de los estudios de otras mociones
2 que no se han hecho que no se le han tomado parecer a la comunidad, viera que, por ejemplo, en el
3 mercado municipal no veo como que en ningún momento se le esté afectando a las personas, más bien
4 es una fuente de emprendedurismo. Con respecto al tema de vivienda, tampoco le veo que le haga daño
5 a la gente o que le pueda incomodar a la gente porque es un proyecto comunal, en el Cultivarte, pues es
6 un proyecto que aporta mucho a la educación y a la cultura, en cambio, bueno, no estoy diciendo que un
7 campo ferial sea completamente mal o en ningún momento, o sea, sencillamente lo que estamos diciendo
8 es que se consulte, igual, digamos, por ejemplo en el campo ferial, en otros cantones se han realizado
9 esos campos feriales y se tiene mucho problema a la hora de que las personas le parquean los carros
10 enfrente, la gente no puede sacar sus vehículos, el tema de la basura, el tema del ruido, o sea, si, si la
11 gente si se va a ver afectada o puede que se vea afectada, puede que no, creo que sí tenemos que pedir,
12 o sea, a mí parecer, sí se debe pedir la opinión, porque usted dice que porque en el tema de vivienda o
13 en el tema de mercado no se les hizo un estudio para preguntarle a las personas, es que, qué van a decir
14 las personas, si es una fuente de trabajo, si es una fuente de vivienda, qué negativo van a, a, a objetar las
15 personas, por supuesto, hay igual opiniones, pero creo que cuando talvez a la gente sí le puede afectar,
16 puede igual, puede que le afecte, puede que no, pero cuando la gente puede salir un poco afectada, si se
17 le tiene que tomar en cuenta porque no va a ser, talvez en la casa de nosotros que nos van a llegar a
18 incomodar, va a ser la casa del, de los vecinos, entonces cuando es algo que sí incluye a los vecinos, creo
19 que sí se les tiene que consultar, solamente, igual no es nada malo, tampoco estamos pidiendo que no se
20 apruebe o que sí se apruebe, o sea, sencillamente lo que estamos diciendo es que se le consulte a los
21 vecinos y le estoy respondiendo de los otros proyectos que usted está mencionando, que no se le pidieron
22 consulta a la gente, pero o sea no le veo, más bien fue fuente de, de, de emprendedurismo y muchos
23 beneficios más bien.

24
25 El Presidente Municipal; gracias, nada más doña Caterinna, antes de dar la palabra y una vez más para
26 aclarar, este, yo personalmente no, no, no es que escucho afirmaciones y yo no, talvez me, lo que me
27 choca un poquito es que no, no sé dónde están esas fuentes de información, usted indica que los otros
28 proyectos no se consultan porque no son proyectos que afecten o que no son proyectos que generen
29 ningún impacto negativo de la comunidad, yo personalmente, viera que yo sí he escuchado gente, es más
30 don Manuel aquí habló de que hay gente que no está de acuerdo con el traslado del mercado, yo le puedo
31 decir que hay gente que no estaría de acuerdo con un proyecto de vivienda municipal a la par de la casa,
32 o sea, en todos los proyectos que se plantea y lo digo porque me lo han dicho, me lo han comentado,
33 entonces yo, perdón y nuevamente, o sea, aquí podemos seguir si quieren, aquí hay tiempo hasta las
34 12:00 de la noche, yo puedo seguir debatiendo, pero yo creo que en respeto a los compañeros,
35 simplemente es totalmente aceptable que hayan posiciones encontradas, si hay personas que consideran
36 que el campo ferial es algo malo, es totalmente válida la posición, no hay ningún problema, yo
37 personalmente y muchísimas personas no lo vemos así, lo vemos, nuevamente el Gerente de Gestión
38 Cultural no lo ve así porque eso se le preguntó hace 3 o 4 días, muchas personas no lo ven así, gente que
39 necesita trabajo no lo ve así, entonces es un tema que es perfectamente, toda opinión es válida, pero
40 digamos afirmar que estos proyectos no incomodan a nadie y que estos sí, una vez más, yo por lo menos

1 respeto la opinión de cada uno, yo a Escazú le puedo decir, yo no voy a decir qué es molesto o qué
2 molesta a Escazú, porque es que yo no hablo por Escazú, yo no puedo arrogarme el conocimiento ahorita
3 aquí en este momento de que yo sé lo que molesta y lo que no molesta y lo, a mí me parece que todo se
4 podría consultar, es más, incluso, talvez lo que hay que traer el próximo martes es la moción para que se
5 impulse el Reglamento de Referéndum Cantonal, a mí me parece fantástico que se le pregunte, ojalá más
6 a la gente, pero también nosotros tenemos desde el Concejo, verdad, compañeros, una labor de, de, de
7 caminar y de trabajar, entonces, una vez más y talvez para aclarar lo último punto, aquí nadie ha dicho,
8 y yo en ningún momento he dicho que no se pueda consultar o no se deba consultar, repito una vez más
9 para que esto quede claro, en lo personal estoy a favor 100% de que se consulte a la comunidad, lo que
10 aquí talvez se está diciendo es que se consulte cuando llegue el momento de consultar, porque ahorita lo
11 que se está únicamente pidiendo es que se valore y se haga un análisis a ver si hay terrenos para tan
12 siquiera empezar la conversación, sino ni siquiera vamos a preguntar nada, es algo que yo creo que don
13 Ricardo también explicó entonces es en esa línea, una vez más y únicamente en el sentido de aclarar ese
14 punto, pero como ya se dijo, todas las posiciones son válidas, todos los criterios son válidos y por eso es
15 que estamos aquí para discutir de este tema y, y en ese sentido creo que ya quedan aclaradas las distintas
16 posiciones. Doña Catarinna no sé si tiene algo puntual sobre este tema, ya para cerrar, adelante por favor.

17
18 La síndica Catarinna López; claro, nada más 2 cosas, probablemente ustedes no me han escuchado y no
19 me escucharán, solicitar un estudio de opinión de los proyectos de la Administración que ya vienen en
20 el plan de gobierno, porque son planes de gobierno que fueron aprobados precisamente por la gente que
21 votó para poner a la Administración en la administración al partido político que está en este momento y
22 por eso es que desde, por lo menos mi posición muy personal, no voy a pedir un estudio de opinión de
23 los proyectos que ya propusimos y la gente escogió, verdad, eso como primer punto para la aclaración
24 del comentario que hacía don Mario de que proyectos de la Administración en donde no se ha pedido la
25 opinión de las personas, verdad, yo creo que con las votaciones para la Alcaldía quedamos claros que
26 eran los proyectos que las personas querían, y en segundo lugar; usted comentó que ya hay 2 estudios
27 finalizados, me gustaría saber si me los pueden compartir lo más pronto posible.

28
29 El Presidente Municipal; no, no, perdón, perdón, no dije eso, dije que habían 2 estudios próximos a
30 finalizar y próximos a entregarse, todavía no se han finalizado, pero están en formulación en elaboración
31 y según tengo entendido en las próximas semanas se estarán terminando dichos estudios.

32
33 La síndica Catarinna López; ah, OK, no, súper excelente, entonces nada más para que cuando estén nos
34 los puedan compartir.

35
36 El Presidente Municipal; sí, nada más en esa línea, doña Caterinna, vea, eh, en el tema de los proyectos,
37 nada más para ser claros, nosotros desde el Concejo Municipal, compañeros, al inicio de esta
38 Administración promovimos varias reuniones para conocer los proyectos de la Administración, los
39 proyectos de la Administración, por lo menos, o sea, yo, yo talvez no me conozco a profundidad el Plan
40 de Gobierno de, de su partido, pero en aquel momento sí se le pidió en varias reuniones creo que

1 estuvimos todos, a, a la Administración que presentara los proyectos que se tenían propiamente desde la
2 Administración y si se presentaron algunos proyectos, pero quedaba mucho margen para presentar
3 proyectos según acuerdo, incluso los proyectos llevaban hasta el 2025 aproximadamente, o sea, había,
4 hay mucho, si ahorita hubiera una cartera de 60 proyectos en desarrollo, probablemente sí sería un
5 poquito más difícil, talvez en ese sentido promover algunos temas, pero más bien lo que aquí estamos
6 buscando es aprovechar por un lado, que no solamente en ese caso se votó, verdad, y eso hay que aclarar
7 la propuesta de, de, del partido efectivamente que usted indica, sino también aquí estamos todos sentados
8 porque también algo de apoyo tuvimos y algo de apoyo hay para los proyectos que nosotros estamos
9 promoviendo, aquí hay compañeros que han promovido proyectos muy importantes como el servicio de
10 Emergencias Médicas Municipales, como el Palacio Municipal nuevo, han habido proyectos
11 interesantes, entonces yo no quisiera por un lado, menospreciar el aporte de los demás compañeros a la
12 hora de los proyectos que se han traído por parte de las diferentes fracciones, verdad, ni decir que los
13 proyectos de los demás partidos no tienen relevancia, sería un poquito, un poquito fuerte, a mí me parece
14 simplemente sí, a mí me parece simplemente y más bien creo que Escazú, creo que Escazú se podría
15 beneficiar mucho de conocer y más que queremos promover una un proceso de consulta continua y
16 permanente, entiendo yo en torno a los proyectos, así que más bien, ojalá, ojalá, y eso podría ser una
17 moción también, bueno, incluso una solicitud aquí a doña Ligia, en este caso en representación de la
18 Administración que se nos pueda exponer a todo el, a todo el Concejo Municipal, pero sobre todo a
19 Escazú, cuál es esa agenda de proyectos que desde la Administración se tiene visualizada de aquí al
20 2028, porque sí sería muy importante talvez refrescar esas ideas y también ver en qué otras áreas
21 podemos aportar, pero nuevamente, aquí lo que se busca una vez más es aclarar talvez el procedimiento
22 que se está planteando, aclarar qué es lo que se busca es una simple y sencillo análisis de unos terrenos
23 porque, mejor dicho, se analicen potenciales terrenos, eso era toda la moción y este, y obviamente que
24 no hay ningún problema en consultarle a la población, cuando esto, una vez que digamos, esto avance
25 un poquito, pero para hacer un estudio de terreno no es necesario consultarle a la comunidad, porque lo
26 primero que se está tratando de ver es si hay viabilidad o no para impulsar una propuesta, pero bueno,
27 yo creo que ya hemos aclarado y hablado esto bastante y la verdad lamento, porque no, no era la intención
28 que esto se alargara, sí, sí adelante doña Caterinna.

29
30 La Síndica Municipal Catalinna López; Muchas gracias, nada más quiero aclarar y para que ningún
31 compañero o compañera lo malentienda, en ningún momento yo dije que los proyectos que ustedes han
32 presentado sean irrelevantes, como dice Mario, eh, y esto para que les quede claro a todos y todas,
33 ustedes saben y yo misma les he dicho, que hay muchos proyectos que me parecen muy buenos, incluso
34 este me parece un buen proyecto. Nada más, como les digo, estaba planteando mi punto de vista, algo
35 que podría aportarnos mejor, pero para que no se sientan ofendidos de ninguna forma, esto no lo dije yo
36 en ningún momento. Parece que fue la percepción que tuvo Mario sobre mi comentario, pero no me
37 parece que ninguno de los proyectos que ustedes presenten o hayan presentado sean irrelevantes. Muchas
38 gracias.

39

1 El Presidente Municipal; Gracias, este y para aclarar nada más, por favor, yo tampoco dije doña
2 Caterinna que usted dijera que todo era irrelevante con nuestros proyectos eran irrelevantes, dije que eh,
3 validar unos proyectos y tal vez desconocer la importancia de otros o relativizar la importancia de otros,
4 tal vez era un poquito, no sé, pero tal vez yo entendí mal y en ese sentido la claro, pero sí es importante
5 partir de lo que de lo que se conversó. Eh, ok, entonces, a partir de esto, vamos a someter a votación la,
6 perdón vamos a someter la presente moción que ya fue presentada, la dispensa del trámite de Comisión,
7 quienes estén de acuerdo favor de levantar la mano.

8
9 La Secretaria Municipal; Cuatro votos.

10
11 El Presidente Municipal; Quienes estén en contra favor para levantar la mano.

12
13 La Secretaría Municipal; tres votos.

14
15 El Presidente Municipal; Gracias. Eh, se remite a la misma a Jurídicos. Este, eso sería compañeros y en
16 relación con la lectura de las mociones del día de hoy, estaríamos pasando al punto quinto, Informe de
17 Comisiones, entiendo que hay tres informes de jurídicos, bueno de Jurídicos hay dos, después de.

18
19 La Secretaria Municipal; Hacienda y Cultura

20
21 El Presidente Municipal; Hacienda y Cultura, entonces eh, Cultura, lo das vos, ¿los das vos los dos?, ok.
22 Don Ricardo va a dar lectura primero a Cultura, a Cultura, posteriormente también va a dar lectura a
23 Hacienda y cerramos con don Mario Contreras, que va a dar la lectura a los Dictámenes de Jurídicos.
24 Gracias adelante, por favor.

25
26 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

27
28 El Presidente Municipal; entiendo que hay tres informes de jurídicos, bueno jurídicos hay dos, des pues
29 de.

30
31 La Secretaria Municipal; Hacienda y Cultura.

32
33 El Presidente Municipal; Hacienda y Cultura. Ok entonces, don Ricardo va a dar lectura primero a
34 Cultura, a Cultura. Posteriormente, también va a dar lectura a Hacienda y cerramos con don Mario
35 Contreras, que va a dar la lectura a los dictámenes de jurídicos. Gracias adelante, por favor.

36
37 El regidor Ricardo López procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte.

38
39 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte, Número C-CD-01-2025.**

40

1 “Al ser las diecisiete horas del martes 8 de enero del 2025, se inicia la sesión C- CD- 01-2025 de la
2 Comisión de Cultura y Deporte, se contó con la presencia del regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS
3 en su condición de Coordinador de esta Comisión, los regidores JAMES EDUARDO
4 CHACÓNCASTRO y MANUEL FLORES FERNANDEZ, se
5 encuentran ausentes con justificación las regidoras LAURA FONSECA HERRERA y SILVIA
6 MARCELA QUESADA ZAMORA.

7

8 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE ASUNTO:**

9

10 **PUNTO UNICO:** Se recibe y conoce el oficio número COR-AL-3054-2024 suscrito por señor Orlando
11 Umaña Umaña alcalde municipal, donde traslada oficio número COR-GES- 0385-2024 relacionada a
12 los ganadores del fondo concursables 2024-2024.

13

14 **ANTECEDENTES:**

15

16 Antecedentes del Proyecto de Fondos Concursables para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Cantón
17 de Escazú.

18

19 El presente proyecto aprobado en el año 2019 por parte del Concejo Municipal de Escazú, impulsado
20 por los regidores propietarios Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, tiene como objetivo
21 la creación de un programa de financiamiento y acompañamiento técnico para los propuestos artistas y
22 gestores culturales del cantón de Escazú. Este proyecto se encuentra respaldado por el Acuerdo AC-293-
23 19, aprobado por el Concejo Municipal de Escazú, el cual insta a la Alcaldía Municipal para la
24 elaboración

25

26 de un estudio de viabilidad que conduzca a la instauración de un fondo concursable de proyectos
27 artísticos y culturales.

28

29 Escazú se distingue por su rica tradición cultural, albergando diversas manifestaciones artísticas y
30 culturales que incluyen la danza folclórica, la música, la pintura, el teatro, la escultura, entre otras. Desde
31 1992, grupos de danza folclórica de Escazú han representado al cantón a nivel internacional en festivales
32 de prestigio en países como Honduras, Panamá, Perú, Estados Unidos, Holanda, Bélgica, Inglaterra,
33 Francia, entre otros. Además, Escazú cuenta con una notable cantidad de trabajadores y cultores de la
34 cultura popular, tales como cuentacuentos, escultores, actores, músicos, pintores, bailarines, y más.

35

36 La Municipalidad de Escazú, a través de la Escuela Municipal de Artes Integradas, ha venido
37 promoviendo programas de acceso a la formación artística en diversas disciplinas, contribuyendo a la
38 formación de talento local. Un ejemplo destacado de este esfuerzo es el músico percusionista
39 escazuceño, actualmente becado en el Conservatorio Real Koninklijk en Amberes, Bélgica, quien ha

1 representado al cantón con éxito en competencias europeas y americanas, además de haber realizado
2 presentaciones en escenarios de prestigio como el Carnegie Hall en Nueva York.

3
4 Además de estos esfuerzos, Escazú es sede de un festival de teatro de alcance internacional, denominado
5 Embrujarte, que ha contribuido significativamente al enriquecimiento cultural del cantón. Este evento
6 es producido y dirigido por el dramaturgo José Luis Solís Herrera, y ha tenido un impacto notable en la
7 vida cultural de la comunidad.

8
9 No obstante, en muchos países en desarrollo, como el nuestro, la cultura no siempre recibe la atención
10 adecuada en las agendas públicas, lo que genera limitaciones en el crecimiento de los cultores y artistas.
11 Sin embargo, la pasión, el compromiso y la dedicación de los artistas locales siguen siendo elementos
12 clave que permiten su sostenibilidad. En este contexto, es urgente establecer mecanismos de apoyo
13 económico

14
15 que permitan a los artistas escazuceños seguir desarrollándose y expandir sus alcances a más personas
16 dentro del cantón.

17
18 En este sentido, la creación de un fondo concursable o becas culturales constituye una respuesta concreta
19 para fomentar la diversidad sociocultural, apoyar proyectos técnicamente viables y sostenibles, y
20 promover el reconocimiento y la participación de la comunidad. Estos fondos también permitirán
21 fortalecer los actores que destacan en la preservación y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial y
22 Material, asegurando la continuidad y el desarrollo de las diversas manifestaciones artísticas que definen
23 a Escazú.

24
25 El proyecto propone un mecanismo que brinde apoyo financiero y acompañamiento técnico a los artistas
26 locales, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural del cantón y al bienestar de la
27 comunidad en general, siendo su primera entrega en el año 2023-2024. Hoy día se presenta la propuesta
28 de los ganadores 2024-2025.

29
30 **RECOMENDACIÓN:**
31 Esta Comisión una vez que analiza el documento suscrito por el señor Orlando Umaña Umaña, acuerda
32 que de previo a entrar a analizar la ratificación de los proyectos culturales vinculados a fondo concursables
33 2024-2025, es importante conocer los alcances de los proyectos escogidos y conocer detalles de todo el
34 proceso de participación y selección de propuestas. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente
35 acuerdo.

36
37 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,4 y 12 del Código Municipal;
39 Acuerdo Municipal número Acuerdo AC-293-19; y en atención a la motivación contenida en el Punto
40 único del Dictamen C-CD-01-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo

1 Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Convocar a los
2 ganadores del fondo concursable 2024-2025 propuestos en el oficio COR-GCU-0987-2024, para que se
3 presenten en la sesión de la Comisión de Cultura y Deportes a realizarse el día 22 de enero a las 5 pm,
4 en las instalaciones de la secretaria municipal a fin de que expongan los alcances y detalles generales de
5 sus proyectos. SEGUNDO: Convocar en la misma hora y fecha de los arriba indicados a los funcionarios
6 del proceso de Cultura vinculados al proyecto de fondos concursables para que se refieran al proceso de
7 selección y detallen los razonamientos técnicos y de oportunidad para seleccionar y descartar proyectos
8 propuestos dentro del marco de los fondos concursables. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde
9 municipal en su despacho para lo de su cargo”.

10

11 El Presidente Municipal; Eh, eso, gracias por la lectura del punto, se somete el mismo a votación.
12 Quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

13

14 La Secretaria Municipal; siete votos.

15

16 El Presidente Municipal; Firmeza.

17

18 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

19

20 **ACUERDO AC-001-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
22 **1,2,4 y 12 del Código Municipal; Acuerdo Municipal número Acuerdo AC-293-19; y en atención**
23 **a la motivación contenida en el Punto único del Dictamen C-CD-01-2025 de la Comisión de**
24 **Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta**
25 **decisión, se dispone: PRIMERO: Convocar a los ganadores del fondo concursable 2024-2025**
26 **propuestos en el oficio COR-GCU-0987-2024, para que se presenten en la sesión de la Comisión**
27 **de Cultura y Deportes a realizarse el día 22 de enero a las 5 pm, en las instalaciones de la secretaria**
28 **municipal a fin de que expongan los alcances y detalles generales de sus proyectos. SEGUNDO:**
29 **Convocar en la misma hora y fecha de los arriba indicados a los funcionarios del proceso de**
30 **Cultura vinculados al proyecto de fondos concursables para que se refieran al proceso de selección**
31 **y detallen los razonamientos técnicos y de oportunidad para seleccionar y descartar proyectos**
32 **propuestos dentro del marco de los fondos concursables. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor**
33 **alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
34 **APROBADO.**

35

36 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
37 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS
38 PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

39

40 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada.

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Número C-HP-01-2025.**

2

3 “Al ser las catorce horas del miércoles 08 de enero del 2025, se inicia la sesión de esta comisión
4 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: El señor Ricardo López, en calidad
5 de Coordinador de la Comisión, la señora Laura Fonseca, en calidad de secretaria de la Comisión, la
6 señora Silvia Castro, el señor Manuel Flores, en calidad de integrantes de la Comisión, se une a la
7 Comisión pasados 8 minutos del inicio el señor James Eduardo Chacón. En representación de la
8 Administración están presentes: El señor Olman González Rodríguez, Gerente de la Gerencia
9 Hacendaria.

10

11 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-3073-2024 del 19 de diciembre del 2024,
12 emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada el acta de entrega MH-DGT-
13 ONT-ACTA-0272-2024 del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, referente al
14 Mapa de Valores por Zonas Homogéneas del Cantón de Escazú; para análisis, discusión y aprobación.

15

16 Análisis:

17

18 Se expone por parte de del señor González, las funciones y potestades del Órgano de Normalización
19 Técnica (ONT), en cuanto a la creación y el establecimiento de las plataformas de valores, incluso se
20 resulta importante manifestar lo indicado por la Sala Constitucional en la Resolución No. 03075-2011
21 del 09 de marzo del 2011, donde dice lo siguiente:

22

23 La creación del Órgano de Normalización Técnica materializa la universalidad de las cargas públicas, el
24 derecho a la igualdad y no discriminación. Además, de la potestad impositiva del Estado, son fines
25 legítimos constitucionales garantizar un cobro universal del impuesto nacional, amparado al principio
26 de igualdad y de no discriminación, y evitar asimetrías y consecuencias negativas para el desarrollo
27 equilibrado, armónico y razonable de todos los cantones del país. Como lo definió la Sala anteriormente,
28 el impuesto sobre los bienes inmuebles es un impuesto nacional, y creó un órgano nacional para regular
29 aspectos generales del tributo. A juicio de la Sala, además del análisis que debe hacerse del respeto a la
30 autonomía municipal, debe estar claro que existen objetivos legítimos establecidos en la legislación que
31 crea el Órgano de Normalización Técnica, como lo es que se deban cumplir objetivos compatibles con
32 los derechos fundamentales. De ahí que debe solucionarse la cuestión de si la posición jurídica
33 Municipal, al patrocinar los intereses locales debilita los intereses nacionales. A juicio de la Sala, la
34 formación de disposiciones generales, los métodos de valoración, de coordinación inter-institucionales
35 para efectos de optimizar el cobro del impuesto de bienes inmuebles a nivel nacional, representan formas
36 de expresión de intereses nacionales, siendo necesario fijar criterios técnicos uniformes, entre las 81
37 municipalidades del país, y evitar, consecuentemente, otro tanto de criterios diferentes de no existir estas
38 reglas, con repercusiones especulativas. En este sentido, el Estado central debe servir como árbitro para
39 evitar que entre las diferentes municipalidades existan disparidades graves, o que las marcadas
40 asimetrías que lógicamente existen entre los diferentes cantones del territorio nacional empeoren, al caer

1 en desuso métodos de valoración que no resultan vinculantes o porque pueden competir ruinosamente
2 para atraer inversiones en perjuicio de los vecinos y a su vez de los habitantes de la República. Avanzar
3 este tipo de políticas mantiene un afán de mantener un equilibrio o nivel de desarrollo mediante los
4 recursos extraordinarios recaudados por un impuesto nacional a las propiedades inmuebles, lo
5 suficientemente universal para compensar a los gobiernos más débiles permitiéndoles una inversión
6 pública que desarrolle la comunidad, tomando muy en cuenta la particular situación de los munícipes de
7 cada cantón.

8

9 Así las cosas, se afirma que los instrumentos de valoración suministrados por la ONT son de carácter
10 obligatorio, para los procesos llevados a cabo por la Municipalidad de Escazú.

11

12 Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
13 sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

14

15 **SE ACUERDA**, Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
16 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículo 3 y 12 de la Ley del Impuesto sobre
17 Bienes Inmuebles y sus reformas, los cuales los miembros de esta Comisión las hacen suyas para
18 disponer; PRIMERO: SE DA POR CONOCIDO el acta de entrega MH-DGT-ONT-ACTA-0272-2024
19 del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, sobre la Plataforma de Valores de
20 Terrenos por Zonas Homogéneas 2024 del Cantón de Escazú. SEGUNDO: instruir al Subproceso de
21 Valoraciones para que proceda a adoptar y publicar en el diario oficial La Gaceta y en un diario de
22 circulación nacional. Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo
23 y al Subproceso de Valoraciones.

24

25 El regidor Ricardo López; perdón esta, no está don Olman por ahí.

26

27 El Presidente Municipal; ahí está.

28

29 El regidor Ricardo López; Don Olman está hay que igual votarla aunque se dé por conocida, ok,
30 entonces, hay que someterla señor Presidente.

31

32 El Presidente Municipal; Gracias, este, sometemos la misma aprobación. Quienes estén de acuerdo favor
33 levantar la mano.

34

35 La Secretaria Municipal; siete votos.

36

37 El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

38

39 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

40

1 **ACUERDO AC-002-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículo 3**
3 **y 12 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus reformas, los cuales los miembros de**
4 **esta Comisión las hacen suyas para disponer; PRIMERO: SE DA POR CONOCIDO el acta de**
5 **entrega MH-DGT-ONT-ACTA-0272-2024 del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio**
6 **de Hacienda, sobre la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas 2024 del Cantón**
7 **de Escazú. SEGUNDO: instruir al Subproceso de Valoraciones para que proceda a adoptar y**
8 **publicar en el diario oficial La Gaceta y en un diario de circulación nacional. Notifíquese este**
9 **acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo y al Subproceso de**
10 **Valoraciones.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **Punto 2)** Se analiza y discute la solicitud presentada ante el Concejo Municipal por el señor Orlando
13 Umaña Umaña, Alcalde Municipal, mediante el oficio AL-011-2024, en referencia al oficio VAL-001-
14 2025, suscrito por el Ing. Julián Morales del subproceso de Valoraciones, Licda. Shirley Garbanzo, jefa
15 de Tributos y Lic. Olman A. González Rodríguez, Gerente Gestión Hacendaria.

16

17 Análisis:

18

19 Que el artículo 10 de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, establece que para efectos tributarios,
20 todo inmueble debe ser valorado.

21

22 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo 11, cita que la Administración Tributaria tiene como
23 función indelegable en la realización de valoraciones en los bienes inmuebles.

24

25 Que el Reglamento a la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, precisamente en el artículo 13, indica,
26 que la Administración Tributaria debe realizar las valoraciones cuando se tiene la omisión en la
27 presentación de la declaración de bienes inmuebles.

28

29 Lo anterior, dado que el Subproceso de Valoraciones requiere del inicio de valoraciones a aquellas
30 propiedades que se encuentren como omisas en los últimos cinco años para declaraciones y 3 años para
31 los avalúos, los cuales vencieron el año pasado (2024).

32

33 Una vez analizada y discutido lo solicitado mediante oficio COR-AL-011-2025 de fecha 07 de enero del
34 2025, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

35

36 SE ACUERDA: “De conformidad a los artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes
37 Inmuebles y los artículos 13 y 31 de su reglamento, declarar omisos a todos aquellos sujetos pasivos del
38 cantón que aún no han declarado el valor de los bienes inmuebles de su propiedad o que la hayan hecho
39 por última vez en el año 2019 o con anterioridad o hayan sufrido un avalúo administrativa en el año

- 1 2021 o con anterioridad. Asimismo, se faculta a la administración para que realice las valoraciones
2 individuales que para el efecto se determinen, según criterios de oportunidad y conveniencia”.
- 3 Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo y al Subproceso de
4 Valoraciones.
- 5
- 6 Al ser las veinte horas con veintiséis minutos sale de la sesión el Presidente Municipal Mario Arce
7 Guillén.
- 8
- 9 Se sustituye al señor Mario Arce Guillén por la señora Marcela Quesada Zamora como Presidenta
10 Municipal a.i.
- 11
- 12 La Presidenta Municipal a.i.; Se sustituye al regidor Mario Arce Guillén por el regidor Manuel Flores
13 Fernández para someter a votación el acuerdo de la Comisión.
- 14
- 15 La Presidenta Municipal a.i.; doña Sigrid.
- 16
- 17 La regidora Sigrid Miller; Buenas noches nada más la pregunta es y yo creo que es más bien a don
18 Olman, este, a los bueno, a las personas se les envía algún correo diciéndoles que tienen que, es que a
19 veces a la gente se le olvida, que tiene que hacer la declaración, o no, no, la Muni no da esa información.
20 O sea, recordatorios digamos, Otra recordatorio, digamos que si se le va a vencer el periodo que le
21 recuerden a las personas. Sí, ajá, sí, porque uno no sabe cuándo le toca el vencimiento. Ah, ok.
- 22
- 23 La Presidenta Municipal a.i.; Don Olman, tal vez si nos da la explicación, muchas gracias.
- 24
- 25 El funcionario Olman González; Sí, muy buenas noches, señores miembros del Concejo Municipal, doña
26 Ligia, Alcaldesa en ejercicio y demás público y los que nos siguen las redes sociales de Facebook. Doña
27 Sigrid que efectivamente eso es un quehacer diario de la Administración. Se hacen campañas
28 publicitarias por periódicos tanto locales como nacionales. También este, entrega de, de panfletos a
29 través de los compañeros de servicios municipales, este de página web, en fin, se hace muchísima
30 campaña, no sólo de eso, sino también de los, del vencimiento de los trimestres este, es lo que se realiza
31 el día a día en la sección de tributos. Sí, señora con gusto.
- 32
- 33 La Presidenta Municipal a.i.; Muchas gracias don Olman. Sometamos a votación, compañeros, el que
34 esté de acuerdo, por favor, con el acuerdo levantar la mano.
- 35
- 36 La Secretaria Municipal; Para la aprobación, don Manuel, siete votos.
- 37
- 38 El Presidente Municipal; Para la firmeza.
- 39
- 40 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

1 **ACUERDO AC-003-2025 “SE ACUERDA: De conformidad a los artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de la**
2 **Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles y los artículos 13 y 31 de su reglamento, declarar**
3 **omisos a todos aquellos sujetos pasivos del cantón que aún no han declarado el valor de los bienes**
4 **inmuebles de su propiedad o que la hayan hecho por última vez en el año 2019 o con anterioridad**
5 **o hayan sufrido un avalúo administrativa en el año 2021 o con anterioridad. Asimismo, se faculta**
6 **a la administración para que realice las valoraciones individuales que para el efecto se determinen,**
7 **según criterios de oportunidad y conveniencia”. Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para**
8 **lo que corresponda a su cargo y al Subproceso de Valoraciones.” DECLARADO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 La Presidenta Municipal a.i.; Muchas gracias don Ricardo.

12

13 El regidor Ricardo Lopez; Muchas gracias señora Presidenta.

14

15 **PUNTO 3)** Se analiza y discute la solicitud presentada ante el Concejo Municipal por el señor Orlando
16 Umaña Umaña, Alcalde Municipal,

17

18 El regidor Ricardo López; es que reíste Marcela, verdad que falta de respeto, perdón señores y señoras.

19

20 Se prosigue con la lectura del dictamen.

21

22 Mediante el oficio AL-012-2024, en referencia al oficio COR-TRI-002-2025, suscrito por la Licda.
23 Shirley Garbanzo, jefa de Tributos, referente a la aplicación de la tasa de interese del I semestre del
24 2025.

25

26 Análisis:

27

28 Que el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al cobro de
29 intereses moratorios a los sujetos pasivos, establece lo siguiente:

30

31 “Intereses a cargo del sujeto pasivo.

32

33 Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término
34 produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado.(...) Mediante resolución, la
35 Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de
36 las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá
37 exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha
38 resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como
39 referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo.
40 No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la

1 Administración. Reformado por la Ley 8981 del 31/08/2011 Alcance N° 58 a la Gaceta N° 167.” (Lo
2 subrayado y en letra negrita no corresponde al original.)

3

4 De igual manera el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que:

5

6 “Intereses a cargo de la Administración Tributaria.

7

8 Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con
9 fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los
10 bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún
11 caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.”
12 Reformado por Ley N° 7900 del 17 de agosto de 1999. Gaceta N° 159.

13

14 Que el artículo 19 del Reglamento a la Ley 7509, ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, señala:

15

16 Pago de intereses. El atraso en el pago del impuesto imputable al sujeto pasivo de acuerdo a la modalidad
17 de pago establecida por la Administración Tributaria producirá la obligación del pago de intereses sobre
18 el principal adeudado.

19

20 Para tales efectos, el Concejo Municipal publicara el acuerdo mediante el que se hizo la fijación de la
21 tasa de interés del impuesto, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 del Código de Normas y
22 Procedimientos Tributarios.

23

24 La condonación de intereses solo puede ser establecida por ley”. (El resaltado no corresponde al
25 original).

26

27 La última actualización de intereses en la Municipalidad de Escazú se realizó el 16 de julio del 2024,
28 mediante acuerdo municipal AC-195-2024 y cubrió del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024 inclusive.
29 La tasa de interés utilizada fue de un 7.59% anual.

30

31 Que entre los meses de julio y de diciembre del año 2024, la tasa básica pasiva que aplicó el Banco
32 Central de Costa Rica muestra un promedio de 4,28 % mensual.

33

34 Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado en ese
35 mismo periodo muestra un promedio de 7.11% mensual, tasa que no excede en más diez puntos
36 porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica.

37 Una vez analizada la documentación y realizando una comparación con la tasa utilizada para el segundo
38 semestre del 2024 y la que actualmente se propone, la cual muestra una disminución de un 0.48%, esta
39 comisión aprueba lo solicitado y sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

40

1 SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; artículos 57 y 58 del Código de Normas y
3 Procedimientos Tributarios, artículo 19 del Reglamento a la Ley 7509, Ley del Impuesto de bienes
4 inmuebles y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta
5 decisión, la cual hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo
6 se dispone; PRIMERO: Aprobar la tasa de interés de un 7.11% anual, equivalente a un 0.60% mensual
7 o a un 0.02% diario, para ser aplicada al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso
8 del pago de los tributos municipales y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el
9 primer semestre del año 2025. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar
10 en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO: Instruir a la
11 Gerencia Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de Comunicación, gestionen
12 los medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información de lo aquí acordado.
13 Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo. Es todo.

14
15 La Presidenta Municipal a.i.; Por favor levantar la mano, quien esté de acuerdo y la firmeza.

16
17 La Secretaria Municipal; un momentito, don Manuel para la aprobación, siete votos. Para la firmeza.

18
19 La Presidenta Municipal a.i.; siete votos.

20
21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

22
23 **ACUERDO AC-004-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; artículos**
25 **57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 19 del Reglamento a la Ley**
26 **7509, Ley del Impuesto de bienes inmuebles y en atención a la motivación contenida en las**
27 **consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suyas este Concejo y la toma**
28 **como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la tasa de**
29 **interés de un 7.11% anual, equivalente a un 0.60% mensual o a un 0.02% diario, para ser aplicada**
30 **al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso del pago de los tributos municipales**
31 **y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el primer semestre del año 2025.**
32 **SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial**
33 **La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO: Instruir a la Gerencia**
34 **Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de Comunicación, gestionen los**
35 **medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información de lo aquí acordado.**
36 **Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue votado de la siguiente manera: Punto 1 y punto
40 2, fueron unánimemente votados de manera positiva, por los miembros presentes de esta Comisión a

1 excepción del señor James Eduardo Chacón que no se encontraba presente al momento de la votación
2 de los puntos señalados y con respecto al punto 3, se vota de forma unánime por todos los miembros
3 presentes.

4

5 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba
6 indicada”.

7

8 El regidor Ricardo López; Nada más una acotación en esta, en este último acuerdo que sometimos a
9 votación, más bien la tasa baja un poquito en la, en el cálculo, gracias.

10

11 La Presidenta Municipal a.i.; don Mario Don Mario sírvase con Jurídicos.

12

13 Al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos, ingresa a la sesión el señor Mario Arce Guillén.

14

15 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número C-AJ-01-2025.**

16

17 El Asesor Legal; con mucho gusto, buenas noches a todos los presentes y a todos los que nos siguen en
18 redes. Es, hay 2 dictámenes, el C-AJ-01-2025 y el C-AJ-01-2025 BIS, el primero se conocen 6 puntos.

19

20 “Al ser las trece horas del 08 de enero 2025, se inicia la primera sesión de este año de la Comisión de
21 Asuntos Jurídicos, de forma presencial; con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO
22 ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ
23 GRANADOS, en su condición de Secretario de esta Comisión y las regidoras, SILVIA MARCELA
24 QUESADA ZAMORA, ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus
25 condiciones de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes
26 de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

27

28 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

29 **1-** Oficio COR-AL-3044-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo **moción de acuerdo de**
30 **expropiación de bien inmueble para expansión de Parque Lineal en Corazón de Jesús.**

31 **2-** Oficio COR-AL-3045-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo **moción de acuerdo de**
32 **expropiación de bien inmueble para ampliación del Jardín de Niños Juan XXIII.**

33 **3-** **Solicitud de información pública** por parte del señor José Arrieta Salas.

34 **4-** Dos documentos de BSA Consultores en relación a **expediente OD-VP-01-2024** y al Acuerdo AC-
35 481-2024.

36 **5-** Solicitud de **Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para evento
37 “POP UP STORE MOËT & CHANDON” a realizarse en Condominio Comercial Avenida Escazú.

38 **6-** Oficio COR-SM-002-2025 de la Secretaría Municipal **comunicando sobre publicación del Acuerdo**
39 **AC-441-2024.**

1 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-3044-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo
2 moción de acuerdo de expropiación de bien inmueble para expansión de Parque Lineal en B°. Corazón
3 de Jesús.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **1-** Que el oficio COR-AL-3044-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
7 Municipal el 20 de diciembre 2024 como oficio de trámite 1532-24-I, ingresando en la correspondencia
8 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34, Acta 52 del 23 de diciembre 2024.

9 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

10 ***“Gestión Estratégica***

11 ***Despacho del Alcalde***

12 ***COR-AL-3044-2024***

13 ***Escazú, 20 de diciembre de 2024.***

14 ***MOCIÓN PARA ADOPTAR ACUERDO DE EXPROPIACIÓN DE LA FINCA 1-00310339-***
15 ***000 PROPIEDAD DE JOSÉ PABLO CARMIOLO TORRES***

16 ***Señores y Señoras:***

17 ***Concejo Municipal***

18 ***Municipalidad de Escazú***

19 ***Referencia: Justificación para adopción***
20 ***de acuerdo de expropiación de bien inmueble***
21 ***propiedad de José Pablo Carmiol Torres.***

22

23 ***Estimados Regidores y Regidoras:***

24 ***Quien suscribe, Orlando Umaña Umaña, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de***
25 ***Escazú, me presento a solicitar a este Concejo Municipal a que se adopte un acuerdo de***
26 ***expropiación del inmueble matrícula de folio real 1-00310339-000, propiedad de José Pablo***
27 ***Carmiol Torres, cédula de identidad número 1-1114-0790, lo anterior con el fin que dicho terreno***
28 ***se adquiera para la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba.***

29 ***De conformidad con la Ley 9286 Reforma Integral de la Ley N°7495 “Ley de Expropiaciones”, y***
30 ***sus artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 21, 22, 28, 29, la expropiación forzosa en aras del interés público***
31 ***tiene como principio inspirador la protección constitucional contenida en el artículo 45 de la***
32 ***Constitución Política, el cual consagra la inviolabilidad de la propiedad y simultáneamente***
33 ***determina la posibilidad de expropiación por razones de interés público. Ampara dicho numeral***
34 ***la propiedad privada, permitiendo la desposesión solo en casos específicos, previa satisfacción***
35 ***de una retribución, a fin de que las partes queden en igualdad de condiciones a las que tenían***
36 ***antes de que se produjera el hecho. Dentro de este proceso expropiatorio debe procurarse que***
37 ***con el precio que se le asigne al bien, pueda el administrado desposeído al menos compensar la***
38 ***propiedad que le ha sido quitada y que La Administración pague el precio actual y real, evitando***
39 ***de este modo un enriquecimiento injusto para cualquiera de las partes involucradas.***

40

1 **ANTECEDENTES:**

2 *1-La Alcaldía Municipal presentó moción mediante oficio COR-AL-2243-2024 para que se*
3 *declare de interés público el inmueble del partido de San José, matrícula de folio real 1-*
4 *00310339-000, propiedad de José Pablo Carmiol Torres.*

5 *2-El Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-348-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria 25,*
6 *Acta 37 del 22 de octubre del 2024 declaró de interés público para su expropiación la finca 1-*
7 *00310339-000.*

8 *3-La Declaratoria de Interés Público sale publicada, en el Diario Oficial La Gaceta N°205 del*
9 *martes 01 de noviembre del 2024.*

10 *4-Mediante el oficio COR-DA-838-2024, emitido por el despacho del Alcalde Municipal se*
11 *procede a notificarle al señor José Pablo Carmiol Torres, el avalúo administrativo VAL-0328-*
12 *2024, el 18 de noviembre 2024, así como el acuerdo Municipal AC-348-2024, dicha notificación*
13 *se realizó el día 22 de noviembre del 2024.*

14 *5-Que mediante oficio COR-DA-843-2024 de la alcaldía municipal se remitió al Registro*
15 *Inmobiliario la solicitud de anotación provisional de declaratoria de interés público adoptado*
16 *mediante acuerdo municipal AC-348-2024*

17 *6-Que el Registro Nacional mediante resolución de las 08 horas del 22 de noviembre del 2024*
18 *anota provisionalmente la declaratoria de interés público de expropiación en la finca 310339.*

19 *7-Que el señor José Pablo Carmiol Torres mediante oficio del 22 de noviembre del 2024 rechaza*
20 *el precio indicad en el avalúo administrativo VAL-0328-2024.*

21 *8-Que la alcaldía municipal mediante el oficio COR-DA-927-2024 informa al señor José Pablo*
22 *Carmiol Torres que recibe la negativa de vender la propiedad y que se iniciarán los trámites para*
23 *que el Concejo Municipal adopte un acuerdo municipal de expropiación y que sea un juez de la*
24 *república el que establezca el precio de expropiación de la finca en cuestión.*

25 **CONSIDERANDO:**

26 *Dada la negativa del propietario, al tenor del artículo 27 inciso a) de la Ley de Expropiaciones*
27 *que dispone: “La Administración dictará un acuerdo de expropiación en los siguientes casos: a)*
28 *Si existiere disconformidad oportuna del expropiado con el avalúo administrativo.” , se*
29 *recomienda al Concejo Municipal adoptar un acuerdo definitivo para la expropiación de la*
30 *siguiente propiedad Partido de San José, matrícula de folio real 00310339-000, naturaleza*
31 *terreno para construir, situado en distrito 01 Escazú, cantón 2 Escazú, de la provincia de San*
32 *José, linderos: norte: calle pública con un frente de 15 metros lineales, sur: Amado Anchía*
33 *Alvarez, este: Guillermo Castro Monge, oeste: Francisco Gerardo Castro Monge, mide:*
34 *ochocientos nueve metros con cero decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-1733153-2014,*
35 *propiedad de Pablo Carmiol Torres, portador de la cédula de identidad numero 01-1114-0790,*
36 *sin anotaciones y con un gravamen de hipoteca bajo citas 2014-00167724-01-0002-001.*

37 *Dado los argumentos anteriores se presenta la siguiente moción de expropiación:*

38 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución*
39 *Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y*
40 *e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley 9286*

1 *Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495 y siguiendo las recomendaciones contenidas*
2 *en los oficios acta constitutive del proyecto, visado municipal VM-245-18, uso de suelo USU-*
3 *1016-2023, oficio CAN-GA-CA-0220-2023 afectación de nacientes, el oficio GA-V-164-2023 de*
4 *valoración geológica, certificación literal de la propiedad, plano catastrado SJ-1733153-2014, el*
5 *oficio COR-AJ-799-2024 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, declaratoria de interés público*
6 *para expropiar AC-348-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria 25, Acta 37 del 22 de octubre del*
7 *2024, la negativa del propietario a vender de fecha 22 de noviembre del 2024, el oficio COR-AL-*
8 *3044-2024 de la alcaldía municipal, los cuales los toma como fundamento y motivación para esta*
9 *decisión. PRIMERO: SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN de la siguiente finca: : 1-Partido de*
10 *San José, matrícula de folio real 00310339-000, naturaleza terreno para construir, situado en*
11 *distrito 01 Escazú, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: norte: calle pública*
12 *con un frente de 15 metros lineales, sur: Amado Anchía Alvarez, este: Guillermo Castro Monge,*
13 *oeste: Francisco Gerardo Castro Monge, mide: ochocientos nueve metros con cero decímetros*
14 *cuadrados, plano catastrado SJ-1733153-2014, propiedad de Pablo Carmiol Torres, portador de*
15 *la cédula de identidad número 01-1114-0790, sin anotaciones y con un gravamen de hipoteca*
16 *bajo citas 2014-00167724-01-0002-001. Lo anterior dada la negativa del propietario José Pablo*
17 *Carmiol Torres de aceptar el precio indicado en el avalúo administrativo VAL-0328-2024, en*
18 *consecuencia el presente acuerdo de expropiación se fundamenta en lo siguiente: 1) la*
19 *expropiación forzosa en aras del interés público tiene como principio inspirador la protección*
20 *constitucional contenida en el artículo 45 de la Constitución Política, el cual consagra la*
21 *inviolabilidad de la propiedad y simultáneamente determina la posibilidad de expropiación por*
22 *razones de interés público. Ampara dicho numeral la propiedad privada, permitiendo la*
23 *desposesión solo en casos específicos, previa satisfacción de una retribución, a fin de que las*
24 *partes queden en igualdad de condiciones a las que tenían antes de que se produjera el hecho.*
25 *Dentro de este proceso expropiatorio debe procurarse que con el precio que se le asigne al bien,*
26 *pueda el administrado desposeído al menos compensar la propiedad que le ha sido quitada y que*
27 *La Administración pague el precio actual y real, evitando de este modo un enriquecimiento injusto*
28 *para cualquiera de las partes involucradas. Por otra parte, los artículos 169 de la Constitución*
29 *Política y 15 de la Ley de Planificación Urbana señalan como competencia de las municipalidades*
30 *la planificación y control del desarrollo urbano dentro de los límites de su jurisdicción. 2) En*
31 *virtud de lo expuesto, el interés de esta Municipalidad es contar con un predio permitirá la*
32 *expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba, cumpliendo con una de las propuestas*
33 *incluidas en el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029 para mejorar la infraestructura*
34 *del cantón y "Crear más parques y lugares de esparcimiento de forma equitativa y accesible entre*
35 *los distritos". El terreno se encuentra estratégicamente ubicado junto a las propiedades*
36 *municipales SJ-707894 y SJ-707893, lo que permitirá ampliar y enriquecer el parque lineal*
37 *existente, mejorando significativamente la infraestructura y las instalaciones para satisfacer las*
38 *demandas recreativas y comunitarias de la población en crecimiento. La propiedad tiene un*
39 *frente de 15 metros lineales a calle pública por el lado norte, lo que facilita el acceso y la*
40 *conectividad con la infraestructura existente. Los linderos son: Norte: Calle pública con un frente*

1 de 15 metros lineales, Sur: Amado Anchía Álvarez, Este: Guillermo Castro Monge, Oeste:
2 Francisco Gerardo Castro Monge. El terreno se encuentra en la Zona Agrícola de
3 Amortiguamiento, regulada por el Decreto Ejecutivo No 25902-MIVAH-MP-MINAE del 7 de
4 abril de 1997. Aunque esta zona tiene una vocación agrícola, el desarrollo residencial sobre las
5 vías públicas ha creado una mayor demanda de usos inmediatos que satisfagan las necesidades
6 de los habitantes del sector. El estudio de afectación por nacientes, ríos, quebradas y pozos (CNA-
7 GA-CA-0220-2023) indica que la propiedad se encuentra afectada por la Quebrada Carrizal en
8 los vértices 1-2, correspondiente a un área aproximada de 175 m². Se deberá respetar el área de
9 protección según la Ley Forestal. La zona de Corazón de Jesús y Carrizal se caracteriza por una
10 alta densidad habitacional y escasez de espacios de esparcimiento. Las viviendas presentan
11 condiciones entre buenas y regulares, pero con características típicas de una zona vulnerable.
12 La creación de este espacio público contribuirá a contrarrestar riesgos sociales como la
13 violencia, el consumo y venta de estupefacientes, y la deserción escolar, proporcionando un
14 entorno seguro y accesible que fomente la cohesión social y la equidad. El parque ampliado
15 beneficiará a diversos grupos poblacionales: a) Jóvenes: ofrecerá una alternativa positiva para
16 practicar deportes y desarrollar habilidades sociales, contrarrestando amenazas como el ocio
17 negativo y las actividades delictivas. b) Niños: promoverá el desarrollo motor, cognitivo y social
18 a través del juego y la actividad física. La exposición al sol facilitará la síntesis de vitamina D,
19 vital para el sistema inmunológico. c) Adultos mayores: facilitará la actividad física y la
20 socialización, contribuyendo a su bienestar físico y mental. Según la OMS, la actividad física
21 regular puede reducir el riesgo de depresión y ansiedad en este grupo poblacional. d) Población
22 laboral: proporcionará un espacio para realizar actividad física y mejorar el equilibrio entre
23 trabajo y vida personal, especialmente importante en una comunidad donde la población ocupada
24 tiende a realizar tareas con demanda física excesiva. La adquisición de este terreno está alineada
25 con la planificación urbana del sector y responde a la necesidad de crear espacios públicos en
26 una zona que ha experimentado un desarrollo residencial significativo debido a segregaciones
27 simples de tipo lineal sobre las vías públicas existentes. La adquisición de este terreno permitirá
28 a la Municipalidad cumplir con su responsabilidad de planificación urbana y creación de
29 entornos que promuevan la cohesión social, estableciendo una presencia visible y activa de la
30 institucionalidad pública en la zona. SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde para que de
31 conformidad con el artículo 28 de la ley de Expropiaciones inicie el proceso especial de
32 expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo se
33 autoriza a que junto con el presente proceso de expropiación se deposite el monto del avalúo
34 administrativo a la orden de dicho Poder Judicial. TERCERO: Se instruye a la Secretaria
35 Municipal a que publique de forma íntegra este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
36 CUARTO: Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo y al
37 señor José Pablo Carmiol Torres.

38 Es todo.

39 **Lic. Orlando Umaña Umaña**
40 **Alcalde Municipal.”**

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio COR-AL-3044-2024 de la Alcaldía
3 Municipal remitido juntamente con el expediente administrativo correspondiente a la expropiación
4 del inmueble según matrícula de Folio Real 1-00310339-000, propiedad del señor José Pablo Carmiol
5 Torres con cédula de identidad 1-1114-0790 , aprecia que rola en dicho expediente el respaldo
6 documental mediante el que la Administración Municipal acredita el cumplimiento de los recaudos
7 legales necesarios para que el Concejo Municipal acuerde la expropiación del citado inmueble; por
8 lo que se recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

9
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 45 y 169 de la Constitución
11 Política; 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y
12 n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de la Ley 9286 Reforma
13 Integral a la Ley de Expropiaciones N° 7495; el Acuerdo AC-348-2024 de Sesión Ordinaria 25, Acta 37
14 del 22 de octubre del 2024 declaración de interés público; los oficios COR-AL-3044-2024 de la Alcaldía
15 Municipal, VAL-0328-2024 Avalúo Administrativo, VM-245-18 Visado Municipal, USU-1016-2023
16 Uso de Suelo, CAN-GA-CA-0220-2023 afectación de nacientes, GA-V-164-2023 Valoración Geológica,
17 COR-AJ-799-2024 de Subproceso de Asuntos Jurídicos; Certificación Literal de la propiedad matrícula
18 de Folio Real 00310339-000; Plano Catastrado SJ-1733153-2014; y en atención a la motivación
19 contenida en el oficio COR-AL-3044-2024 de la Alcaldía Municipal, la cual hace suya este Concejo
20 Municipal y la toma como fundamento de este Acto Administrativo, se dispone: PRIMERO: SE
21 ACUERDA LA EXPROPIACIÓN de la finca: 1-Partido de San José, matrícula de Folio Real 00310339-
22 000, naturaleza terreno para construir, situado en distrito 01 Escazú, cantón 2 Escazú, de la provincia de
23 San José, linderos: norte: calle pública con un frente de 15 metros lineales, sur: Amado Anchía Alvarez,
24 este: Guillermo Castro Monge, oeste: Francisco Gerardo Castro Monge, mide: ochocientos nueve metros
25 con cero décímetros cuadrados, plano catastrado SJ-1733153-2014, propiedad de Pablo Carmiol Torres,
26 portador de la cédula de identidad número 1-1114-0790, sin anotaciones y con un gravamen de hipoteca
27 bajo citas 2014-00167724-01-0002-001; ello en razón de la negativa del propietario José Pablo Carmiol
28 Torres de aceptar el precio indicado en el Avalúo Administrativo VAL-0328-2024. Lo anterior con la
29 finalidad de destinar tal inmueble a la expansión del Parque Lineal en Barrio Corazón de Jesús arriba,
30 cumpliendo con una de las propuestas incluidas en el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029
31 para mejorar la infraestructura del cantón y "Crear más parques y lugares de esparcimiento de forma
32 equitativa y accesible entre los distritos". SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde para que de
33 conformidad con el artículo 28 de la ley de Expropiaciones inicie el proceso especial de expropiación
34 ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo se autoriza a que junto con
35 el presente proceso de expropiación se deposite el monto del avalúo administrativo a la orden de dicho
36 Poder Judicial. TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal que publique de forma integral este
37 acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Pablo Carmiol Torres y
38 al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo.”

39

1 El Presidente Municipal; sí, buenas, sometemos el punto indicado por el Asesor a votación, compañeros, a
2 aprobación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

5

6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos. Queda aprobado.

9

10 **ACUERDO AC-005-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11, 45 y 169 de la Constitución Política; 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
12 **13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20, 21, 22,**
13 **27, 28 y 29 de la Ley 9286 Reforma Integral a la Ley de Expropiaciones N° 7495; el Acuerdo AC-**
14 **348-2024 de Sesión Ordinaria 25, Acta 37 del 22 de octubre del 2024 declaración de interés público;**
15 **los oficios COR-AL-3044-2024 de la Alcaldía Municipal, VAL-0328-2024 Avalúo Administrativo,**
16 **VM-245-18 Visado Municipal, USU-1016-2023 Uso de Suelo, CAN-GA-CA-0220-2023 afectación**
17 **de nacientes, GA-V-164-2023 Valoración Geológica, COR-AJ-799-2024 de Subproceso de Asuntos**
18 **Jurídicos; Certificación Literal de la propiedad matrícula de Folio Real 00310339-000; Plano**
19 **Catastrado SJ-1733153-2014; y en atención a la motivación contenida en el oficio COR-AL-3044-**
20 **2024 de la Alcaldía Municipal, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como**
21 **fundamento de este Acto Administrativo, se dispone: PRIMERO: SE ACUERDA LA**
22 **EXPROPIACIÓN de la finca: 1-Partido de San José, matrícula de Folio Real 00310339-000,**
23 **naturaleza terreno para construir, situado en distrito 01 Escazú, cantón 2 Escazú, de la provincia**
24 **de San José, linderos: norte: calle pública con un frente de 15 metros lineales, sur: Amado Anchía**
25 **Alvarez, este: Guillermo Castro Monge, oeste: Francisco Gerardo Castro Monge, mide:**
26 **ochocientos nueve metros con cero decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-1733153-2014,**
27 **propiedad de Pablo Carmiol Torres, portador de la cédula de identidad número 1-1114-0790, sin**
28 **anotaciones y con un gravamen de hipoteca bajo citas 2014-00167724-01-0002-001; ello en razón**
29 **de la negativa del propietario José Pablo Carmiol Torres de aceptar el precio indicado en el Avalúo**
30 **Administrativo VAL-0328-2024. Lo anterior con la finalidad de destinar tal inmueble a la**
31 **expansión del Parque Lineal en Barrio Corazón de Jesús arriba, cumpliendo con una de las**
32 **propuestas incluidas en el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029 para mejorar la**
33 **infraestructura del cantón y "Crear más parques y lugares de esparcimiento de forma equitativa**
34 **y accesible entre los distritos". SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde para que de**
35 **conformidad con el artículo 28 de la ley de Expropiaciones inicie el proceso especial de**
36 **expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo se**
37 **autoriza a que junto con el presente proceso de expropiación se deposite el monto del avalúo**
38 **administrativo a la orden de dicho Poder Judicial. TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría**
39 **Municipal que publique de forma integral este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.**

1 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Pablo Carmiol Torres y al señor Alcalde en su despacho**
2 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-3045-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo
5 moción de acuerdo de expropiación de bien inmueble para ampliación del Jardín de Niños Juan XXIII.

6
7 **A.- ANTECEDENTES:**

8 **1-** Que el oficio COR-AL-3045-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
9 Municipal el 20 de diciembre 2024 como oficio de trámite 1533-24-I, ingresando en la correspondencia
10 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34, Acta 52 del 23 de diciembre 2024.

11 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

12 ***“Gestión Estratégica***

13 ***Despacho del Alcalde***

14 ***COR-AL-3045-2024***

15 ***Escazú, 20 de diciembre de 2024.***

16 ***MOCIÓN PARA ADOPTAR ACUERDO DE EXPROPIACIÓN DE LA FINCA 1-00207018-***
17 ***000 PROPIEDAD DE CARLOS LUIS FONSECA DELGADO***

18
19 ***Señores y Señoras:***

20 ***Concejo Municipal***

21 ***Municipalidad de Escazú***

22 ***Referencia: Justificación para adopción***

23 ***de acuerdo de expropiación de bien inmueble***

24 ***propiedad de Carlos Luis Fonseca Delgado.***

25
26 ***Estimados Regidores y Regidoras:***

27 ***Quien suscribe, Orlando Umaña Umaña, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de***
28 ***Escazú, me presento a solicitar a este Concejo Municipal a que se adopte un acuerdo de***
29 ***expropiación del inmueble matrícula de folio real 1-00207018-000, propiedad de Carlos Luis***
30 ***Fonseca Delgado, cédula de identidad número 1-0683-0641, lo anterior con el fin que dicho***
31 ***terreno se adquiera para la ampliación del Jardín de Niños Juan XXIII.***

32 ***De conformidad con la Ley 9286 Reforma Integral de la Ley N°7495 “Ley de Expropiaciones”, y***
33 ***sus artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 21, 22, 28, 29, la expropiación forzosa en aras del interés público***
34 ***tiene como principio inspirador la protección constitucional contenida en el artículo 45 de la***
35 ***Constitución Política, el cual consagra la inviolabilidad de la propiedad y simultáneamente***
36 ***determina la posibilidad de expropiación por razones de interés público. Ampara dicho numeral***
37 ***la propiedad privada, permitiendo la desposesión solo en casos específicos, previa satisfacción***
38 ***de una retribución, a fin de que las partes queden en igualdad de condiciones a las que tenían***
39 ***antes de que se produjera el hecho. Dentro de este proceso expropiatorio debe procurarse que***
40 ***con el precio que se le asigne al bien, pueda el administrado desposeído al menos compensar la***

1 propiedad que le ha sido quitada y que La Administración pague el precio actual y real, evitando
2 de este modo un enriquecimiento injusto para cualquiera de las partes involucradas.

3 ANTECEDENTES:

4 1-La Alcaldía Municipal presentó moción mediante oficio COR-AL-2647-2024 para que se
5 declare de interés público el inmueble del partido de San José, matrícula de folio real 1-
6 00207018-000, propiedad de Carlos Luis Fonseca Delgado.

7 2-El Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-422-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria 30,
8 Acta 45 del 26 de noviembre del 2024 declaró de interés público para su expropiación la finca 1-
9 00207018-000.

10 3-La Declaratoria de Interés Público sale publicada, en el Diario Oficial La Gaceta N°232 del
11 martes 10 de diciembre del 2024.

12 4-Mediante el oficio COR-DA-880-2024, emitido por el despacho del Alcalde Municipal se
13 procede a notificarle al señor Carlos Luis Fonseca Delgado, el avalúo administrativo VAL-0291-
14 2024, así como el acuerdo Municipal AC-422-2024, dicha notificación se realizó el día 28 de
15 noviembre del 2024.

16 5-Que mediante oficio COR-DA-879-2024 de la alcaldía municipal se remitió al Registro
17 Inmobiliario la solicitud de anotación provisional de declaratoria de interés público adoptado
18 mediante acuerdo municipal AC-422-2024

19 6-Que el Registro Nacional mediante resolución de las 10 horas 10 minutos del 17 de diciembre
20 del 2024 anota provisionalmente la declaratoria de interés público de expropiación en la finca
21 207018.

22 7-Que el señor Carlos Luis Fonseca Delgado mediante oficio del 13 de diciembre del 2024
23 rechaza el precio indicad en el avalúo administrativo VAL-0291-2024.

24 8-Que la alcaldía municipal mediante el oficio COR-DA-928-2024 informa al señor Carlos Luis
25 Fonseca Delgado que recibe la negativa de vender la propiedad y que se iniciarán los trámites
26 para que el Concejo Municipal adopte un acuerdo municipal de expropiación y que sea un juez
27 de la república el que establezca el precio de expropiación de la finca en cuestión.

28 CONSIDERANDO:

29 Dada la negativa del propietario, al tenor del artículo 27 inciso a) de la Ley de Expropiaciones
30 que dispone: “La Administración dictará un acuerdo de expropiación en los siguientes casos: a)
31 Si existiere disconformidad oportuna del expropiado con el avalúo administrativo.” , se
32 recomienda al Concejo Municipal adoptar un acuerdo definitivo para la expropiación de la
33 siguiente propiedad **Partido de San José, matrícula de folio real 00207018-000**, naturaleza
34 terreno de solar, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José,
35 linderos: norte: servidumbre de paso con tres metros en medio de Víctor Eduardo Corrales
36 Aguilar, sur: Leovigildo Corrales Aguilar, este: Silvia Inés Corrales Aguilar, oeste: Calle Pública
37 con doce metros setenta y tres centímetros de frente, mide: quinientos veintisiete metros
38 cuadrados, plano catastrado SJ-0850689-2003, propiedad de Carlos Luis Fonseca Delgado,
39 portador de la cédula de identidad numero 01-0683-0641, sin anotaciones, sin gravámenes.

40 Dado los argumentos anteriores se presenta la siguiente moción de expropiación:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 45, 169 de la
2 Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos
3 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la
4 Ley 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495 y siguiendo las recomendaciones
5 contenidas en los oficios acta constitutive del proyecto, COR-GU-074-2024 emitido por Gestión
6 Urbana, visado municipal VM-074-12, uso de suelo USU-698-2024, oficio CAN-GA-CA-140-
7 2024 afectación de nacientes, el oficio GA-V-112-2024 de valoración geológica, certificación
8 literal de la propiedad, plano catastrado SJ-0850689-2003, el oficio COR-AJ-953-2024 de
9 Subproceso de Asuntos Jurídicos, declaratoria de interés público para expropiar AC-422-2024
10 adoptado en la Sesión Ordinaria 30, Acta 45 del 26 de noviembre del 2024, la negativa del
11 propietario a vender de fecha 13 de diciembre del 2024, el oficio COR-AL-3045-2024 de la
12 alcaldía municipal, los cuales los toma como fundamento y motivación para esta decisión.
13 **PRIMERO: SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN** de la siguiente finca: **1-Partido de San José,**
14 **matrícula de folio real 00207018-000,** naturaleza terreno de solar, situado en distrito 02 San
15 Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: norte: servidumbre de paso con
16 tres metros en medio de Víctor Eduardo Corrales Aguilar, sur: Leovigildo Corrales Aguilar, este:
17 Silvia Inés Corrales Aguilar, oeste: Calle Pública con doce metros setenta y tres centímetros de
18 frente, mide: quinientos veintisiete metros cuadrados, plano catastrado SJ-0850689-2003,
19 propiedad de Carlos Luis Fonseca Delgado, portador de la cédula de identidad numero 01-0683-
20 0641, sin anotaciones, sin gravámenes. Lo anterior dada la negativa del propietario Carlos Luis
21 Fonseca Delgado de aceptar el precio indicado en el avalúo administrativo VAL-0291-2024, en
22 consecuencia el presente acuerdo de expropiación se fundamenta en lo siguiente: 1) la
23 expropiación forzosa en aras del interés público tiene como principio inspirador la protección
24 constitucional contenida en el artículo 45 de la Constitución Política, el cual consagra la
25 inviolabilidad de la propiedad y simultáneamente determina la posibilidad de expropiación por
26 razones de interés público. Ampara dicho numeral la propiedad privada, permitiendo la
27 desposesión solo en casos específicos, previa satisfacción de una retribución, a fin de que las
28 partes queden en igualdad de condiciones a las que tenían antes de que se produjera el hecho.
29 Dentro de este proceso expropiatorio debe procurarse que con el precio que se le asigne al bien,
30 pueda el administrado desposeído al menos compensar la propiedad que le ha sido quitada y que
31 La Administración pague el precio actual y real, evitando de este modo un enriquecimiento injusto
32 para cualquiera de las partes involucradas. Por otra parte, los artículos 169 de la Constitución
33 Política y 15 de la Ley de Planificación Urbana señalan como competencia de las municipalidades
34 la planificación y control del desarrollo urbano dentro de los límites de su jurisdicción. 2) En
35 virtud de lo expuesto, el interés de esta Municipalidad es contar con un predio que garantice
36 solucionar problemas graves de movilidad y congestión vial en la ruta nacional 105 afectando la
37 seguridad vial y la calidad de vida en San Antonio de Escazú, especialmente en la zona del kínder
38 y el EBAS. Esto pone en riesgo la seguridad de los peatones en especial de la población infantil
39 y materno-infantil. El terreno se encuentra estratégicamente ubicado junto a la otra propiedad
40 que la municipalidad está adquiriendo mediante el procedimiento establecido en la Ley General

1 de Contratación Pública, lo que permitirá ampliar el Jardín de Niños Juan XXIII, mejorando
2 significativamente la infraestructura vial y trayendo consigo un descongestionamiento vial de la
3 ruta nacional 105. El terreno se encuentra en la Zona de Residencial de Media Alta Densidad
4 (ZRMAD), esta zona abarca el sector residencial entre el cuadrante urbano de Escazú y el de San
5 Antonio tiene lotes promedio de una densidad más alta a las zonas residenciales de media
6 densidad. La densidad permitida será de 40 unidades de vivienda por hectárea. Según el
7 Certificado de Uso de Suelo y Alineamiento Vial Municipal N° USU-698-2024, el uso solicitado
8 para facilidades comunales se considera CONFORME. Los parámetros de zonificación incluyen:
9 cobertura máxima de 70%, lote mínimo de 250 m², frente mínimo de 6 m, altura máxima de 10,5
10 m y retiro frontal de 2 m (USU-698-2024). El estudio de afectación por nacientes, ríos, quebradas
11 y pozos (CNA-GA-CA-140-2024) indica que no se registran cuerpos de agua natural en la
12 propiedad o cercanos que afecten por áreas de protección. La topografía del terreno es idónea
13 para el proyecto propuesto, y el entorno se caracteriza por la presencia de actividades de
14 pequeños comercios y centros educativos (COR-GR-104-2024). La accesibilidad peatonal y
15 vehicular del terreno es un factor determinante, ya que se encuentra en un punto estratégico con
16 conexiones viales importantes que facilitan la llegada de vecinos a las instalaciones, promoviendo
17 un mayor uso y participación ciudadana (COR-AL-2003-2024). La adquisición de este terreno
18 permitirá a la Municipalidad cumplir con su responsabilidad de planificación urbana y creación
19 de entornos que promuevan la cohesión social, estableciendo una presencia visible y activa de la
20 institucionalidad pública en la zona. SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde para que de
21 conformidad con el artículo 28 de la ley de Expropiaciones inicie el proceso especial de
22 expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo se
23 autoriza a que junto con el presente proceso de expropiación se deposite el monto del avalúo
24 administrativo a la orden de dicho Poder Judicial. TERCERO: Se instruye a la Secretaria
25 Municipal a que publique de forma íntegra este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
26 CUARTO: Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo y al
27 señor Carlos Luis Fonseca Delgado.

28 Es todo.

29 **Lic. Orlando Umaña Umaña**
30 **Alcalde Municipal.”**

31
32 **B.- RECOMENDACIÓN:**

33 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio COR-AL-3045-2024 de la Alcaldía
34 Municipal remitido juntamente con el expediente administrativo correspondiente a la expropiación
35 del inmueble según matrícula de Folio Real 1-00207018-000, propiedad del señor Carlos Luis
36 Fonseca Delgado, cédula de identidad número 1-0683-0641; aprecia que rola en dicho expediente el
37 respaldo documental mediante el que la Administración Municipal acredita el cumplimiento de los
38 recaudos legales necesarios para que el Concejo Municipal acuerde la expropiación del citado
39 inmueble; por lo que se recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 45 y 169 de la Constitución
2 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17
3 inciso d), l), y n) del Código Municipal; 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de la Ley 9286 Reforma
4 Integral a la Ley de Expropiaciones N° 7495; el Acuerdo AC-422-2024 de Sesión Ordinaria 30, Acta 45
5 del 26 de noviembre del 2024 Declaración de Interés Público; los oficios COR-AL-3045-2024 de la
6 Alcaldía Municipal, COR-GU-074-2024 emitido por Gestión Urbana, Visado Municipal VM-074-12,
7 Uso de Suelo USU-698-2024, oficio CAN-GA-CA-140-2024 Afectación de Nacientes, el oficio GA-V-
8 112-2024 de Valoración Geológica, COR-AJ-953-2024 de Subproceso de Asuntos Jurídicos;
9 Certificación Literal de la propiedad matrícula de Folio Real 00207018-000, Plano Catastrado SJ-
10 0850689-2003; y en atención a la motivación contenida en el oficio COR-AL-3045-2024 de la Alcaldía
11 Municipal, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento de este Acto
12 Administrativo, se dispone: PRIMERO: SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN de la finca: 1-Partido de
13 San José, matrícula de Folio Real 00207018-000, naturaleza terreno de solar, situado en distrito 02 San
14 Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: norte: servidumbre de paso con tres
15 metros en medio de Víctor Eduardo Corrales Aguilar, sur: Leovigildo Corrales Aguilar, este: Silvia Inés
16 Corrales Aguilar, oeste: Calle Pública con doce metros setenta y tres centímetros de frente, mide:
17 quinientos veintisiete metros cuadrados, plano catastrado SJ-0850689-2003, propiedad de Carlos Luis
18 Fonseca Delgado, portador de la cédula de identidad numero 01-0683-0641, sin anotaciones, sin
19 gravámenes; ello en razón de la negativa del propietario Carlos Luis Fonseca Delgado de aceptar el
20 precio indicado en el Avalúo Administrativo VAL-0291-2024. Lo anterior con la finalidad de destinar
21 tal inmueble para la ampliación del Jardín de Niños Juan XXIII. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor
22 Alcalde para que de conformidad con el artículo 28 de la ley de Expropiaciones inicie el proceso especial
23 de expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo se autoriza
24 a que junto con el presente proceso de expropiación se deposite el monto del avalúo administrativo a la
25 orden de dicho Poder Judicial. TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal que publique de forma
26 integral este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Carlos Luis
27 Fonseca Delgado y al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo.”

28
29 El Presidente Municipal; someto a votación el punto del dictamen. Quienes estén de acuerdo, favor
30 levantar la mano.

31
32 La Secretaria Municipal; doña Laura. Siete votos.

33
34 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

35
36 La Secretaria Municipal; siete votos. Queda aprobado de manera unánime. Gracias.

37
38 **ACUERDO AC-006-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
39 **11, 45 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
40 **Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal; 1, 2, 3, 5, 18, 19,**

1 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de la Ley 9286 Reforma Integral a la Ley de Expropiaciones N° 7495; el
2 Acuerdo AC-422-2024 de Sesión Ordinaria 30, Acta 45 del 26 de noviembre del 2024 Declaración
3 de Interés Público; los oficios COR-AL-3045-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-GU-074-2024
4 emitido por Gestión Urbana, Visado Municipal VM-074-12, Uso de Suelo USU-698-2024, oficio
5 CAN-GA-CA-140-2024 Afectación de Nacientes, el oficio GA-V-112-2024 de Valoración Geológica,
6 COR-AJ-953-2024 de Subproceso de Asuntos Jurídicos; Certificación Literal de la propiedad
7 matrícula de Folio Real 00207018-000, Plano Catastrado SJ-0850689-2003; y en atención a la
8 motivación contenida en el oficio COR-AL-3045-2024 de la Alcaldía Municipal, la cual hace suya
9 este Concejo Municipal y la toma como fundamento de este Acto Administrativo, se dispone:
10 **PRIMERO: SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN** de la finca: 1-Partido de San José, matrícula
11 de Folio Real 00207018-000, naturaleza terreno de solar, situado en distrito 02 San Antonio, cantón
12 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: norte: servidumbre de paso con tres metros en
13 medio de Víctor Eduardo Corrales Aguilar, sur: Leovigildo Corrales Aguilar, este: Silvia Inés
14 Corrales Aguilar, oeste: Calle Pública con doce metros setenta y tres centímetros de frente, mide:
15 quinientos veintisiete metros cuadrados, plano catastrado SJ-0850689-2003, propiedad de Carlos
16 Luis Fonseca Delgado, portador de la cédula de identidad numero 01-0683-0641, sin anotaciones,
17 sin gravámenes; ello en razón de la negativa del propietario Carlos Luis Fonseca Delgado de
18 aceptar el precio indicado en el Avalúo Administrativo VAL-0291-2024. Lo anterior con la
19 finalidad de destinar tal inmueble para la ampliación del Jardín de Niños Juan XXIII. **SEGUNDO:**
20 **AUTORIZAR** al señor Alcalde para que de conformidad con el artículo 28 de la ley de
21 Expropiaciones inicie el proceso especial de expropiación ante el Juzgado Contencioso
22 Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo se autoriza a que junto con el presente proceso de
23 expropiación se deposite el monto del avalúo administrativo a la orden de dicho Poder Judicial.
24 **TERCERO: INSTRUIR** a la Secretaría Municipal que publique de forma integral este acuerdo
25 en el Diario Oficial La Gaceta. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Carlos Luis Fonseca Delgado
26 y al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.**

28
29 **PUNTO TERCERO:** Se conoce solicitud de Información Pública por parte del señor José Arrieta Salas.

30
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32 1- Que la solicitud de Información Pública en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la
33 Secretaría del Concejo Municipal el 16 de diciembre 2024 como oficio de trámite 1512-24-, E,
34 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 33, Acta 50 del 17 de
35 diciembre 2024.

36 2- Que la literalidad de dicha solicitud es la siguiente:

37

38 *“GESTIÓN DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA*

39 *Señores:*

40 *CONCEJO MUNICIPAL*

1 *AYUNTAMIENTO DE ESCAZÚ SAN MIGUEL, ESCAZÚ*

2 *SAN JOSÉ*

3 *OBJETO: SOLICITUD DE COPIA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN C-AJ-37-2024-BIS DE LA*
4 *COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS INTEGRANTES,*
5 *Y EL ACTO FORMAL ADMINISTRATIVO EN QUE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO*
6 *NOMBRA LA SECRETARIA AD HOC DE ESTE CONCEJO SEA LA SERVIDORA PÚBLICA*
7 *MARÍA HIDALGO JIMÉNEZ Y COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ESTE CONCEJO*
8 *DONDE SE JURAMENTÓ LA ANTERIOR SERVIDORA PÚBLICA.*

9 *Estimado(s) señor(es)*

10 *Mgstr. JOSE ARRIETA SALAS, número de cédula de identidad:0107290489, mayor, soltero,*
11 *jurista y vecino de Calle Los Eucalyptos de la Urbanización Los Laureles, distrito de San Rafael,*
12 *cantón Escazú, y en ejercicio de los derechos fundamentales constitucionales y legales, en*
13 *específico sobre la base del artículo 27 de la Constitución Política, artículo 3 de la Ley N.º 9097.*
14 *Sobre la base del derecho invocado requiero a sus personas como funcionarios públicos según la*
15 *Ley n.º 6227, y destinatarias del siguiente derecho de petición, dentro de las competencias y*
16 *deberes atinentes a sus cargos lo siguiente.*

17 *Bajo esa lógica, dentro del plazo de Ley, se les solicita aportar la siguiente solicitud de*
18 *información pública, por el mismo medio que se les formula, sobre la base del derecho invocado:*

19 *"1.-SOLICITUD DE COPIA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN C-AJ-37-2024-BIS DE LA COMISIÓN*
20 *DE ASUNTOS JURÍDICOS DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS INTEGRANTES, Y EL ACTO*
21 *FORMAL ADMINISTRATIVO EN QUE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO NOMBRA LA*
22 *SECRETARIA AD HOC DE ESTE CONCEJO SEA LA SERVIDORA PÚBLICA MARÍA HIDALGO*
23 *JIMÉNEZ Y COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ESTE CONCEJO DONDE SE JURAMENTÓ*
24 *LA ANTERIOR SERVIDORA PÚBLICA".*

25 *SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*

26 *Es el contenido del artículo 30 de la Constitución Política, el que establece la posibilidad de*
27 *acceso a los archivos y a los departamentos públicos, con el fin de que todas las personas puedan*
28 *conocer la información que reviste de interés público. La Sala Constitucional, en su*
29 *jurisprudencia —v. gr. La sentencia N.º 2008-004460 de las 17:14 horas de 25 de marzo de 2008—*
30 *, ha señalado que (sic) el numeral citado supra, garantiza el libre acceso a los departamentos*
31 *administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público, siendo que este*
32 *derecho se constituye como un medio de control en manos de los administrados, puesto que, les*
33 *permite ejercer un óptimo control de legalidad y de oportunidad, conveniencia o mérito, de las*
34 *Administraciones Públicas. Asimismo, este Tribunal ha señalado que tal reconocimiento no es*
35 *ilimitado, y como todo derecho constitucional, posee límites. De esta forma, los diversos órganos*
36 *de las Administraciones Públicas tienen la obligación de rendir la información pública requerida*
37 *por los interesados, ESTO DENTRO DEL MENOR PLAZO POSIBLE.*

38 *NOTIFICACIONES: De conformidad con el 96 de la Ley N.º 8687 téngase como medio principal*
39 *para recibir notificaciones el buzón electrónico: notificaciones@bufeteivstitia.info y como medio*
40 *accesorio: jarrietas@abogados.or.cr*

1 Sin otro asunto por el momento, me valgo de la oportunidad para renovarles la seguridad de mi
2 distinguida consideración y estima a sus autoridades administrativas.
3 San Rafael de Escazú, 15 de noviembre de 2024”
4

5 **B.- RECOMENDACIÓN:**

6 Con vista en la solicitud de Información Pública presentada por el señor José Arrieta Salas, aprecia esta
7 Comisión de Asuntos Jurídicos que la misma cumple con el requisito referido en el numeral 285.1 de la
8 Ley General de la Administración Pública, toda vez que esta cuenta con firma digital, así como que lo
9 solicitado es Información Pública; por lo que se recomienda remitir lo solicitado, lo anterior sin
10 detrimento de mencionar que al ser la señora Hidalgo funcionaria pública en propiedad, no requería de
11 juramentación. Por lo que se sugiere adoptar el siguiente Acuerdo:
12

13 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 13 y 285.1 de
14 la Ley General de la Administración Pública; y en atención a la motivación contenida en Punto Tercero
15 del Dictamen C-AJ-01-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la
16 toma como fundamento de este acto administrativo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría ad hoc del
17 Concejo Municipal que remita copia integral del Dictamen C-AJ-37-2024-BIS de la Comisión de
18 Asuntos Jurídicos debidamente rubricado por sus integrantes, así como del acto formal administrativo
19 mediante el que se nombró a la servidora pública María de los Ángeles Hidalgo Jiménez como Secretaria
20 ad hoc del Concejo Municipal, juntamente con copia del Acta de la Sesión de este Concejo
21 correspondiente, todo lo anterior al correo electrónico notificaciones@bufeteivstitia.info.”
22

23 El Presidente Municipal; se somete a votación el punto. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la
24 mano. Se aprueba por unanimidad.

25 Les ruego firmeza.

26
27 La Secretaria Municipal; siete votos. Queda aprobada de manera unánime.
28

29 **ACUERDO AC-007-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
30 Constitución Política; 13 y 285.1 de la Ley General de la Administración Pública; y en atención a
31 la motivación contenida en Punto Tercero del Dictamen C-AJ-01-2025 de la Comisión de Asuntos
32 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento de este acto administrativo,
33 se dispone: INSTRUIR a la Secretaría ad hoc del Concejo Municipal que remita copia integral del
34 Dictamen C-AJ-37-2024-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos debidamente rubricado por sus
35 integrantes, así como del acto formal administrativo mediante el que se nombró a la servidora
36 pública María de los Ángeles Hidalgo Jiménez como Secretaria ad hoc del Concejo Municipal,
37 juntamente con copia del Acta de la Sesión de este Concejo correspondiente, todo lo anterior al
38 correo electrónico notificaciones@bufeteivstitia.info.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
39 **APROBADO.**
40**

1 **PUNTO CUARTO:** Se conocen dos documentos remitidos por BSA Consultores en relación a
2 expediente OD-VP-01-2024 y al Acuerdo AC-481-2024.

3

4 El Asesor Legal; fueron dos documentos que entraron de forma independiente, pero se conocen en uno
5 solo, toda vez que existe una relación entre ellos, se advierte que en razón de que dichos documentos
6 integran parte de un documento, de un expediente que se encuentra legalmente tutelado por la
7 confidencialidad, se procede a resumir el contenido de los mismos.

8

9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 **1-** Que los documentos en conocimiento fueron recibidos vía correo electrónico en la Secretaría del
11 Concejo Municipal el 30 de diciembre 2024 como oficios de trámite 1538-24-E y 1539-24-E, que
12 ingresaron en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 35, Acta 53 de esa misma
13 fecha.

14 **2-** Que en razón de que los documentos remitidos integran parte de un expediente que se encuentra
15 legalmente tutelado por la confidencialidad, se procede a resumir el contenido de estos indicando que
16 contienen el **requerimiento de la suspensión del plazo de la Instrucción** del procedimiento que se
17 conoce según expediente OD-01-2024, ello en virtud de que mediante Acuerdo AC-481-2024 que
18 resolvió el recurso de apelación contra recusación formulada por una de las partes, ordenándose la
19 sustitución de uno de los integrantes del Órgano Director, lo cual implica la desintegración temporal de
20 este, lo cual se subsume en el supuesto del artículo 263.1 a saber suspensión por fuerza mayor, caso
21 fortuito u otro. Para lo cual quedan a la espera de la decisión del Concejo Municipal en cuanto al
22 nombramiento de la persona cuya sustitución se ordenó en el citado Acuerdo AC-481-2024.

23

24 **B.- RECOMENDACIÓN:**

25 En el conocimiento de este asunto no estuvieron presentes los regidores Adriana Solís Araya y Ricardo
26 López Granados. Una vez estudiados los documentos remitidos por BSA Consultores en relación a
27 expediente OD-VP-01-2024 y al Acuerdo AC-481-2024; aprecia esta Comisión que de conformidad con
28 los numerales 259.1, 263 de la Ley General de la Administración Pública y 30 del Código Procesal Civil,
29 procede declarar la suspensión del plazo conferido al Órgano Director del procedimiento que se conoce
30 bajo expediente OD-VP-01-2024 a cargo de BSA Consultores S.R.L., según ampliación realizada
31 mediante Acuerdo AC-465-2024, hasta tanto este Concejo Municipal notifique el nombramiento de la
32 persona que sustituirá la destitución ordenada en Acuerdo AC-481-2024. Así como se recomienda instar
33 a la Administración Municipal que pondere el ofrecimiento ante el Concejo Municipal de persona mujer
34 profesional en Derecho del Subproceso Asuntos Jurídicos, para que integre el Órgano en cuestión. Para
35 lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

36

37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
38 Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 11, 13, 115, 259.1, y 263 de la Ley General de la
39 Administración Pública; 14, 15, 26 siguientes y concordantes de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar
40 y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política; 12, 13 incisos i) y t) y 31 inciso a) del Código

1 Municipal; 13, 14, 40 y 41 del Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia
2 contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú; los Acuerdos AC- 465-2024 de Sesión
3 Extraordinaria 17, Acta 49 del 12 de diciembre 2024 y AC-481-2024 de Sesión Ordinaria 33, Acta 50
4 del 17 de diciembre 2024; los oficios de trámite 1538-24-E y 1539-24-E ingresados en la
5 correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 010, Acta 35, Acta 53 del 30 de diciembre
6 2024; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-01-2025 de la
7 Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como motivación de
8 este acto administrativo, se dispone: PRIMERO: DECLARAR la suspensión del plazo conferido al
9 Órgano Director del procedimiento que se conoce bajo expediente OD-VP-01-2024 a cargo de BSA
10 Consultores S.R.L., según ampliación realizada mediante Acuerdo AC-465-2024, hasta tanto este
11 Concejo Municipal notifique el nombramiento de la persona que sustituirá la destitución ordenada en
12 Acuerdo AC-481-2024. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal que pondere el
13 ofrecimiento ante el Concejo Municipal de persona mujer profesional en Derecho del Subproceso
14 Asuntos Jurídicos, para que integre el Órgano en cuestión. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con
15 copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-01-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la contratista
16 BSA Consultores SRL; y al Despacho del Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

17

18 El Presidente Municipal; don Ricardo, adelante.

19

20 El regidor Ricardo López; sí, gracias señor Presidente, yo presumo que tengo un interés con lo que se
21 va a votar, entonces le solicito la sustitución respectiva.

22

23 El Presidente Municipal; perfecto, favor sustituir a don Ricardo por don Eduardo. Doña Adriana.

24

25 La regidora Adriana Solís; si yo de igual manera me abstengo de votar y votaría doña Doris en mi lugar.

26

27 El Presidente Municipal; entonces igualmente favor tomar nota y sustituir para esta votación a doña
28 Doris en lugar de doña Adriana. Por favor, gracias. Y sí a don Eduardo ya lo había mencionado, en favor
29 de, ah, perdón, adelante, la palabra, sí adelante.

30

31 El regidor Eduardo Chacón; sí, claro, es que antes de la votación quiero.

32

33 El Presidente Municipal; por favor, adelante.

34

35 El regidor Eduardo Chacón; quiero decir algo sobre, sobre lo que tomó en Jurídicos, verdad, buenas
36 noches a todos, primero que todo siento que esto ha sido un órgano sumamente atropellado, primero se
37 nombra a 3 hombres en el órgano, de camino se detecta el error que no hay equidad de género, verdad,
38 y este Concejo hace la subsanación, verdad, después piden ampliación para rendir un informe a este
39 Concejo y el Concejo también da esta ampliación, de manera irregular se nombra a una persona que no
40 cumple con los requisitos en llegar a integrar a este órgano, en este cartel y es claro que los

1 requerimientos, quedando en evidencia el incumplimiento del contrato, siendo éste un órgano existente,
2 siendo este órgano, que le está costando miles de colones a los escazucoños, hoy este Concejo Municipal
3 podría tomar la decisión de dar recursos públicos a un ente privado sustituyendo a un mal nombrado
4 abogado, si se llama así y ustedes toman un acuerdo en jurídicos pidiendo sustituirlo por alguien de la
5 Administración, no sé, no he visto yo esa figura donde nosotros como Administración Pública podamos
6 reforzar a un ente privado, donde un ente privado ya tiene un contrato establecido por ley y el cual se
7 ganó en una licitación, entonces, eso quería yo aportar, igualmente en el acuerdo se está diciendo que se
8 le da un plazo indefinido a este órgano hasta que sustituya esta, esta licenciada por una licenciada de la
9 Administración, verdad, entonces, si me quedan ciertas, mal sabor, verdad, a la hora de que los que
10 tomaron esta decisión en Jurídicos y aprobaron este dictamen, yo quisiera aportar todo esto que estuve
11 analizando, entonces para que quede también esto en mi intervención que incone en el acta, verdad
12 Priscilla.

13

14 El Presidente Municipal; OK, entendido don Eduardo, muchas gracias, este, don Mario Contreras me
15 está solicitando la palabra sobre lo que acaba de indicar don Eduardo, entonces, para aclarar o desarrollar
16 o referirse a los puntos que, que indicaba, entonces don Mario, adelante por favor.

17

18 El Asesor Legal; sí, gracias sí, es para, para tranquilidad de, de don Eduardo, que en realidad talvez él
19 ha hecho una lectura indebida de, de, del procedimiento, toda vez que en ningún momento se nombraron
20 3 hombres, eso no es cierto, se nombraron 2 hombres y una mujer, además, que el nombramiento de este
21 órgano es un, es en obediencia un mandato legal al cual no podemos este obviar nosotros como
22 Administración Pública, hay una ley que así fue promulgada y que refiere que se debe hacer un órgano
23 y que se debe hacer un órgano con equidad paritaria, de género, de manera que en su oportunidad se, se
24 nombró, el, el, este Concejo nombró a los funcionarios públicos de, eh, como secretaria ad hoc,
25 funcionarios públicos en, en virtud de artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública, toda
26 vez que un privado puede figurar o figura en el momento en que está actuando en una Función Pública,
27 es un funcionario público de hecho, entonces no es un privado, es un funcionario público de hecho,
28 posteriormente refiere que, que hubo una, una error en la contratación, bueno, el órgano no tiene nada
29 que ver con la, con la contratación, son 2, 2 cuentos diferentes, 2 historias diferentes, una cosa es la
30 contratación y otra cosa es el, el órgano director, un órgano director puede estar conformado por 3
31 secretarías o dos secretarías y un hombre, no tienen que ser abogados, ahora, que la Municipalidad, la
32 Administración tiene una contratación para servicios de abogados, eso es otra cosa y que este Concejo
33 le solicitó a la Administración que nos proveyera de un órgano director, ya sea nombrando abogados de
34 la Administración o como la Administración lo, lo, lo considere conveniente hacer, eso está dentro de
35 las competencias que tiene la, la Administración, o sea, de manera que perfectamente se, eh, si el Concejo
36 en esa solicitud que se hizo porque podría el órgano decisor final, que es el Concejo, estar conociendo
37 asuntos sobre los cuales posteriormente iba a ser juez y parte, entonces lo recomendable es que el órgano
38 se integre con personas ajenas al Concejo, además de que la Ley General estipula taxativamente que
39 quien integra los órganos de los concejos, de los órganos colegiados, como es el Concejo, son los
40 secretarios del órgano y en nuestro caso, entonces la Secretaría, que sería un órgano unipersonal, no sería

1 un, un tribunal como lo ordena la ley respectiva, no cumpliría, aparte de que existen circunstancias de
2 recusación porque se da un, un efecto de, de, de subordinación con las posibles personas que puedan
3 tener que ver en el evento por trabajarse conjuntamente, trabajar en la misma institución en que se
4 comparte, de manera que de conformidad con el, con el Código Procesal Civil, tal cual se justificó en el
5 acuerdo, se refirieron los artículos del Código Procesal Civil que justificaban la solicitud a la
6 Administración, de manera que los acuerdos fueron debidamente tomados, posteriormente hubo una
7 solicitud de ampliación por qué, porque una de las partes se enfermó, lo cual es algo, un caso fortuito y
8 la ley habilita que cuando alguien se enferma, puede no llegar a una audiencia, entonces no es, no es
9 una, no es una situación extraña, no es una situación anómala, es, está contemplado en la ley y finalmente
10 el Concejo rechazó la, la recusación planteada en su oportunidad porque en realidad una cosa es la
11 contratación y otra cosa es el órgano, sin embargo, estimó conveniente separar a una persona y pedir, o
12 sea, solicitar que se nombre otro, o sea, ordenar que se nombre otra y el que ordena, en este caso el que,
13 el que nombra es el Concejo, de manera que en el conocimiento de estos 2 documentos, uno es referido
14 a, a, a la suspensión del plazo, por qué, porque está desintegrado el órgano, o sea, en este momento con
15 la orden que dio el Concejo Municipal de cambiar a una persona, esa persona ya no está por disposición
16 de acuerdo firme del Concejo, o sea, el órgano está desintegrado, un órgano desintegrado tiene
17 suspendido, está suspendido en su ejercicio, entonces se declara la suspensión del plazo es necesario y
18 cumpliendo con la legalidad se declara la suspensión del plazo hasta que el órgano esté nuevamente
19 integrado y quien integra el órgano es el Concejo, por eso es que se dice en el acuerdo que hasta que este
20 Concejo notifique el nombramiento de la persona que volverá a integrar ese órgano y se está solicitando
21 a la, a la Administración que pondere, eh, sugerirnos para el nombramiento a una persona mujer del
22 Subproceso de Asuntos Jurídicos, toda vez que por cumplimiento de ley ese, ese órgano de 3 personas
23 debe integrar por lo menos a una mujer, entonces él está solicitando de ser posible a la Administración
24 que nombre porque va a ser mucho más rápido que de esa manera y para hacerlo más, más rápido el
25 proceso, no sé si eso le queda más claro y le da más tranquilidad a don Eduardo. Eso era lo que quería
26 decir, muchas gracias. ¿Entonces ahora qué es lo que seguíamos?

27
28 El Presidente Municipal; sí don Eduardo, adelante.

29
30 El regidor Eduardo Chacón; don Mario, me queda algunas dudas, usted es el experto en, en leyes, verdad,
31 no lo soy yo. Uno; este órgano empezó y se hizo una contratación por 3 licenciados, de los cuáles se
32 detectó que de los 3, uno no era licenciado, no es que no estaba enfermo, es que no aplicaba con lo que,
33 con lo que decía la contratación, ahí a mí me nace un gran, una gran duda, yo no soy abogado, usted sí
34 lo es, verdad, que a partir de que este órgano toma ese tipo de decisiones, eh, va, se van creando vacíos
35 legales en los acuerdos que el mismo tome, esa es una. Dos; a la hora que, que se hace la sustitución por
36 una licenciada, sea la Administración, qué pasa con la empresa que se le contrataron 3 licenciados, le
37 vamos a seguir pagando igual Mario, usted es el experto en esto, verdad, entonces yo quisiera que usted
38 me, me aclarara ese tema, porfa.

39

1 El Asesor Legal; sí, con mucho gusto don Eduardo; esa contratación no se origina para este acuerdo,
2 esto es una contratación que tiene, no sé cuántos años tiene, es una, una contratación por demanda que
3 tiene la Administración, de servicios de abogacía externos, o sea no, no es una contratación específica
4 para esto, ya, ya existía y en esa contratación se brindan los servicios y la Municipalidad puede pedir
5 que, que sea uno, que sean dos o que sean tres los que integren el órgano, si, si fuera el caso de que los
6 servicios requeridos fueran de órganos, inicialmente no se nombraron tres hombres, se nombraron dos
7 hombres y una mujer, la mujer era o es bachiller en derecho, no es abogada, no es un requerimiento del
8 órgano que los integrantes del órgano sean abogados, los 3 podrían ser bachilleres o los 3 podrían ser
9 secretarios, ni siquiera bachilleres en derecho, podrían ser, este, ingenieros o, o, u, o de otro, de otra
10 profesión, eh, en este caso, la persona era una bachiller, hubo una recusación por ser bachiller, la cual
11 fue rechazada, o sea, en realidad no es óbice que sea bachiller o que no sea, o sea, que no sea abogada,
12 que sea, que no sea licenciada, sino solo bachiller, eso no es óbice para el, el procedimiento, por lo cual
13 se rechazó esa recusación, sin embargo; por previsión el Concejo decidió cambiar a esa persona, el
14 Concejo podría nombrar a una secretaria directamente, lo que pasa es que está pidiéndole a la
15 Administración que pondere y nos ofrece una mujer profesional en derecho, o sea, ellos ponderarán o
16 talvez podrían ofrecernos una persona que no es profesional en derecho, no es un requisito que sea
17 profesional en derecho y entonces si eventualmente así fuera, pues también se podría nombrar, también
18 podríamos pedirle a la consultora, que, este, contrate ellos los servicios de, de una abogada y se nombra
19 a la abogada externa, que sería una funcionaria pública de hecho, pero, este, de momento se estimó que
20 es mucho más célere, si nosotros nombramos desde la, desde la Administración, de la Municipalidad, si
21 nombramos a alguien, ideal sería que sea una mujer abogada, puede ser que no sea abogada, pero que
22 mujer y estaría también cumpliendo con el requisito, entonces, no, no, no, no se preocupe, don Eduardo
23 no se está haciendo una contratación especial para este caso, se están cumpliendo con todos los requisitos
24 de legalidad y este, se están tomando en las decisiones que más sean acordes con la celeridad que este
25 tipo de casos requiere. No sé si eso le responde don Eduardo.

26
27 El regidor Eduardo Chacón; eh, creo que usted lo ve desde un punto de vista, yo lo veo desde otro,
28 entonces respeto su criterio legal, verdad, solamente don Mario.

29
30 El Presidente Municipal; gracias, teníamos un punto en votación, me parece no, para los que se hicieron
31 la sustitución del caso, OK, favor, vamos a someter el mismo punto a votación. Quienes estén de acuerdo,
32 favor levantar la mano.

33
34 La Secretaria Municipal; seis votos. (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca
35 Herrera, Mario Arce Guillén, Doris Mayela Agüero Córdoba y Marcela Quesada Zamora)

36
37 El Presidente Municipal; quienes estén en contra, favor levantar la mano.

38
39 La Secretaria Municipal; un voto. (Eduardo Chacón Castro)

40

- 1 El Presidente Municipal; para ratificar el acuerdo, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.
2
- 3 La Secretaria Municipal; seis votos. (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca
4 Herrera, Mario Arce Guillén, Doris Mayela Agüero Córdoba y Marcela Quesada Zamora)
5
- 6 El Presidente Municipal; quienes estén en contra de la ratificación, favor levantar la mano.
7
- 8 La Secretaria Municipal; un voto. (Eduardo Chacón Castro). Queda aprobado con seis votos. (José
9 Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Mario Arce Guillén, Doris Mayela
10 Agüero Córdoba y Marcela Quesada Zamora)
11
- 12 **ACUERDO AC-008-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11, 169 de la Constitución Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 11, 13, 115, 259.1, y**
14 **263 de la Ley General de la Administración Pública; 14, 15, 26 siguientes y concordantes de la Ley**
15 **para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política; 12,**
16 **13 incisos i) y t) y 31 inciso a) del Código Municipal; 13, 14, 40 y 41 del Reglamento para Prevenir,**
17 **Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad**
18 **de Escazú; los Acuerdos AC- 465-2024 de Sesión Extraordinaria 17, Acta 49 del 12 de diciembre**
19 **2024 y AC-481-2024 de Sesión Ordinaria 33, Acta 50 del 17 de diciembre 2024; los oficios de**
20 **trámite 1538-24-E y 1539-24-E ingresados en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión**
21 **Ordinaria 010, Acta 35, Acta 53 del 30 de diciembre 2024; y en atención a la motivación contenida**
22 **en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-01-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace**
23 **suya este Concejo Municipal y la toma como motivación de este acto administrativo, se dispone:**
24 **PRIMERO: DECLARAR la suspensión del plazo conferido al Órgano Director del procedimiento**
25 **que se conoce bajo expediente OD-VP-01-2024 a cargo de BSA Consultores S.R.L., según**
26 **ampliación realizada mediante Acuerdo AC-465-2024, hasta tanto este Concejo Municipal**
27 **notifique el nombramiento de la persona que sustituirá la destitución ordenada en Acuerdo AC-**
28 **481-2024. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal que pondere el ofrecimiento ante**
29 **el Concejo Municipal de persona mujer profesional en Derecho del Subproceso Asuntos Jurídicos,**
30 **para que integre el Órgano en cuestión. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del**
31 **Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-01-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la contratista**
32 **BSA Consultores SRL; y al Despacho del Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
34
- 35 El Presidente Municipal; adelante don Mario, continúe por favor.
36
- 37 **PUNTO QUINTO: Se conoce solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido**
38 **alcohólico para evento “POP UP STORE MOËT & CHANDON” a realizarse en Condominio Comercial**
39 **Avenida Escazú.**
40

1 El Asesor Legal; esta por un error involuntario, se había omitido pronunciarse al respecto, toda vez que
2 se había recibido la, las solicitudes, se recibieron 2, usualmente siempre se presenta una solicitud en, por
3 documento, hicieron una solicitud y adjuntaron 2 solicitudes de 2 fechas diferentes, entonces por un
4 error involuntario solamente se había acordado, se le concedió la licencia ocasional con la respectiva
5 previa verificación del proceso de Licencias, con una fecha y se omitió la otra fecha, de manera que
6 entonces ahora se recomienda la adopción de este acuerdo que estaría subsanando el error involuntario.
7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 **1-** Que mediante correo electrónico recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de diciembre
10 2024 se recibe con oficio 1484-24-E, dos solicitudes de Licencia Ocasional que fueron ingresadas en la
11 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 32, Acta 48 del 17 de diciembre 2024.

12 **2-** Que la primer solicitud con fechas de realización del 03 al 17 de enero del 2025, fue aprobada
13 mediante Acuerdo AC-474-2024 de Sesión Ordinaria 33, 50 Acta del 17 de diciembre 2024.

14 **3-** Que por error involuntario no se conoció de la segunda solicitud de Licencia Ocasional, por lo que se
15 procede a conocer de la misma, cuyo tenor es el siguiente:

16 *“San José, martes 10 de diciembre 2024*

17 **Señores**

18 **Concejo Municipal**

19 **Municipalidad de Escazú**

20 *Estimados señores*

21 *Por este medio, el suscrito **MARCO PINTO MURRAY**, portador de la cedula de identidad*
22 *costarricense número 9 0050 0332, mayor de edad, en condición de APODERADO*
23 *GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de la sociedad **HABLA BEBIDAS SA** de cédula*
24 *jurídica número 3-101-028173, sociedad autorizada, por este medio solicito el visto bueno ante*
25 *el consejo municipal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en referencia al evento*
26 *denominado “POP UP STORE MOËT & CHANDON”, con ingreso gratuito, dentro de Avenida*
27 *Escazú que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse del 17 al 31 de*
28 *enero del 2025, en un horario de 11am a 7pm.*

29 *En caso de consultas favor notificar al celular 8843 1723,*
30 *correo lmelendez@hablabebidas.com*

31 *Agradeciendo de antemano su atención y colaboración me despido.*

32 *(Firmado digitalmente)*

33 **MARCO PINTO MURRAY**

34 **Ced: 9 0050 0332”**

35
36 **B.- CONSIDERANDO:**

37 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
38 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

39 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*
40 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*

1 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será
2 reglamentado por cada municipalidad.

3 Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar
4 los festejos por la municipalidad respectiva.

5 Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con
6 contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades
7 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de
8 nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen
9 actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”

10 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
11 en el Cantón de Escazú” establece:

12 “**Artículo 5.** — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias
13 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con
14 los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades
15 comerciales:

16 (...)

17 c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio
18 de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en
19 épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán
20 ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma
21 implique una violación a la ley y/o el orden público.

22 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
23 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
24 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para**
25 **ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la**
26 **licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**
27 **evento.**

28 **La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**
29 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**
30 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**

31 Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”
32 (El **resaltado** se adicionó).

33 3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
34 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

35 “**Artículo 14.**— La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,
36 licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes
37 criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con
38 contenido alcohólico:

39 (...)

40 c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio

1 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
2 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
3 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
4 *a la ley y/o el orden público.*

5 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
6 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*
7 *según la actividad a desarrollar:*

8 (...)

9 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
10 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
11 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

12
13 **C.- RECOMENDACIÓN:**

14 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Marco Pinto Murray portador de la cedula de identidad
15 número 9-0050-0332 en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad
16 HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número 3-101-028173, mediante la que solicita Licencia
17 Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para el evento denominado “POP UP
18 STORE MOËT & CHANDON” con fechas propuestas de realización desde el 17 al 31 de enero del
19 2025, en un horario de 11am a 7pm. Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte del
20 Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos
21 por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”
22 N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
23 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda se
24 conceda dicha licencia, condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias
25 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la
26 adopción del siguiente acuerdo:

27
28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
30 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
31 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
32 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
33 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
34 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-01-
35 2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
36 motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de
37 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
38 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
39 el señor por el señor Marco Pinto Murray en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma
40 de la sociedad HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número 3-101-028173 para la realización del

1 evento de carácter ocasional denominado POP UP STORE MOËT & CHANDON a realizarse en el
2 Condominio Comercial Avenida Escazú desde el 17 al 31 de enero del 2025, en un horario de 11am a
3 7pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del
4 Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón
5 de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de
6 actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad
7 de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas
8 recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige
9 como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas
10 con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la
11 Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

12

13 El Presidente Municipal; gracias don Mario, sometemos el punto a votación. Quienes estén de acuerdo,
14 favor levantar la mano.

15

16 La Secretaria Municipal; siete votos.

17

18 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos. Queda aprobado de manera unánime.

21

22 **ACUERDO AC-009-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
23 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
24 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
25 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
26 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
27 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
28 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
29 **motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-01-2025 de la Comisión de Asuntos**
30 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
31 **dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias**
32 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
33 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
34 **promovida por el señor Marco Pinto Murray en su condición de Apoderado**
35 **Generalísimo sin límite de suma de la sociedad HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número**
36 **3-101-028173 para la realización del evento de carácter ocasional denominado POP UP STORE**
37 **MOËT & CHANDON a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú desde el 17 al 31**
38 **de enero del 2025, en un horario de 11am a 7pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de**
39 **conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y**
40 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:**

1 **“...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y**
2 **señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y**
3 **aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la**
4 **municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”;** lo cual se erige como requisito de
5 **eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido**
6 **alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía**
7 **Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio COR-SM-002-2025 de la Secretaría Municipal comunicando sobre
10 publicación del Acuerdo AC-441-2024.

11
12 El Asesor Legal; mediante el cual, se instruyó a la Secretaría para que publicara, en el Diario Oficial la
13 Gaceta el proyecto de, el Reglamento de Compromiso en la Práctica Deportiva del Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación, por lo que siendo que mediante el oficio en conocimiento la Secretaría acredita
15 el cumplimiento del mandato legal de consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido
16 observaciones u objeciones en tiempo, respecto del proyecto de reglamento citado, esta comisión
17 recomienda que se proceda a pronunciarse sobre el fondo aprobando y publicando para todos los efectos
18 legales el citado reglamento, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo.

19
20 **A.- ANTECEDENTES:**

21 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de enero
22 2025 con el oficio de trámite 006-24-I, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
23 Sesión Ordinaria 36, Acta 54 de esa misma fecha.

24 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

25 *“Oficio COR-SM-002-2025*

26 *06 de enero de 2025*

27 **Señores(as)**

28 **Concejo Municipal**

29 **Presente**

30 **Estimados señores(as):**

31 *Con saludos cordiales, me permito comunicar que, de conformidad con lo instruido mediante*
32 *Acuerdo AC-441-2024 de Sesión Ordinaria 031, Acta 47 del 03 de diciembre 2024; se publicó*
33 *para consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, el proyecto de reglamento*
34 *denominado "Reglamento de Compromiso en la Práctica Deportiva del Comité Cantonal de*
35 *Deportes y Recreación de Escazú", en el Diario Oficial La Gaceta N^o 235, Alcance 203 del 13 de*
36 *diciembre de 2024; resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta*
37 *pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.*

38 *Atentamente,*

39 **Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez**

40 **Secretaria Municipal”**

1 **3-** Que el citado Acuerdo AC-441-2024 dispuso en lo conducente:
2 “(...) PRIMERO: Se aprueba el texto del Reglamento de Compromiso en la Práctica Deportiva
3 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria
4 Municipal para que publique de forma integral dicho reglamento en el Diario Oficial La Gaceta,
5 y se confiera audiencia pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles. TERCERO:
6 Después de vencido este plazo este órgano se pronunciará sobre el fondo del mismo. (...)”
7

8 **B.-RECOMENDACIÓN:**

9 En virtud de que mediante el oficio COR-SM-002-2025 de la Secretaría Municipal se acredita el
10 cumplimiento del mandato legal de consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido
11 observaciones u objeciones respecto del proyecto de “Reglamento de Compromiso en la Práctica
12 Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”, esta Comisión de Asuntos
13 Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal, que proceda a pronunciarse sobre el fondo
14 del asunto aprobando y publicando para todos los efectos legales pertinentes el reglamento citado. Por
15 lo anterior, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y
19 43 del Código Municipal; el oficio SM-002-2025 de la Secretaría Municipal; y en atención a la
20 motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-01-2025 de la Comisión de Asuntos
21 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
22 dispone: PRIMERO: APROBAR el texto del “Reglamento de Compromiso en la Práctica Deportiva del
23 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú” en los mismos términos en que fuera publicado
24 en el diario oficial La Gaceta N° 235, Alcance 203 del 13 de diciembre de 2024, ello por cuanto se
25 cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo
26 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO:
27 PUBLICAR de manera definitiva dicho reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos
28 legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de
29 su cargo.”
30

31 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Sometemos a votación el punto, quienes estén de acuerdo,
32 favor levantar la mano.
33

34 La Secretaria Municipal; siete votos.
35

36 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.
37

38 La Secretaria Municipal; siete votos. Queda aprobado de manera unánime.
39

40 **ACUERDO AC-010-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**

1 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 de la Ley General de la Administración**
2 **Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; el oficio SM-002-2025 de la Secretaría**
3 **Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-01-2025**
4 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento**
5 **para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto del “Reglamento de**
6 **Compromiso en la Práctica Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”**
7 **en los mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta N° 235, Alcance 203**
8 **del 13 de diciembre de 2024, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no**
9 **vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se**
10 **recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva**
11 **dicho reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.**
12 **NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”**
13 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
16 **PARCIALMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES**
17 **DE ESTA COMISIÓN.** Se levanta la sesión al ser las catorce horas de la misma fecha arriba indicada.”

18
19 El Asesor Legal; ese fue el último punto del C-AJ-01-2025. El dictamen C-AJ-01-2025, eh, es, no estuvo
20 presente el señor Mario Arce, ni el suscrito, fue asesorado por el licenciado Carlos Herrera Fuentes y en
21 el mismo se procedió a conocer una gestión de adición o aclaración del acuerdo AC-462, incoada por el
22 señor José Arrieta Salas.

23 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número C-AJ-01-2025-BIS.**

24
25 “Al ser las catorce horas con quince minutos del 08 de enero 2025, se inicia la sesión C-AJ-01-2025-
26 BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma presencial; con la asistencia de los siguientes
27 miembros: El regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS, en su condición de Secretario de esta Comisión
28 y las regidoras, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA
29 FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia
30 del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal.

31
32 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:**
33 **Gestión de Adición y/o aclaración del Acuerdo AC-462-2024 incoada por el señor José Arrieta**
34 **Salas**

35
36 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce Gestión de Adición y/o aclaración del Acuerdo AC-462-2024 incoada por
37 el señor José Arrieta Salas.

38
39 **A.- ANTECEDENTES:**

1 1- Que la Gestión en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
2 Municipal el 18 de diciembre 2024 como oficio de trámite 1522-24-, E, ingresando en la correspondencia
3 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34, Acta 52 del 23 de diciembre 2024.

4 2- Que la literalidad de Gestión es la siguiente:

5 “CONCEJO MUNICIPAL
6 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
7 EXPEDIENTE: N^o 1183-24-E
8 PROCESO: RECLAMO ADMINISTRATIVO
9 ACTOR/A: JOSE ARRIETA SALAS
10 DEMANDADO/A: MARIO ALBERTO ARCE GUILLÉN Y OTROS

11 **SE INTERPONE GESTIÓN DE ADICIÓN Y/O ACLARACIÓN CONTRA EL ACUERDO AC- 462-**
12 **2024**

13 *Mgstr. JOSE ARRIETA SALAS, de calidades conocidas en autos, y actuando bajo mi condición*
14 *de DENUNCIANTE dentro del presente "sub lite" administrativo, con el habitual respeto, procedo*
15 *por medio del presente memorial a incoar formal: GESTIÓN DE ADICIÓN Y/O ACLARACIÓN*
16 *CONTRA EL ACUERDO AC-462-2024 adoptado por este órgano municipal en la sesión*
17 *ordinaria No.32 acta No. 48 del 10 de diciembre de 2024 (en adelante el acuerdo).*

18 **I.- SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA GESTIÓN Y FUNDAMENTACIÓN**

19 *En cuanto a la línea jurisprudencial conservada y reiterada por nuestras máximas Cámaras de*
20 *Casación, tenemos sobre el instituto jurídico de la adición y aclaración que:*

21 *“...La sentencia es una unidad integral en todos sus diferentes apartados, y que la parte*
22 *dispositiva guarda íntima y lógica relación con la considerativa, pues es aquella, por así*
23 *decirlo, es la consecuencia o desenlace de los razonamientos y justificaciones que dan los*
24 *jueces en los considerandos, el "Por Tanto" que resulta de lo estimado en la parte*
25 *considerativa... (El destacado no es del original) (Sentencia de la Sala Segunda n. ^a 02-F-*
26 *93 de las 15:00 horas del 06 de enero de 1993)*

27 *Adicionalmente, y de conformidad con la Sala Constitucional en su jurisprudencia vinculante por*
28 *el artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y aplicable "erga omnes" con*
29 *independencia de si se comparte, o no; tenemos los votos Nos. 485-94, 032-95 y 85-95 entre otros;*
30 *que señalan que:*

31 *“...Cuando la adición o aclaración, puede versar sobre **LA PARTE CONSIDERATIVA***
32 *siempre y cuando, las premisas desarrolladas no sean lo suficientemente claras para*
33 *entender las conclusiones en **LA PARTE RESOLUTIVA** de la sentencia". (El énfasis no es*
34 *del original)*

35 *En este mismo sentido, tenemos que el canon 136.2 de la Ley N.^o 6227 preceptúa y que guarda*
36 *íntima relación con el "thema decidendum" de este asunto, que:*

37 *"La motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la*
38 *petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que*
39 *hagan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su*
40 *copia" (Énfasis suplido)*

1 En este sentido, para ilustrar más y mejor a este cuerpo edil escazuceño, la Sala Primera de la
2 Corte Suprema de Justicia en su profusa jurisprudencia señala en su Voto No. 1001213 que:

3 "MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. La motivación, además de ser un
4 elemento formal de la conducta de la Administración, es una garantía de respeto de los
5 intereses jurídicamente tutelados a favor de los administrados. La doctrina nacional sobre
6 este tema nos enseña: "La motivación se traduce en una declaración de cuáles son las
7 circunstancias de hecho de derecho que han llevado a la respectiva administración pública
8 al dictado o emanación del acto administrativo. La motivación es la expresión formal del
9 motivo y, normalmente, en cualquier resolución administrativa, está contenida en los
10 denominados "considerandos" —parte considerativa-. La motivación, al consistir en una
11 enunciación de los hechos y del fundamento jurídico que la administración pública tuvo en
12 cuenta para emitir su decisión o voluntad, constituye un medio de prueba de la
13 intencionalidad de esta y una pauta indispensable para interpretar y aplicar el respectivo
14 acto administrativo. (...) / El párrafo 2º del artículo 136, admite la denominada "motivación
15 previa" a que hemos hecho referencia al indicar que "La motivación podrá consistir en la
16 referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a
17 propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la
18 adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia". (El destacado no es del
19 original)

20 **PRIMERO:** Como es dominio de quienes conforman este cuerpo colegiado municipal, la supuesta
21 notificación que realiza la servidora pública que ejerce el cargo de secretaria ad hoc de este
22 concejo, únicamente comunica el texto del acuerdo, echándose de menos mandato categórico
23 contenido en el §136 de la ley de rito administrativa, toda vez que el acuerdo cita en su contenido
24 entendido este como el elemento sustancial objetivo de la conducta formal —sea del acuerdo—
25 (confr. artículos 131, 132 y 133 de la Ley General de la Administración Pública y 49 de la
26 Constitución Política) cita el punto décimo tercero del dictamen C-AJ-41-2024, de la Comisión
27 de Asuntas Jurídicos (en adelante la comisión), pero se omite notificar el texto íntegro del anterior
28 dictamen, ya que aplicando el aforismo latino, no hay que diferenciar donde la ley no lo hace. Y
29 en el supra citado precepto de la ley N° 6227 NO dice que la Administración territorial de la
30 comuna de Escazú, en ejercicio de sus deberes pueda notificar en lo que interesa y en forma
31 parcial el dictamen sobre el cual se motiva sus actos formales.

32 Corolario, se le solicita a sus ilustrísimos y dignos servidores públicos adicionar el texto del
33 acuerdo, en forma completa del dictamen de marras, ya que el acuerdo NO tiene ninguna validez
34 ni eficacia por haberse omitido tal mandato legal que además violenta por los miembros de este
35 colegio municipal el Principio de Legalidad, entre otros muchos otros, el anterior numeral indica
36 claramente que el acto administrativo resulta motivado, cuando el acto pueda referirse a
37 DICTÁMENES o resoluciones previas que hayan determinado la adopción de ese acto, siempre
38 cuando se acompañen las respectivas copias, tal y como NO sucede en el presente acuerdo.

39 El artículo 136 de la LGAP, lo que promueve es que la resolución se acompañe de aquellas que
40 fueron invocadas, es decir, el acto inicial debe contener la motivación en su propio texto, o bien

1 referir a otros, pero siempre debe de acompañarse una copia de estos, a efecto de que el
2 administrado pueda tener pleno conocimiento del acto, y **ASÍ PODER EJERCER SU DERECHO**
3 **DE DEFENSA.**

4 No menos importante, como bien lo ha de saber los juristas que conforman la comisión que la
5 adición de un pronunciamiento procede cuando un punto del planteamiento original del recurso
6 no fue resuelto en el fallo y, la aclaración, cuando dicho fallo fue resuelto en términos oscuros o
7 ambiguos, implicando de esta forma una difícil comprensión del mismo. La adición y la aclaración
8 son, entonces, formas para complementar una resolución (sentencia o auto) o de explicar los
9 alcances que tiene la resolución en cuestión.

10 Teniéndose por aclarado lo anterior para el suscrito jurista, y como espero, para los juristas de
11 la comisión y el pleno de sus estimadas señorías de este honorable Concejo Municipal de Escazú.
12 **SEGUNDO:** Citando el acuerdo, este indica en su contenido —que remito a lo explicado en el
13 precedente acápite— que:

14 "PRIMERO: Dar por recibido el oficio adjunto presentado por el administrado y como **NO**
15 **EXISTE PETICIÓN FORMAL** por parte del administrado Arrieta Salas en el documento
16 remitido el mismo se archiva (El bastardilla no es del original)

17 **Por lo que se solicita se aclare el anterior punto primero del acuerdo, toda vez que, del contenido**
18 **del acuerdo no se desprende a que oficio remitido a este órgano administrado este hace**
19 **referencia. (*)** Y aunado a ello, haciendo un ejercicio de adivinación no propio de las Ciencias
20 Jurídicas —al menos para el suscrito— quizá el oficio a que se refiere este Concejo en el acuerdo
21 sea el memorial remitido vía correo electrónico a este órgano municipal a las 19:48 horas del 15
22 de noviembre de 2024. (*) (El efecto **resaltado** no es del original)

23 El memorial remitido en el correo supra citado indica con claridad meridiana que:

24 "(...), procedo por medio del presente memorial a portar al presente proceso **PRUEBA**
25 **COMPLEMENTARIA** en concordancia con los §§41.3 y 67.2 de la ley 9342-2016 de
26 aplicación supletoria por remisión de los §§ 13 y 229.2) de la ley 6227-1978. **La prueba**
27 **documental que se aporta en este memorial con carácter de complementaria está**
28 **directamente relacionada con el " onus probandi " de este procedimiento administrativo,**
29 **ya que esta consiste en la certificación que se adjunta, que es emitida por la señora jueza**
30 **ANA MARÍA BARQUERO VALERÍN** coordinadora judicial del Tribunal Contencioso
31 **Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, sede Goicoechea;**
32 **(...).** " [Énfasis suplido)

33 Ahora bien, del encabezado de la anterior articulación se indica que la prueba complementaria
34 está relacionada al proceso administrativo que el suscrito jurista interpusiera ente este órgano
35 administrativo municipal contra los encargados del servicio público [REDACTED]
36 [REDACTED] entre otros.

37 Corolario de todo lo anterior, al ser el contenido primero del acuerdo oscuro, ambiguo y
38 contradictorio, al indicar que "**NO EXISTE PETICIÓN FORMAL por parte del administrado**
39 **Arrieta Salas en el documento remitido.** Se reitera la petición de aclarar el anterior extremo del
40 acuerdo.

1 *Por todo lo anterior se solicita se proceda a instruir, resolver y notificar la resolución de la*
2 *presente gestión de adición y/o aclaración.*

3 **II.- DE LA NOTIFICACIÓN**

4 *A los medios que constan en autos.*

5 *Insto a su autoridad a resolver de conformidad con el Derecho de la Constitución y Convencional.*
6 *San Rafael de Escazú, 18 de diciembre de 2024.”*
7

8 **B.- CONSIDERANDO:**

9 La adición y aclaración es una figura de naturaleza procesal para enmendar resoluciones judiciales y
10 administrativas y así obtener un pronunciamiento del órgano que lo emite, sin posibilidad de modificar
11 su contenido. Dicha figura es aplicable a partir del numeral 63 del Código Procesal Civil y 147 del
12 Código Procesal Penal, de uso supletorio en otras materias del derecho y se rige por los principios de
13 intangibilidad, invariabilidad e inmodificabilidad de la sentencia, que prohíbe a todo Tribunal variar sus
14 sentencias una vez notificadas las partes, en tutela de la garantía constitucional de la cosa juzgada
15 resguardada por el ordinal 42 de la Carta Magna. Acerca de esta gestión ha expresado la Sala
16 Constitucional desde antigua data:

17 *“...las autoridades judiciales pueden aclarar cualquier concepto oscuro o suplir cualquier*
18 *omisión que contengan sobre el punto discutido en el litigio...Estas aclaraciones o adiciones*
19 *podrán hacerse de oficio antes de que se notifique la resolución correspondiente, o a instancia de*
20 *parte presentada dentro del plazo tres días. En este último caso, el juez o el tribunal, dentro de*
21 *las veinticuatro horas siguientes, resolverá lo que proceda.”*

22 *“El juez no tiene poderes de rectificación ni de enmienda, sino exclusivamente de ampliación o*
23 *aclaración de lo que hubiese omitido considerar, o resolviera en forma oscura o ambigua. Las*
24 *aclaraciones o ampliaciones o las correcciones de errores materiales solicitadas, deben ser de*
25 *tal naturaleza que no alteren lo sustancial de la decisión, pues lo contrario implicaría admitir que*
26 *el juez puede variar en forma reiterada las conclusiones del litigio sometido a su conocimiento, y*
27 *convertiría esta gestión en un recurso para que quien resolvió revea lo dispuesto o lo revoque,*
28 *remedios procesales que se encuentran reglados en forma diversa en la legislación procesal civil*
29 *en los artículos 559 a 590 y 553 a 558.” (Sala Constitucional, resolución N°6494-1993 de las*
30 *10:39 hrs. del 09 de diciembre de 1993)*

31 Establecida la finalidad de la gestión de adición y aclaración, procede establecer la diferencia entre un
32 vocablo y otro, toda vez que su finalidad y aplicación es diversa. Así, la adición es una ampliación que
33 se realiza luego de emitida una resolución con el objetivo de completarla o ampliarla, para el supuesto
34 de que el Tribunal no incluyera u omitiera algún tema discutido y no consignado en la parte dispositiva
35 (también conocida como “por tanto”) de la resolución. Por otro lado, **la aclaración se utiliza para**
36 **aquellas situaciones donde la parte dispositiva contenga algún concepto oscuro o contradictorio**
37 **desde el punto de vista formal; es decir, su finalidad no es corregir interpretaciones o la voluntad**
38 **del Tribunal emisor de la resolución, sino aspectos de enunciación.** Al respecto, la Sala Primera de
39 la Corte Suprema de Justicia ha expresado:

1 “La **aclaración** es procedente cuando existe algún concepto o aspecto oscuro en el
2 pronunciamiento. En otras palabras, la aclaración permite cumplir los requisitos de claridad,
3 precisión y separación de pronunciamientos que son consustanciales a una sentencia emitida
4 correctamente. Por su parte, la **adición** es un mecanismo de complementación de las sentencias,
5 tiene como finalidad, permitir el cumplimiento de la congruencia, como deber de pronunciamiento
6 exhaustivo sobre todas las pretensiones y defensas.” (Sala Constitucional, resolución N°213-2014
7 de las 11:25 hrs. del 06 de febrero del 2014)

8 Al analizar la gestión de adición y aclaración presentada al Acuerdo AC-462-2024 **se desprende**
9 **taxativamente que la finalidad pretendida es que se aclare el Artículo Primero de dicho Acuerdo,**
10 **toda vez que, del contenido del acuerdo no se desprende a que oficio presentado por el**
11 **administrado hace referencia el Acuerdo.**

12

13 **B.- RECOMENDACIÓN:**

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiada la Gestión de Adición y/o Aclaración al Acuerdo
15 AC-462-2024 presentada por el señor José Arrieta Salas, estima de recibo llevar a cabo la aclaración en
16 cuanto a que el oficio referido en dicho Acuerdo, es el presentado por el señor Arrieta Salas en memorial
17 remitido vía correo electrónico y recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18 de noviembre de
18 2024, con ocasión de aportar prueba complementaria al procedimiento incoado contra funcionarios
19 municipales según oficio de trámite 1183-2024; documento que se archiva para ser remitido al Órgano
20 de Investigación Preliminar solicitado por el Concejo Municipal a la Administración Municipal
21 mediante Acuerdo AC-372-2024. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

22 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 39, 41, y 169 de la
23 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 63 del Código Procesal Civil
24 Ley N° 9342; 147 del Código Procesal Penal; el voto N°6494-1993 de la Sala Constitucional; y en
25 atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AJ-01-2025-BIS de la Comisión
26 de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar
27 este acto administrativo, se dispone: **PRIMERO:** ATENDER la gestión de Aclaración del Acuerdo AC-
28 462-2024 indicando que el oficio referido en dicho Acuerdo, es el presentado por el señor Arrieta Salas
29 en memorial remitido vía correo electrónico y recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18 de
30 noviembre de 2024 con ocasión de aportar prueba complementaria al procedimiento incoado contra
31 funcionarios municipales según oficio de trámite 1183-2024; documento que se archiva para ser remitido
32 al Órgano de Investigación Preliminar solicitado por el Concejo Municipal a la Administración
33 Municipal mediante Acuerdo AC-372-2024. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría Ad Hoc para que
34 notifique este Acuerdo juntamente con copia del Punto Único del Dictamen C-AJ-01-2025-BIS de la
35 Comisión de Asuntos Jurídicos al correo electrónico notificaciones@bufeteivstitia.info.”

36

37 El Presidente Municipal; gracias don Mario por la lectura del punto del dictamen BIS, por las
38 características del mismo, en lo personal yo me voy a abstener de votar, para que tome nota también
39 doña Priscilla, por favor y me sustituye en este caso, favor de don Manuel Flores, para efectos de esta

1 votación. Sometemos a continuación a votar, a votación a, el punto, quienes estén de acuerdo, favor
2 levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos. Queda aprobado de manera unánime. Gracias.

9

10 **ACUERDO AC-011-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11, 39, 41, y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública;**
12 **63 del Código Procesal Civil Ley N° 9342; 147 del Código Procesal Penal; el voto N°6494-1993 de**
13 **la Sala Constitucional; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-**
14 **AJ-01-2025-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y**
15 **la toma como fundamento para motivar este acto administrativo, se dispone: PRIMERO:**
16 **ATENDER la gestión de Aclaración del Acuerdo AC-462-2024 indicando que el oficio referido en**
17 **dicho Acuerdo, es el presentado por el señor Arrieta Salas en memorial remitido vía correo**
18 **electrónico y recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18 de noviembre de 2024 con**
19 **oportunidad de aportar prueba complementaria al procedimiento incoado contra funcionarios**
20 **municipales según oficio de trámite 1183-2024; documento que se archiva para ser remitido al**
21 **Órgano de Investigación Preliminar solicitado por el Concejo Municipal a la Administración**
22 **Municipal mediante Acuerdo AC-372-2024. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría Ad Hoc para**
23 **que notifique este Acuerdo juntamente con copia del Punto Único del Dictamen C-AJ-01-2025-**
24 **BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos al correo electrónico notificaciones@bufeteivstitia.info.”**
25 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO ÚNICO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE**
28 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
29 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

30 Se levanta la sesión al ser las catorce horas de la misma fecha arriba indicada.”

31

32 El Presidente Municipal; gracias, gracias don Mario, con esto damos finalizado los dictámenes, correcto,
33 gracias.

34

35 **ARTÍCULO VI. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

36

37 El Presidente Municipal; pasamos al punto sexto, Informe Mensual de la Alcaldía Municipal el mismo
38 ha sido remitido y si no hay ninguna, comentario en estos momentos, lo damos por conocido.

39

40 “ALCALDÍA

1 INFORME DE LABORES
2 DICIEMBRE 2024

3
4 • Presentación

5
6 Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal, en el
7 presente informe detalla las acciones realizadas en el mes de diciembre por parte de la Administración
8 Municipal, a fin de cumplir con el mandato legal, y las funciones que le corresponde a la Municipalidad
9 de Escazú, para la prestación de los servicios municipales en el cantón y de esta manera cumplir con los
10 objetivos propuestos.

11 El presente informe se estructura de manera tal, que las personas puedan conocer a detalle las acciones
12 realizadas por cada una de las 5 gestiones que conforme la estructura organizativa de la Municipalidad
13 de Escazú Gestión: Estratégica, Recursos Humanos y Materiales, Urbana, Hacendaria y Económica
14 Social. Así mismo por cada una de las gestiones se detallan las principales acciones desarrolladas por
15 los procesos, subprocesos y oficinas operacionales que hacen posible la materialización de los resultados
16 obtenidos.

17 Con la información que se presenta, se logra mostrar el avance en las acciones estratégicas y operativas,
18 que son necesarias para lograr cumplir con la misión de la municipalidad de liderar la prestación de
19 servicios de calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, que son
20 posibles gracias al trabajo articulado y el aporte de cada una de las personas trabajadoras municipales.

21
22 • Tabla de Contenidos

24	<u>Presentación</u>	71
25	<u>Tabla de Contenidos</u>	71
26	<u>1. Gestión Estratégica</u>	72
27	<u>1.1 Alcaldía Municipal</u>	72
28	<u>1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal</u>	72
29	<u>1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal</u>	73
30	<u>1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal</u>	74
31	<u>1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de diciembre</u>	75
32	<u>1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales</u>	131
33	<u>1.2 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal</u>	146
34	<u>1.3 Proceso de Seguridad Cantonal</u>	147
35	<u>1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas</u>	150
36	<u>1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo</u>	151
37	<u>1.6 Subproceso de Planificación Estratégica</u>	152
38	<u>1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad</u>	153
39	<u>1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información</u>	154
40	<u>1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos</u>	157

1	<u>1.10 Oficina Operacional de Archivo Institucional</u>	159
2	<u>2. Gestión de Recursos Humanos y Materiales</u>	159
3	<u>2.1 Recursos Humanos</u>	160
4	<u>2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios</u>	163
5	<u>2.3 Subproceso de Servicios Institucionales</u>	165
6	<u>2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos</u>	166
7	<u>2.5 Subproceso de Inspección General</u>	167
8	<u>3. Gestión Urbana</u>	168
9	<u>3.Gestión Urbana</u>	168
10	<u>3.1 Proceso de Planificación y Control Urbano</u>	169
11	<u>3.1.1 Subproceso de Control Constructivo</u>	169
12	<u>3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental</u>	169
13	<u>3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial</u>	170
14	<u>3.2 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública</u>	171
15	<u>3.3 Subproceso de Servicios Municipales</u>	171
16	<u>3.4 Subproceso de Construcción de Obra Pública</u>	173
17	<u>4. Gestión Hacendaria</u>	176
18	<u>1. Gestión Hacendaria</u>	177
19	<u>4.1 Subproceso de Contabilidad</u>	177
20	<u>4.2 Oficina Operacional de Tesorería</u>	178
21	<u>4.3 Subproceso de Presupuesto</u>	178
22	<u>4.4 Subproceso de Proveduría</u>	178
23	<u>4.5 Proceso de Tributos</u>	178
24	<u>5. Gestión Económica Social</u>	179
25	<u>5.1 Proceso de Desarrollo Social</u>	179
26	<u>5.2 Proceso de Desarrollo Cultural</u>	185
27	<u>Reflexión final</u>	190

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

Gestión Estratégica



1. Gestión Estratégica

1.1 Alcaldía Municipal

1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldía Municipal, durante el mes de diciembre del año 2024:

Fecha	Reunión	Asunto
01/12/24	Festival internacional Folclórico	Inauguración
03/12/24	Actividad organizada por el Banco Central y Banco de Costa Rica	Pago electrónico en autobuses
04/12/24	Reunión con Sindicatos	Convención Colectiva
05/12/24	Hotel Hyatt Centric	
06/12/24	Atención al señor Carlos Fonseca	Expropiación
06/12/24	Reunión con personal de Seguridad Cantonal	Nombramiento Personal
07/12/24	Festival internacional Folclórico	Gala Escazuceña
09/12/24	Reunión con personal municipal y regidores	Proyecto unidad paramédica
10/12/24	Actividad del Ministerio de Seguridad en el Hotel Crow Plaza Corobici	
10/12/24	Día Nacional del Estado de Qatar en el Hotel Real Intercontinental	
11/12/24	Reunión con personal de Asuntos Jurídicos	Abogados externos
11/12/24	Entrevistas	personal de nuevo ingreso
12/12/24	Sesión Comité Municipal de Emergencias	
12/12/24	Sesión Extraordinaria Concejo Municipal	Ministerio de Educación
17/12/24	Notaria del Estado	Firma Escritura
17/12/24	Reunión con sacerdotes	
17/12/24	Reunión con personal de la gerencia económica Social	
18/12/24	Sesión Extraordinaria Concejo Municipal	Presentación Gestión de Riesgos
19/12/24	Reunión con personal de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales	Evaluación del Desempeño
19/12/24	Firma de escritura	Barredora

1

2 1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

3 A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía

4 Municipal, durante el mes de diciembre del año 2024:

Fecha	Actividad	Asunto
01/12/2024	Inauguración Festival Folclórico	
02/12/2024	Graduación Círculo de Mujeres y Empoderamiento	
03/12/2024	Cierre Taller Ecoespiritualidad	
05/12/2024	Ministerio de Economía y Comercio	Presentación índice de capacidad regulatoria. Recibimiento de reconocimiento
07/12/2024	-Visitas a los Mercaditos de Emprendedoras -Visita al Convivio Anual Comités Comunales de Emergencia -Participación en encuentro de mujeres en el Centro Cívico Municipal -Gala Escazuca FIF	Celebración 176 años de Cantón de Escazú
08/12/2024	-Visita Mercaditos de Emprendedoras -Cierre FIF	
09/12/2024	Auditorio Universidad Fidélitas	Jornada por la igualdad potenciando espacios seguros para mujeres
10/12/2024	Reunión Red Habitantes de Calle	Cierre y programación para 2025
12/12/2024	-Sesión Concejo Municipal -Reunión Gestión de Riesgo -Reunión con representantes comercio	-Validación de resultados plan estratégico turismo
13/12/2024	Reunión Vecino de la comunidad.	
14/12/2024	Festival Navideño de Parques	
16/12/2024	-Escuela Guachipelín -Cindea	-Graduación preescolar y sexto grado -Graduación Primero y Segundo ciclo y General Básica. -Graduación Bachillerato
12/12/2024	Reunión Gerencia Gestión Económico Social	Evaluación resultados
19/12/2024	-Visita Cultivarte Alajuela -Participación Actividad con Adultos Mayores en Guachipelín	

1

2 1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

3 En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento

4 realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:

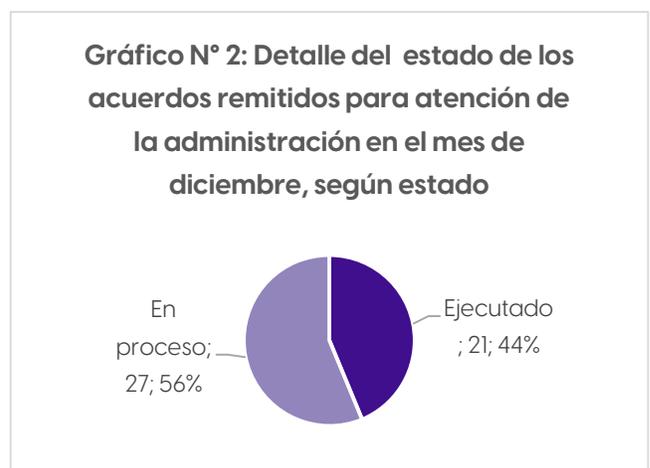
- 1 1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutada para su respectiva atención
- 2 para los acuerdos del mes de diciembre
- 3 2. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante los meses de mayo
- 4 a diciembre del 2024.
- 5 3. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante los meses de
- 6 mayo a diciembre del 2024.

7
8 1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de diciembre

9 Para el mes de diciembre el concejo Municipal tomó un total de 71 acuerdos, con la siguiente

10 clasificación y estado de atención:

11



12
13

14 De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que, del total de acuerdos tomados

15 por parte del Concejo Municipal para el mes de diciembre, 48 corresponden a acuerdos para la atención

16 directa de la administración, de los cuáles el 44% (21) han sido ejecutados en su totalidad, un 56% (27)

17 se encuentran en proceso de ejecución, los cuales poseen el siguiente detalle:

18

19 Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de diciembre según estado

20 y acciones realizadas:

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-426-24	Maria Antonieta González Durán	Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen a la siguiente persona: a) Alfredo Enrique de la Trinidad Sandí Solís, cédula 105800143	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-427-24	Alcalde	<p>INSTAR a la Administración Municipal, para que verifique la viabilidad legal, presupuestaria y procedimiento administrativo, con el fin de desarrollar los proyectos denominados “Proyectos Distrito San Antonio 2025</p>	En proceso	<p>Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-2877-2024 para que se analice la viabilidad de los proyectos del distrito de San Antonio. Se trasladan mediante el COR-GES-0370-2024 A cada departamento para su debida gestión, análisis y que regresen los informes correspondientes para trasladarlos a la Alcaldía de vuelta DS se encuentra en revisión de los proyectos.</p>
AC-428-24	Alcalde	<p>INSTAR al Alcalde Municipal a enviar la carta de intención de Escazú para postularse como ciudad Americana del Deporte a Aces. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración municipal designar a un representante de la municipalidad para que, una vez confirmada la candidatura de ACES América inicie con la recopilación, organización y el suministro de todos los documentos solicitados según se estipulan en el punto noveno. TERCERO: AUTORIZAR a la alcaldía al pago de la cuota de 2350 euros o el equivalente en dólares que se requiere para presentar la documentación según lo indicado en el punto noveno de la moción</p>	En proceso	<p>Se realiza la carta de intención en el oficio COR-DA-010-2025 También se traslada este acuerdo a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2878-2024</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-429-24	Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal Señora Lourdes Saurez Barboza Directora de Infraestructura Educativa Señora Sofía Ramírez González Viceministra Administrativa	Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, a celebrarse en las instalaciones del antiguo Country Day School. SEGUNDO: El orden del día para dicha sesión extraordinaria será el siguiente: 1. Comprobación del quorum 2. Atención a la señora Viceministra Administrativa Sofía Ramírez González y la Directora de Infraestructura Educativa Lourdes Saurez Barboza, para conocer los planes de inversión en los centros educativos públicos del cantón y explorar posibilidades de convenios de cooperación	Sesión extraordinaria	Sesión Extraordinaria

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-430-24	Alcalde	<p>INSTAR a la administración municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar el estudio correspondiente relativo a la adquisición de los terrenos identificados en el considerando séptimo de la presente moción, con la finalidad de promover el proyecto del mercado municipal de Escazú, el cual a su vez incluiría el traslado definitivo de la Feria del Agricultor a dicho proyecto. SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal, una vez realizadas las valoraciones indicadas en el considerando primero, y en caso de que las mismas sean positivas y sea viable promover la adquisición de dichos terrenos, a incluir en la próxima modificación presupuestaria, los recursos necesarios para promover la adquisición de dichos terrenos, siempre que sea posible de conformidad con las demás obligaciones presupuestarias respectivas.</p>	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana y Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2879-2024
AC-431-24	Alcalde	<p>INSTAR a la administración municipal a iniciar la coordinación con las</p>	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana y Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2880-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>dependencias técnicas de la municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar un estudio de alcance cantonal, correspondiente a la valoración de terrenos con potencial para el desarrollo de proyectos de vivienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Vivienda Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la administración, una vez dicho estudio haya sido realizado, que el mismo sea presentado ante el Concejo Municipal en sesión extraordinaria, a efectos de que se pueda conocer en detalle los resultados del mismo, de previo a valorar futuras acciones por parte de la municipalidad</p>		
AC-432-24	Alcalde	<p>Aprobar el Convenio de Cooperación Específica entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Esparza, cuyo objeto es facilitar la participación de agrupaciones culturales de México, Argentina, Rumania y Panamá en el marco del Mes de la Esparzaneidad. TERCERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal a suscribir dicho convenio.</p>	En proceso	Se trasladó a legal

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-433-24	Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal Señora Adela Céspedes Quirós	ACOGER la recomendación técnica contenida en el los oficios COR-AL-2652-2024 del Alcalde Municipal, COR-DS-0386-2024 del Proceso de Desarrollo Social, EXP-GCO-AS-08-224 y Acta Comisión de Sociales-005-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestion de la comunidad, para que se lea el punto segundo del Acuerdo AC-359-2024 de la siguiente manera: OTORGAR a la señora Adela María Céspedes Quirós, cédula 1-0741-0618, la ayuda solicitada por el monto ₡717,218.10 colones (setecientos diez y siete mil doscientos diez y ocho colones con diez céntimos) específicamente para la compra de una cama manual o eléctrica y un colchón.	En proceso	Se traslada a Gestión Economica Social en el oficio COR-AL-2895-2024. Se traslada info Julia araya cc a Claudia Jiron /aitana GCO resguardó el acuerdo en el respectivo expediente. GCO se encuentra pendiente de la notificación del área financiera con respecto a la liquidación, para proceder con la fiscalización.
AC-434-24	Eugenia Bermúdez	RECIBIR a la señora Eugenia Bermúdez en la Comisión Especial de Bienestar Animal de este Concejo, el martes 17 de diciembre a las 2:00 pm, en la sala de reuniones del edificio Walter Howell	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-435-24	Alcalde	<p>APROBAR de manera definitiva la propuesta de ajuste de tarifas y precios públicos, conocida por este Concejo Municipal mediante acuerdo municipal número AC-381-2024 según el siguiente detalle:</p> <p>No aplicar las tarifas propuestas para el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Ornato, y en Cementerios para el mantenimiento de los derechos sobre los nichos del cementerio (sencillo, doble, triple y cuádruple), inhumación y exhumación en osario y para el alquiler de nicho y osarios por cinco años para el año 2025; en su lugar sígase aplicando la tarifa actual.</p> <p>SEGUNDO: APROBAR las tarifas y precios públicos de los servicios Alcantarillado Pluvial, Recolección de Basura y Cementerios en los servicios de inhumación y exhumación.</p>	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2881-2024
AC-436-24	Alcalde	TRASLADAR el oficio PL-2024-002 de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por la señora Laura Sauma Solano, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria y Secretaria del Concejo Municipal en el oficio COR-AL-2882-2024, se recibe respuesta en los oficios COR-SIM-123-2024 y

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Umaña, para que dé respuesta a lo consultado. SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal que brinde copia de la respuesta al Concejo Municipal		COR-GHA-0415-2024, con esto se genera la respuesta a la señora Laura Sauma en el oficio COR-DA-933-2024
AC-437-24	Alcalde	AUTORIZAR a la Administración Municipal para que aplique en el primer trimestre del 2025, los siguientes porcentajes de descuento por el pago adelantado de los impuestos y servicios municipales del año vigente	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria y TI en el oficio COR-AL-2883-2024
AC-438-24	Comisión de Asuntos Jurídicos	: TRASLADAR a la comisión de Asuntos Jurídicos, la presente nota, afin de que dicho órgano proceda a analizar el tema y realice sus recomendaciones al Concejo Municipal.	Informativo	
AC-439-24	Secretaria del Concejo Municipal	SOLICITAR a la secretaria del Concejo Municipal, que informe a la Comisión de Seguridad Ciudadana acerca de la toma de acuerdos en la sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio anterior, con la finalidad de confirmar que existieron dichos acuerdos. Lo anterior, con la finalidad de poder informar a la asesora sindical Keylin Urtecho Obando sobre lo consultado mediante oficio ANEP-UDO-0625-2024	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-440-24	Comisión de Asuntos Jurídicos / Alexander Barquero	<p>TRASLADAR a la comisión de Asuntos Jurídicos, la presente denuncia, afín de que dicho órgano proceda a analizar el tema y realice sus recomendaciones al Concejo Municipal. SEGUNDO: INFORMAR al señor Alexander Barquero que dada la materia a la cual se refiere en la denuncia, es viable indicarle, de conformidad con el criterio de esta comisión, que valore la posibilidad de recurrir a la vía del recurso de amparo, para lograr la solución a la situación objeto de la denuncia.</p>	Informativo	
AC-441-24	CCDRE	<p>Se aprueba el texto del Reglamento de Compromiso en la Práctica Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal para que Publique de forma integra dicho reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, y se confiera audiencia pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles. TERCERO: Después de vencido este plazo este órgano se pronunciará sobre el fondo del mismo</p>	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-442-24	Auditor Interno	<p>Convocar a una comparecencia presencial ante la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Auditor Interno Municipal y a los analistas de Auditoría Interna, a realizarse el día miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, en la sala de reuniones Walter Howell Castro, con el fin de que: a) Expongan detalladamente las actividades del Plan de Trabajo 2024 que no serán ejecutadas y la justificación específica para cada caso, más allá de lo indicado en el oficio AI-071-2024. b) Presenten un informe sobre los resultados de las capacitaciones recibidas y su impacto concreto en el trabajo de la Auditoría Interna. c) Explique las medidas propuestas para mitigar el impacto de los cambios en el plan de trabajo. SEGUNDO: Otorgar al Auditor Interno un plazo de 8 días hábiles para que remita por escrito, previo a la comparecencia: a) El detalle específico de las actividades del Plan que no ejecutará. b) La motivación detallada de los motivos de no ejecución, más allá de lo señalado en el oficio AI-071-2024</p>	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-443-24	Alcalde	De previo a pronunciarse sobre el fondo de la moción presentada se le solicita a la Administración en la cabeza del alcalde municipal que informe a este Concejo Municipal cuantos códigos de tránsito existen actualmente y si es factible y conveniente la creación de más códigos de tránsito, asimismo que informe si los actuales oficiales de tránsito han recibido capacitación por parte de las autoridades de tránsito. Se informe si en el plan de trabajo del Proceso de Seguridad Cantonal del año 2025 se encuentra la capacitación de los funcionarios que se desempeñan como policías de tránsito. Asimismo, que se informe cuantas colisiones de tránsito se atienden al día, semana y mes por parte de los oficiales de la policía de tránsito municipal.	En proceso	Se trasladó a la Policía Municipal en el oficio COR-AL-2884-2024
AC-444-24	Alcalde	Tomar nota del INF-AI-014-2024. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal mantener informado trimestralmente al Concejo Municipal sobre: a) Avance en el cumplimiento de las recomendaciones del INF-AI-024-2021 b) Que informe sobre la implementación del Plan y cronograma de	En proceso	Se trasladó a Recursos Humanos en el oficio COR-AL-2885-2024 Se está elaborando el programa de trabajo para 2025 y presentarlo a la Alcaldía.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		reclutamiento para plazas interinas c) Que informe el estado actual de nombramientos de plazas en propiedad y cuantas quedan pendientes y porque no se han nombrado y que informe cuales son las razones de atraso en tales procesos de reclutamiento		
AC-445-24	Alcalde	Aprobar el Adendum al Convenio para la Concesión del Servicio de Alumbrado Público entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. y la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para la firma correspondiente	En proceso	Se trasladó a legal
AC-446-24	Alcalde	Dar por recibido el oficio COR-AL-2789-2024, junto con el criterio legal COR-AJ-0997-2024 donde se otorga visto bueno jurídico a la suscripción del convenio con el CONAVI. SEGUNDO: Autorizar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y la Municipalidad de Escazú, conforme a la recomendación del Subproceso Asuntos Jurídicos, TERCERO: Autorizar al señor alcalde a que proceda con la firma del presente convenio.	En proceso	Se trasladó a legal

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-447-24	Alcalde	<p>Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-083-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por la Asociación de Desarrollo Específico pro-mejoras comunales de urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú. SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-071-2024 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO-MEJORAS COMUNALES DE URBANIZACIÓN LA MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ por un monto total</p>	En proceso	Se traslada a Planificación

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>¢16.000.000,00 (dieciséis millones de colones exactos) para dotar de recursos a la Asociación, para el proyecto "</p>		
AC-448-24	<p>Adrián Bolaños Benavides Director CINDEA Escazú</p>	<p>Nombrar como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú a la siguiente persona: a) María de los Angeles Fernández Fernández, cédula 1-1453-0307. SEGUNDO: El período de nombramiento regirá a partir de su juramentación hasta el 28 de noviembre del 2027</p>	Informativo	
AC-449-24	Alcalde	<p>Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 19:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal en particular en el salón Dolores Mata. SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión extraordinaria será el siguiente: ARTÍCULO ÚNICO: Presentación del Lic. Daniel Cubero Ramírez, Encargado de la Oficina de Gestión del Riesgo</p>	Sesión extraordinaria	<p>Se convocó a Daniel Cubero en el oficio COR-AL-3035-2024 Se atendió la sesión y se realiza la presentación</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-450-24	Alcalde	<p>Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día jueves 23 de enero de 2025 a las 19:00 horas, en las instalaciones del antiguo Country Day School.</p> <p>SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión extraordinaria será el siguiente:</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO: Charla sobre Bienestar Animal, Manejo Humanitario de Poblaciones de perros y gatos y Refugios, a cargo de la Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA) y de los funcionarios de Subproceso de Gestión Ambiental y de la oficina de bienestar animal</p>	En proceso	Se convoca a Gestión Ambiental y a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-3036-2024
AC-451-24	Alcalde	<p>Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el jueves 09 de enero de 2025 a las 19:00 horas, a celebrarse en las instalaciones del antiguo Country Day School.</p> <p>SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobación del quórum. 2. Presentación de la Dirección de Gestión Económica Social y de la primera vicealcaldesa sobre los servicios que brinda a la comunidad, poblaciones atendidas y marco gerencial 	Ejecutado	<p>Se convocó a Gestión Económica Social y a la Vicealcaldesa en el oficio COR-AL-3075-2024</p> <p>Se atendió la sesión y se realiza la presentación</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>de planificación de dicha Gerencia.</p> <p>3. Presentación de los resultados de la encuesta realizada en el mes de diciembre y enero por parte de la Dirección de Gestión Económica Social, sobre los servicios brindados por la Municipalidad en cuanto a las actividades encabezadas por dicha área.</p>		
AC-452-24	Alcalde	<p>APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-06-12-2024, por un monto de ¢600,000.00 (Seiscientos mil colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de estos recursos</p>	Ejecutado	<p>Area encargada indica que la MPMC-06-12-2024 se formulo en el modulo de presupuesto, sistema DECSIS la Transacción No. 19 para cancelación de intereses moratorias a la CCSS, se incluyo en el SIPP del Ente Contralor quedo bajo el número de ingreso: 27093-2024.</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-453-24	Marco Pinto Murray Sociedad Habla Bebidas S.A.	<p>OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor MARCO PINTO MURRAY, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Habla Bebidas S.A., para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “POP UP STORE MOËT & CHANDON” a realizarse del 06 al 20 de diciembre del 2024 y del 20 de diciembre del 2024 al 03 de enero del 2025 ambas fechas en un horario de 11:00 am a 7:00 pm y a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú.</p>	Ejecutado	<p>Se traslada a Patentes y a Gestión Hacendaria Se atiende mediante la resolución RES-PAT-1937-2024</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-454-24	Danilo Camacho Benavides Inmobiliaria DAFJU Sociedad Anonima	DECLARAR ADMISIBLE por encontrarse presentada en tiempo y forma, la solicitud de adición y aclaración interpuesta por INMOBILIARIA DAFJU S.A. contra el Acuerdo AC-410-2024. SEGUNDO: ACLARAR que el Acuerdo AC-410-2024 no constituye una revocación del Acuerdo AC-382-2024, sino que acoge un veto interpuesto por el Alcalde Municipal en ejercicio de las potestades conferidas por el Código Municipal. TERCERO: ACLARAR que la firmeza del avalúo AVM-37423 deriva de la extemporaneidad del recurso original, sin que los recursos posteriores tengan efecto suspensivo sobre dicha firmeza. CUARTO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que proceda a notificar este acuerdo a INMOBILIARIA DAFJU S.A. en los medios señalados. QUINTO: COMUNICAR este acuerdo al Tribunal Fiscal Administrativo y al Tribunal Contencioso Administrativo para lo que corresponda en los expedientes en trámite. Asimismo, al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-455-24	Alcalde	<p>SOLICITAR a la Alcaldía para que la Gerencia de Gestión Urbana que rinda un criterio técnico sobre la solicitud de permiso de uso en precario planteada por la señora Martha María Marín Chávez respecto a un espacio en la finca matrícula folio real N° 587531-000, que incluya al menos: a) Estado actual y uso del inmueble municipal b) Análisis de la viabilidad técnica de otorgar un permiso de uso en precario sobre dicho espacio c) Verificación de si existen proyectos municipales planificados para dicho inmueble d) Cualquier otra consideración técnica relevante para la toma de decisiones. SEGUNDO: SOLICITAR al Subproceso de Asuntos Jurídicos que emita criterio legal sobre la solicitud planteada, que considere al menos: a) Procedencia legal del otorgamiento de un permiso de uso en precario sobre el inmueble municipal b) Marco jurídico aplicable y requisitos necesarios c) Implicaciones legales para la Municipalidad d) Procedimiento a seguir en caso de ser procedente e) Cualquier otra consideración jurídica relevante para la toma de decisiones TERCERO: Los</p>	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana y al Subproceso de Asuntos Jurídicos en el COR-AL-3043-2024 y mediante el oficio COR-GU-0567-2024 se solicita prórroga, esto se comunica al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-3071-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>critérios solicitados deberán ser rendidos en un plazo de 08 días hábiles.</p>		
AC-456-24	Auditor Interno	<p>Informar a la Auditoria Interna que este Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal AC-191-2024 ya se pronunció sobre la advertencia girada por la Auditoria Interna mediante el oficio INF-AI-010-2024, tome nota la Auditoria del AC-191-2024 así como de la motivación del dictamen C-AJ-24-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y los dictámenes C-203-2012 y C-098-2018 de la Procuraduría General de la República desarrollados ampliamente en</p>	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		ese dictamen los cuales atienden puntualmente el oficio INF-AI-010-2024		
AC-457-24	Alcalde	<p>ACOGER las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna e INSTAR a la Alcaldía Municipal para que en los plazos señalados:</p> <p>a) Gire instrucciones para implementar las recomendaciones pendientes del informe INF-AI-017-2019 y actualizar el proceso de control de combustible (plazo 60 días hábiles).</p> <p>b) Coordine con la Gerencia de Recursos Humanos el diseño de un informe mensual cuantitativo y cualitativo sobre el consumo de combustible (plazo 30 días hábiles).</p> <p>c) Disponga la incorporación de los controles de combustible en los reglamentos y procedimientos institucionales (plazo 30 días hábiles).</p> <p>SEGUNDO: SOLICITAR a la Alcaldía Municipal mantener informado a este Concejo sobre el avance y cumplimiento de lo instruido.</p>	En proceso	El informe ya había entrado y se trasladó a Gestión Hacendaria y Recursos Humanos en el oficio COR-AL-2749-2024 y se les hace recordatorio con el Acuerdo en el COR-AL-3046-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-458-24	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	COMUNICAR al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal la imposibilidad material de este Gobierno Local para participar en la Asamblea General Ordinaria convocada mediante oficio PE-0562-2024, en virtud de que los plazos otorgados no permitían al Concejo Municipal sesionar de manera ordinaria para conocer y resolver sobre la designación solicitada, siendo que la fecha límite para remitir las designaciones (2 de diciembre) era anterior a la siguiente sesión ordinaria programada (3 de diciembre). SEGUNDO: SOLICITAR respetuosamente al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que en futuras convocatorias se consideren plazos razonables que permitan a los Concejos Municipales atender las gestiones mediante sus sesiones ordinarias	Informativo	
AC-459-24	Asamblea Legislativa	No apoyar la propuesta de la Ley Jaguar para fortalecer la gestión pública y su fiscalización, debido a las inconsistencias identificadas en el oficio AL-DEST-OFI-403-2024 y la incompatibilidad señalada en la resolución 2024-21375 de la Sala Constitucional.	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-460-24	Asamblea Legislativa	<p>Acoger el criterio jurídico DIC-DAJ-0094-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Apoyar el proyecto de ley N° 24.655 que reforma el Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, considerando que las modificaciones propuestas fortalecen la transparencia, flexibilidad y eficiencia en los procesos de nombramiento en propiedad en plazas interinas vacantes. Recordar que el concurso de valoración de méritos previsto en el Transitorio IX constituye un mecanismo para evaluar la idoneidad de los servidores interinos, otorgando prioridad a quienes cumplen con los requisitos, pero sin implicar su nombramiento automático. Instruir a las autoridades municipales para que, en caso de aprobarse la reforma, se implemente un plan riguroso con cronogramas verificables, garantizando la rendición de cuentas ante el Concejo Municipal y la comunidad. Disponer que en cumplimiento de los principios constitucionales, los procesos de selección respeten la igualdad de condiciones entre los aspirantes y prioricen la</p>	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		idoneidad comprobada como criterio fundamental para los nombramientos.		
AC-461-24	José Arrieta Salas Bufete Ivstitia	RECHAZAR la gestión de información pública presentada por carecer de firma, según lo dispuesto en el artículo 285.3 de la Ley General de la Administración Pública.	Informativo	
AC-462-24	José Arrieta Salas Bufete Ivstitia	Dar por recibido el oficio adjunto presentado por el administrado y como no existe petición formal por parte del administrado Arrieta Salas en el documento remitido el mismo se archiva.	Informativo	
AC-463-24	Alcalde	Con fundamento en la comunicación remitida por el señor Paul Arley Jiménez de Carvajal & Asociados, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la Administración Municipal para que, a través de las áreas correspondientes, se proceda a recopilar y entregar la información requerida por la firma auditora según la lista de pendientes remitida. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración mantener	Ejecutado	RH, Gestión Hacendaria y TI AL-3048-2024 Ya se concluyó el informe

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		informado a este Concejo sobre el avance en la entrega de la información requerida.		
AC-464-24	Alcalde	<p>INSTAR a la Administración municipal a realizar la coordinación necesaria con las autoridades del Ministerio de Educación Pública (MEP), y en particular, con el Viceministerio Administrativo y la Dirección de Infraestructura Escolar (DIE), para solicitar y gestionar ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, la donación de la finca número 174761 del Partido de San José, a la Municipalidad de Escazú, una vez que la misma sea inscrita a nombre del Instituto, con el fin específico de que sea destinada a perpetuidad para el funcionamiento del kindergarten de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, o bien para la ampliación de la Escuela, o la futura construcción del Colegio. Lo anterior, con fundamento en la importancia de garantizar la continuidad del servicio educativo que brinda el</p>	En proceso	Se trasladó a legal en el oficio COR-AL-3049-2024. se esta trabajando en la elaboración del convenio que se solicita.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>kindergarten, el cual ha sido parte integral del desarrollo social y educativo de la comunidad de Escazú por generaciones. SEGUNDO: AUTORIZAR a la Alcaldía Municipal para que realice todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para concretar la donación del inmueble, incluyendo la suscripción de convenios o documentos necesarios para tal fin. TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal que, en el caso de que se logre concretar la donación, se establezca en la escritura pública respectiva que el inmueble será destinado exclusivamente para el funcionamiento del kindergarten de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, así como para la ampliación de la infraestructura educativa de la Escuela Sagrado Corazón de Jesús, o la futura construcción del Colegio</p>		
AC-465-24	BSA Consultores SRL	<p>Otorgar la prórroga solicitada hasta el 26 de diciembre 2024. SEGUNDO: Advertir al Órgano Director sobre su obligación de presentar el informe final con recomendaciones.</p>	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-466-24	Alcalde	<p>el ajuste a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2023 con los ajustes de compromisos cancelados al 30 de junio del 2024, por un monto total de ¢16,260,960,568.81 (Dieciséis mil doscientos sesenta millones novecientos sesenta mil quinientos sesenta y ocho colones con 81/100) de Superávit del periodo 2023, donde se desglosa de la siguiente manera: Superávit Libre por un monto de ¢12,601,658,382.72 (Doce mil seiscientos un millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y dos colones con 72/100) que a su vez se subdivide en: libre del periodo ¢7,067,724,405.09 (Siete mil sesenta y siete millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos cinco colones con 09/100), libre de periodos anteriores ¢5,533,933,977.63 (Cinco mil quinientos treinta y tres millones novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y siete colones con 63/100) y de Superávit Especifico por un monto de ¢3,659,302,186.09 (Tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos dos mil ciento ochenta y seis colones con 09 /100), que a su vez se</p>	Ejecutado	Se trasladó a Gestión Hacendaria

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		subdividen en: específico del periodo $\text{¢}2,117,528,983.30$ (Dos mil ciento diecisiete millones quinientos veintiocho mil novecientos ochenta y tres colones con 30/100) y específico periodos anteriores por $\text{¢}1,541,773,202.79$ (Mil quinientos cuarenta y un millones setecientos setenta y tres mil doscientos dos colones con 79/100),		

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-467-24	Alcalde / Cándida Rosa Rueda Sánchez	<p>ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-158-2024 del Proceso de Gestion del Riesgo suscrito por la la MSc. Karla Pamela Solano Hidalgo, trabajadora social de Gestión del Riesgo, con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez, cédula 155812949806, por el monto de ₡677,000 colones (seiscientos setenta y siete mil colones exactos). SEGUNDO: OTORGAR a la Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez, cédula 155812949806, la ayuda solicitada por el monto de seiscientos setenta y siete mil colones exactos (₡677,000.00) específicamente para la compra de una cama y una lavadora de ropa. TERCERO: PREVENIR a la Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días</p>	En proceso	Se traslada a la fucionaria Pamela Solano para su fiscalización

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de una cama y una lavadora de ropa deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la MSc. Karla Pamela Solano Hidalgo.</p>		

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-468-24	Alcalde / Rosa Elena Sandí	<p>ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-159-2024 del Proceso de Gestion del Riesgo suscrito por la la MSc. Karla Pamela Solano Hidalgo, trabajadora social de Gestión del Riesgo, con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora señora Rosa Elena Sandi Sandí, cédula 1-1199-0086, por el monto de seiscientos setenta mil ochocientos noventa colones exactos (¢670.890.00). SEGUNDO: OTORGAR a la señora Rosa Elena Sandi Sandí, cédula 1-1199-0086, la ayuda solicitada por el monto de seiscientos setenta mil ochocientos noventa colones exactos (¢670.890.00) específicamente para la compra un hervidor eléctrico, una cocina y una refrigeradora. TERCERO: PREVENIR a la señora Rosa Elena Sandi Sandí que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días</p>	En proceso	Se traslada a la fucionaria Pamela Solano para su fiscalización

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de un hervidor eléctrico, una cocina y una refrigeradora deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la MSc. Karla Pamela Solano Hidalgo.</p>		

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-469-24	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos / Alcalde	<p>ACOGER la recomendación de sesionar los días lunes de las trece horas a las quince horas, la primera sesión se va a realizar el día lunes 13 de enero en la instalaciones en la Sala de Reuniones del Concejo, edificio Presbítero Walter Howell. SEGUNDO: INFORMAR de este acuerdo al señor Miguel Cortés Sánchez, director de Gestión Integrada de Territorio del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos al correo electrónico cmiguel@mivah.cr. TERCERO: INFORMAR de este acuerdo al señor Cristian Boraschi del área de Gestión Urbana y al señor Freddy Montero del área de Gestion Social.</p>	En proceso	Se traslada a Gestion Urbana y a Gestión Economica Social en el oficio COR-AL-3066-2024
AC-470-24	Alcalde	<p>Se acuerda la compra del siguiente inmueble: 1) Localizado en el distrito 02 San Antonio, Cantón Escazú, Provincia de San José, con una naturaleza de terreno para construir, con folio real número 1-457599-000, que tiene los siguientes linderos: norte: Servidumbre de entrada en parte con un frente de 17.85 metros y en parte con Claudia Corrales Aguilar, sur: En parte con Santiago Jimenez Corrales y en parte con Imelda Corrales Aguilar, este: Virgilio</p>	En proceso	Se trasladó a legal Asuntos Jurídicos no tiene que hacer nada de momento toda vez que debe salir publicado en la Gaceta el acuerdo municipal para poder enviarlo a certificar a RACSA y luego remitirlo a la Notaria del Estado para confeccion de escritura.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>Corrales Aguilar, oeste: Leovigildo Corrales Aguilar, mide: Mil cuatrocientos diez metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados , con plano catastrado SJ-0240436-1995, la propiedad posee gravámenes, No tiene anotaciones. Propiedad pertenece Jidelga de San Antonio S.A., cédula jurídica número 3-101-421333. SEGUNDO: La compra se acuerda en el monto determinado por el avalúo administrativo, VAL-0041-2024, finca 1-457599-000 por la suma de ₡110,814,646.43 (Ciento diez millones ochocientos catorce mil seiscientos cuarenta y seis colones con 43/100), precio aceptado por la señora Maria Isabel Jimenez Delgado, cédula física 1-576-338 representante legal de Jidelga de San Antonio S.A., debiéndose pagar la suma que corresponda al momento de firmar la escritura ante la Notaria del Estado.</p>		
AC-471-24	Alcalde	<p>Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2024LY-000009-0020800001, para la contratación de camiones recolectores a la empresa AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI S.A</p>	En proceso	<p>Ambos acuerdos fueron comunicados en el SICOP, aún no quedan las adjudicaciones en firme.</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-472-24	Alcalde	Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2024LY-000010-0020800001, para la contratación de adquisición de herramienta educativa de neurodesarrollo, modalidad de entrega según demanda., a la sociedad Mentora Desarrollando Capacidades S.A., cédula jurídica N° 3-101-651706,	En proceso	Ambos acuerdos fueron comunicados en el SICOP, aún no quedan las adjudicaciones en firme.
AC-473-24	Alcalde	AL-2698-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-954-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, en relación con el proceso judicial tramitado bajo el expediente N°22-002645-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas. SEGUNDO: AUTORIZAR el acuerdo conciliatorio entre la Municipalidad de Escazú y la señora Marlen Bermúdez Solís, portadora de la cédula de identidad número 1-0611-0825, por un monto de ₡749.426,52 (setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis colones con cincuenta y dos céntimos), correspondiente al traslado de los costos de reparación del vehículo placas BVW-444 a la póliza de la Municipalidad de Escazú, según aviso CAS-1246294-N7B6, expediente 170922001973	En proceso	Se trasladó a legal Se esta cordinando la firma del acuerdo de conciliación con las partes.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-474-24	Sociedad Habla Bebidas S.A.	<p>OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor MARCO PINTO MURRAY, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Habla Bebidas S.A., para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “POP UP STORE MOËT & CHANDON” a realizarse del 03 al 17 de enero del 2025, en un horario de 11:00 am a 7:00 pm y a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú</p>	Ejecutado	<p>Se traslada a Patentes y Gestión Hacendaria Se atiende mediante RES-PAT-1940-2024</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-475-24	Alcalde	<p>Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-110-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por la ASOCIACIÓN VICENTINA DE ESCAZÚ. SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-110-2024 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la ASOCIACIÓN VICENTINA DE ESCAZÚ por un monto total ₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones) para el proyecto “Cuidando el Hogar que te cuida”.</p>	Ejecutado	Planificación luego a Gestión Hacendaria en el AL-3061-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-476-24	Asamblea Legislativa	Manifiestar el apoyo de esta Municipalidad al Proyecto de Ley N° 24.669 "Ley General de Adquisición de Terrenos y Expropiaciones", por considerar que moderniza y mejora sustancialmente el marco normativo para la adquisición de terrenos destinados a obra pública. SEGUNDO: Resaltar la importancia de que el proyecto incluya apoyo técnico para las municipalidades a través de la nueva Dirección General de Adquisición de Bienes Inmuebles y Expropiaciones.	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-477-24	Contraloría General de la República	<p>La Administración sometió a conocimiento y a aprobación la actualización de la descripción del cargo de Gestor de Auditoría Interna contenida en el oficio COR-AL-2108-2024 de la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: Que este Concejo Municipal adoptó el acuerdo municipal AC-350-2024 de sesión ordinaria 25, acta 37 del 22 de octubre del 2024 donde prevenía a la Administración el visto bueno del Auditor Interno en dicha actualización de cargo. TERCERO: Que la Gestión de Recursos Humanos realizó el análisis técnico mediante INF-RHM-104-2024 y solicitó criterio legal, el cual fue emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante oficio COR-AJ-0607-2024, fundamentándose en el oficio DFOE-BIS-0190 de la Contraloría General de la República. CUARTO: Que el Auditor Interno mediante oficios AI-087-2024 y AI-088-2024 se apartó del criterio jurídico, fundamentándose en el artículo 303 de la Ley General de Administración Pública, manteniendo una posición contraria a lo establecido en el oficio DFOE-BIS-0190. QUINTO:</p>	En proceso	<p>Se traslada a Recursos Humanos en el oficio COR-AL-3063-2024 En espera de la respuesta de la Contraloría General de la República a la consulta realizada por el Concejo Municipal.</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>Que existe discrepancia sobre la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con: a) La competencia del Auditor Interno para apartarse de criterios vinculantes de la CGR b) La obligatoriedad del visto bueno del Auditor Interno para modificar requisitos de puestos de gestores de auditoría c) La validez de la experiencia profesional antes de la colegiatura d) Los colegios profesionales habilitados para ejercer el cargo. SEXTO: Por lo tanto, se dispone: Elevar consulta formal a la Contraloría General de la República para que se pronuncie sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Tiene competencia el Auditor Interno para apartarse de lo establecido en el oficio DFOE-BIS-0190 respecto a: a) La incorporación tanto al Colegio de Contadores Públicos como al Colegio de Ciencias Económicas para el puesto de Gestor de Auditoría? b) La validez de la experiencia profesional adquirida antes de la incorporación al colegio profesional respectivo? 2. ¿Es vinculante y obligatorio el visto bueno del Auditor Interno para modificar o actualizar la descripción del 		

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>puesto de Gestor de Auditoría Interna según los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018)?</p> <p>3. En caso de existir discrepancia entre el criterio del Auditor Interno y las disposiciones establecidas en el oficio DFOE-BIS-0190, ¿cuál criterio debe prevalecer?</p> <p>OCTAVO: Suspender el trámite de actualización del cargo de Gestor de Auditoría Interna hasta contar con el criterio de la Contraloría General de la República.</p>		

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-478-24	Alcalde	<p>CONVOCAR a sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos para el día 08 de enero del 2025 a las 13 horas en la sala de sesiones del Edificio Walter Howell Castro, a los siguientes funcionarios municipales: a) Jefatura del Subproceso de Licencias Municipales b) Jefatura del Subproceso de Inspección General c) Jefatura de Control Constructivo, d) Director de Gestión Urbana y Director de Gestión Financiera de previo a pronunciarse sobre la solicitud del administrado. SEGUNDO: SOLICITAR a las dependencias convocadas que preparen un informe técnico sobre el caso en cuestión, que deberá contemplar: a) Estado actual del trámite de patente b) Situación de la recepción de obra del inmueble c) Requisitos pendientes d) Recomendaciones técnicas para la resolución del caso.</p>	Ejecutado	<p>Se trasladó a Patentes, Inspección, Control Constructivo, Gestión Urbana y Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-3065-2024 ATENDIDO MEDIANTE OFICIO No. COR-PAT-2264-2024 REMITIDO A SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL 19/12/2024 Y SE ASISTIO A LA SESION ESPECIAL EL 08-01-2025</p>
AC-479-24	<p>Manuel Flores Fernández</p> <p>Señora Adriana Solís Araya</p>	<p>RECHAZAR la moción presentada por el regidor Manuel Flores Fernández el 2 de diciembre de 2024, referente a la solicitud de remoción de los restos de la aeronave Cessna U206G en Pico Blanco, por carecer la Municipalidad de</p>	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		competencia legal en esta materia, la cual corresponde exclusivamente a las autoridades aeronáuticas nacionales.		
AC-480-24	Alcalde	Trasladar a la Administración Municipal la solicitud presentada por el señor José Francisco Quijano Quirós para su debido análisis técnico y legal, requiriendo específicamente: a) A la Gestión Urbana: realizar un estudio técnico sobre la viabilidad del proyecto propuesto, considerando la ubicación del poste eléctrico existente y las implicaciones urbanísticas. b) Al Subproceso de Asuntos Jurídicos: analizar las implicaciones jurídicas de autorizar el uso propuesto en un terreno municipal. c) A la Gestión Ambiental: evaluar el impacto ambiental de la propuesta y su concordancia con las políticas ambientales municipales. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal que, una vez realizados los estudios correspondientes, presente un informe integral al Concejo Municipal con las recomendaciones pertinentes para la toma de decisión final sobre la solicitud	En proceso	Se trasladó a Gestión Urbana y Legal en el oficio COR-AL-3064-2024 Gestión Urbana indica que se trasladó a Planificación y Control Urbano para analisis Se emitió el COR-AJ-004-2025 en torno a lo solicitado en el acuerdo municipal.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-481-24	Alcalde / BSA Consultores S.A	Rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto contra el rechazo de la recusación planteada contra la miembro del Órgano Director. SEGUNDO: Confirmar en todos sus extremos lo resuelto por los restantes miembros del Órgano Director al declarar sin lugar la recusación. TERCERO: Ordenar la sustitución de la persona recusada por otra que cumpla con los requisitos establecidos en el cartel de licitación, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones contractuales. CUARTO: Otorgar al contratista un plazo de cinco días naturales para ajustar la conformación del Órgano Director al pliego de condiciones, en caso de que se detecte algún incumplimiento con los términos contractuales	Ejecutado	Se trasladó a legal De conocimiento todos los puntos excepto el punto setimo que se emitió el oficio COR-AJ-39-2025 solicitando información sobre contratación.
AC-482-24	Alcalde / Raúl Morales	Declarar que las gestiones presentadas en oficios del 18 de noviembre y 09 de diciembre del 2024, por el señor Raúl Morales Cerdas, en representación de PYMECA S.A., corresponden al ámbito de competencias propias de la Administración Municipal. SEGUNDO: Comunicar al gestionante que el Concejo Municipal carece de	Ejecutado	Se trasladó a legal Este caso ya había sido resuelto por la Alcaldía Municipal mediante la resolución RES-DAME-371-2024 y se atendió la solicitud de información de la defensoría mediante oficio COR-DA-001-2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		competencia para conocer y resolver sobre asuntos propios de la gestión administrativa municipal, tales como clausuras de obra, inspecciones técnicas, y aplicación del silencio positivo administrativo		
AC-483-24	Alcalde	Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir un convenio de uso en precario con el Banco de Costa Rica, para la instalación de un cajero automático en un espacio de aproximadamente 9 metros cuadrados dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, por un plazo de cinco años. SEGUNDO: El convenio deberá contemplar como mínimo las siguientes condiciones: a) El Banco asumirá la totalidad de los costos de instalación, mantenimiento y operación del cajero automático. b) El Banco será responsable por cualquier daño ocasionado con motivo de la instalación y operación del cajero. c) El espacio se destinará exclusivamente para la instalación y operación del cajero automático. d) La Municipalidad podrá revocar el permiso por razones de oportunidad o conveniencia,	Ejecutado	Se firma el convenio

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública. e) El Banco deberá garantizar el funcionamiento del cajero las 24 horas del día, los 7 días de la semana, salvo casos de fuerza mayor.		
AC-484-24	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-118-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII por un monto total ₡15.000.000,00 (QUINCE MILLONES DE COLONES) para el proyecto “Techado de área del frente del edificio, instalación de bancas, instalación de maya (25 metros) y portones en la parte frontal, así como pintura de las tapias del área perimetral del terreno del Jardín de Niños Juan XXIII”.	Ejecutado	Se trasladó a Planificación y luego a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-3059-2024
AC-485-24	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-109-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la	Ejecutado	Se trasladó a Planificación y luego a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-3062-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta Administrativa del Liceo de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la Junta Administrativa del Liceo de Escazú por un monto total ₡10.000.000.00 (diez millones de colones exactos) para el proyecto “Limpieza de paneles solares, verificación sistema eléctrico y mantenimiento de inversiones de paneles”.</p>		
AC-486-24	Alcalde	<p>Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-112-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta de Educación Escuela República de Venezuela. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la Junta de Educación Escuela República de Venezuela por un monto total ₡32.884.109,00 (treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento nueve colones exactos) para el proyecto “Construcción paso cubierto”.</p>	Ejecutado	Se trasladó a Planificación y luego a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-3060-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-487-24	Alcalde	<p>Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-111-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta de Educación Escuela Bello Horizonte de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la Junta de Educación Escuela Bello Horizonte de Escazú por un monto total ₡24.0022.000.00 (veinticuatro millones veintidós mil colones exactos) para el proyecto “Servicios por honorarios del profesional contratado para proceso sucesorio de los derechos 002 y 003 de la finca 13733 terreno donde se encuentra construida la Escuela Bello Horizonte de Escazú”.</p>	Ejecutado	Se trasladó a Planificación y luego a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-3075-2024
AC-488-24	Alcalde	<p>Autorizar la prórroga del plazo de la cláusula quinta del convenio de cooperación económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Cruz Roja Costarricense. SEGUNDO: El plazo del convenio se prorroga hasta el 05 de abril del 2025. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar la prórroga del plazo del Convenio suscrito.</p>	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-489-24	Alcalde	<p>DEVOLVER a la Administración Municipal la propuesta de actualización del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipios de Escazú, presentada mediante oficio COR-AL-2636-2024, con el fin de que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se especifique si la reforma propuesta es total o parcial. 2. Se presente un documento comparativo que muestre la versión actual del reglamento y la versión propuesta en columnas paralelas. 3. Se resalten en color amarillo los cambios propuestos para facilitar su identificación y análisis. <p>Segundo: DEVOLVER a la Administración Municipal la propuesta del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), presentada mediante oficio COR-AL-2635-2024, con el fin de que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se especifique si la reforma propuesta es total o parcial. 2. Se presente un documento 	En proceso	<p>Se le devuelven a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-3057-2024 GES trasladó el acuerdo a DS mediante el COR-GES-0387-2024. DS se encuentra pendiente de enviar a GCO para su debida atención. Se le traslada expediente físico a DS para que lo traslade a Julia Araya y le realice las actualizaciones que solicita el Concejo Municipal /Se adjunta el oficio COR-GES-0387-2024, junto con los expedientes físicos (Reglamentos para el otorgamiento de becas para estudio a Municipios de Escazú y el Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los centros de Cuido y Desarrollo Infantil -CECUDI Cantón de Escazú) entregado a Aitana Fernández</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>comparativo que muestre la versión actual del reglamento y la versión propuesta en columnas paralelas.</p> <p>3. Se resalten en color amarillo los cambios propuestos para facilitar su identificación y análisis.</p>		
AC-490-24	Alcalde	<p>Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-113-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la FUNDACIÓN DONANTES Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS (DAADIOS), cédula jurídica 3-006-061082. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la FUNDACIÓN DONANTES Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS (DAADIOS) por un monto total ₡45.000.000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES) para el proyecto “Recursos asignados a la Fundación DAADIOS para dotar de becas (subvención de materiales didácticos, transporte y otros) y asistencia psicológica y psicopedagógica en una sede apropiada a jóvenes</p>	Ejecutado	Se trasladó a Planificación y luego a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-3074-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		estudiantes de secundaria de escasos recursos y sus familias del Cantón de Escazú”.		
AC-491-24	Alcalde	INSTAR a la Administración municipal, a realizar las gestiones necesarias a través de las dependencias técnicas respectivas, para promover ante las autoridades del Ministerio de Educación Pública, en particular ante la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), la suscripción de un convenio marco entre la municipalidad de Escazú y el MEP, con la finalidad de formalizar un marco de cooperación general que pueda dar sustento a posteriores convenios específicos, por medio de los cuales se pueda fortalecer la articulación interinstitucional, con la finalidad de brindar una mejor atención a las	En proceso	Se trasladó a legal en el oficio COR-AL-21-2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		necesidades de infraestructura educativa del cantón		
AC-492-24	Colegio Técnico Profesional de Escazú	PREVENIR el cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP, y remitir a este Colegio el informe respectivo para valorar la solicitud presentada por el director del centro educativo respecto de la aplicación del artículo 23 inciso a) del citado reglamento. SEGUNDO: Deberá cumplir además con aportar el Formulario de postulantes de terna para reposición de miembros de Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Escazú, y el currículo de cada uno de los candidatos de la terna.	Informativo	

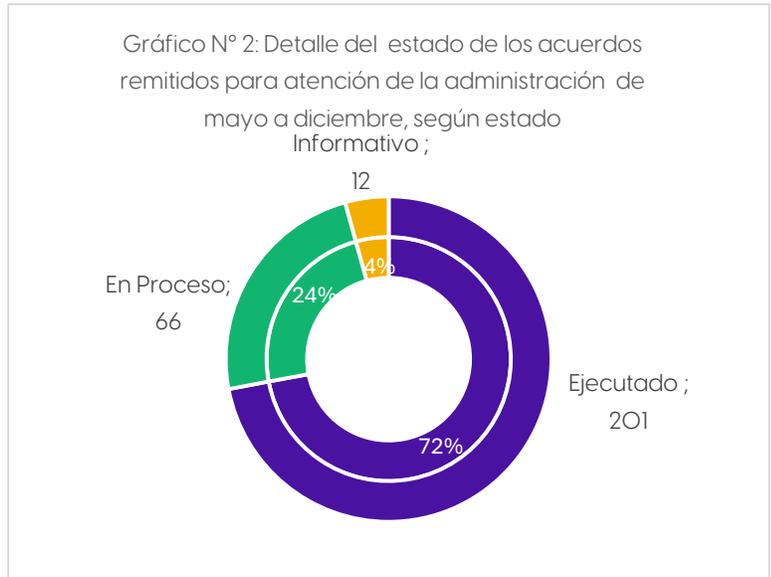
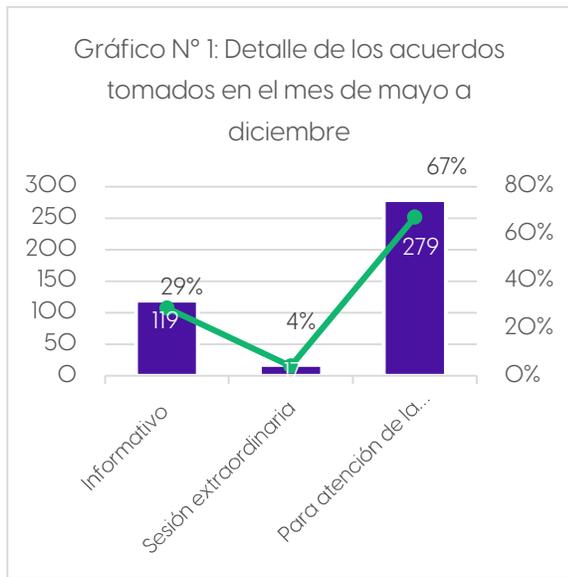
Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-493-24	Defensoría de los Habitantes	<p>Que mediante acuerdo municipal AC-482-2024, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 33, Acta N°50 del 17 de diciembre del 2024, este Concejo Municipal ya se pronunció sobre las gestiones presentadas por el señor Morales Cerdas, declarando que las mismas corresponden al ámbito de competencias propias de la Administración Municipal. SEGUNDO: Que los asuntos relacionados con permisos de construcción, inspecciones, clausuras y demás actos administrativos de fiscalización constructiva corresponden a la esfera de competencias propias de la Administración Municipal, bajo la dirección del Alcalde Municipal. TERCERO: INFORMAR a la Defensoría de los Habitantes que las gestiones presentadas por el señor Raúl Morales Cerdas fueron debidamente trasladadas a la Administración Municipal para su atención y resolución, mediante acuerdo AC-482-2024, por tratarse de asuntos que corresponden al ámbito de competencias propias del órgano ejecutivo municipal. CUARTO: COMUNICAR a la Defensoría de los Habitantes que este Concejo</p>	Ejecutado	<p>Se trasladó a legal Este caso ya había sido resuelto por la Alcaldía Municipal mediante la resolución RES-DAME-371-2024 y se atendió la solicitud de información de la defensoría mediante oficio COR-DA-001-2025</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Municipal carece de competencia para pronunciarse sobre el fondo de las denuncias planteadas por el administrado, al tratarse de materia estrictamente administrativa.		
AC-494-24	Auditor Interno	Diferir el conocimiento y análisis por el fondo del oficio AI-093-2024 hasta que se realice la audiencia ordenada en el acuerdo municipal AC-442-2024. SEGUNDO: Instruir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que re programe la audiencia con el Auditor Interno y los analistas de Auditoría a la mayor brevedad posible.	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-495-24	Asamblea Legislativa Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Manifiestar el apoyo de esta Municipalidad al Proyecto de Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas, Expediente N° 467-2024, por considerarlo una herramienta necesaria y moderna para el desarrollo de infraestructura y servicios públicos en Costa Rica. SEGUNDO: Sugerir respetuosamente a la Asamblea Legislativa considerar durante el trámite legislativo los siguientes aspectos para fortalecer el proyecto: a) Fortalecer los criterios de evaluación financiera de los proyectos b) Clarificar la relación con la ley de concesiones existente c) Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional d) Definir con mayor precisión los procesos de modificación contractual	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-496-24	Alcalde	<p>Crear la Comisión especial organizadora del festival internacional folclórico. SEGUNDO: La comisión estará integrada por 4 regidurías, 3 sindicalias, además de 2 representantes de la administración municipal en condición de asesores. La comisión está habilitada para que acuerde la participación de miembros asesores de la sociedad civil y del sector cultural. TERCERO: Que en un plazo de tres meses a partir de la firmeza del presente acuerdo, se presente un reglamento vinculado al festival internacional folclórico. CUARTO: Convocar a todas las organizaciones culturales del cantón de Escazú y sociedad civil, para que sean valorados en calidad de asesores y voluntarios en la construcción de este evento público. QUINTO: Presentar una propuesta detallada a la administración municipal de actividades navideñas a realizarse en los 3 distritos del cantón. SEXTO: El período de vigencia de la comisión será anual, debiendo nombrarse cada año en la última sesión del mes de diciembre</p>	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-20-2025

1 1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales.
2 A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos
3 municipales durante el periodo de mayo a diciembre del 2024, en el cual el Concejo Municipal tomó un
4 total de 415 acuerdos con la siguiente clasificación:



6
7
8 De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados
9 por parte del Concejo Municipal durante los meses de mayo a diciembre (415), 279 corresponden a
10 acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles el 72% (201) han sido ejecutados
11 en su totalidad, un 24% (66) se encuentran en proceso y un 4% (12) que fueron de carácter informativo,
12 para la administración.

13
14 A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados:
15

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
Agosto	AC-255-24	Alcalde	<p>MODIFICAR el Acuerdo AC-279-2019 de Sesión Ordinaria 180, Acta 216 del 07 de octubre del 2019 para que en adelante se lea de la siguiente forma: “PRIMERO ACEPTAR a favor de esta Municipalidad, la donación de los siguientes terrenos destinados a parque, Juegos Infantiles y Calle Pública, que corresponden a los planos catastrados números: a) 1-2064132-2018 con una cabida de 127 metros cuadrados, b) 1-2064131-2018 con una cabida de 203 metros cuadrados, y c) 1-2057647-2018 con una cabida de 631 metros cuadrados, los cuales son parte del proceso urbanístico de la Urbanización Bonaire que fue debidamente aprobado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo el 15 de noviembre de 1993; inmuebles que actualmente se encuentran al uso público, todos parte de la finca inscrita en el Registro Público, con matrícula de folio real número 1-415989 cuyo propietario registral es la sociedad "CONSULTORA HOSPITALARIA LIMITADA"; con cédula jurídico número 3-102-008078, misma que solicita el</p>	Ejecutado	<p>Se traslada a legal y esta a la espera de un documento notaria de la empresa Consultora Hospitalaria para poder remitir todo a la Notaria del Estado</p> <p>Se remite a la Notaria del Estado el oficio COR-DA-696-2024 con el cumplimiento de la prevención realizada por la Notaria del Estado y no ha habido respuesta sobre la solicitud de la escritura de donación.</p> <p>Ya se firmó la escritura en el mes de diciembre en la Notaria del Estado.</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			recibimiento por parte de este municipio de tales terrenos.”		
Setiembre	AC-287-24	Alcalde	DEVOLVER el oficio COR-AL-1816-2024 de la Alcaldía Municipal juntamente con la documentación aportada, mediante la que se solicitó la aprobación de donación de mobiliario (15 mesas plegables y 90 sillas) por un monto máximo de ¢2,000.000.00 a favor de la Asociación de Vecinos de La Nuez de San Antonio de Escazú, ello por cuanto la documentación remitida para el debido y correcto respaldo del acto administrativo que se	Ejecutado	Se cierra el proceso de compra y se informa a la alcaldía que la donación no era viable por lo que se procedió a confeccionar contratos de préstamo de dichos bienes a esa agrupación.

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			solicita realizar al Concejo Municipal resulta insuficiente e inapropiada según los términos expresados en el acápite de Consideraciones del Punto Primero del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos		
Setiembre	AC-300-24	Alcalde	Se acuerda la compra de los siguientes inmuebles: 1) Localizado en el distrito 02 San Antonio, Cantón Escazú, Provincia de San José, con una naturaleza de potrero con casa y galerón, con folio real número 1-172192-000, que tiene los siguientes linderos: norte: Consorcio Mundial de Construcción y Asesoría SA, Ofelia Go#1 Sanchez, sur: Calle Pública, este: Calle Pública, oeste: Ofelia GO#1 Sanchez, mide: mil cuatrocientos ochenta y cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados, con plano catastrado SJ-0971529-2005, la propiedad no posee gravámenes, ni anotaciones. (2) Finca localizada en el distrito 02 San Antonio, Cantón Escazú, Provincia de	Ejecutado	Se traslada a legal para el respectivo trámite. Se debe otorgar refrendo interno a la adjudicación del terreno. Se aprueba el contrato en SICOP el 07/10/2024 Mediante oficio COR-DA-756-2024 de fecha 16 de octubre del 2024 se traslada solicitud de formalización de escritura pública producto del proceso de contratación 2024XE-000001-00208000001

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>San José, con una naturaleza para construir, con folio real número 1-138569-000, que tiene los siguientes linderos: norte: Ines Amerling Mendoza, sur: Econopartes, este: Calle Pública, oeste: Ofelia GO#1 Sanchez, mide: mil sesenta y cuatro metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados, con plano catastrado SJ-0971528-2005, la propiedad no posee gravámenes, ni anotaciones. Ambas propiedades pertenecen a la señora Marta Eugenia Vega Segura, portadora de cédula de identidad número 3-0221-0848. SEGUNDO: La compra se acuerda en el monto determinado por los avalúos administrativos, VAL-0109-2014 y VAL-0108-2024, finca 1-172192-000 por la suma de ¢201,289,793.67 (doscientos un millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y tres colones con 67/100) y la finca 1-138569-000 por la suma de ¢151,052,704.44 (ciento cincuenta y un millones cincuenta y dos mil setecientos cuatro colones con 44/100), para un total de ¢352,342,498.11 (trescientos cincuenta y dos millones</p>		<p>denominado compra de dos terrenos para ampliación de la villa ecológica deportiva del canton de escazú. No ha habido a hoy notificación alguna por parte de la Notaria del Estado sobre este trámite. Ya se firmó la escritura de traspaso de las propiedades y mediante el oficio COR-AJ-003-2025 se informó que las propiedades ya estan a nombre de la municipalidad.</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho colones con 11/100), precio aceptado por Marta Eugenia Vega Segura, portadora de cédula de identidad número 3-0221-0848, a dicho precio se le debe hacer la retención legal del 2% del impuesto de la renta de conformidad con el artículo 23 inciso g) de la Ley 7092 ósea la suma de ₡7,046,849.96 (siete millones cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve colones con 96/100), suma que debe ser depositada a la orden del Ministerio de Hacienda como pago del impuesto de renta por concepto de dicha venta por parte de la señora Marta Eugenia Vega Segura a la Municipalidad de Escazú, debiéndose pagar a la vendedora la suma de ₡345,295,648.15 (Trescientos cuarenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho colones con 15/100) al momento de firmar la escritura ante la Notaria del Estado. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar la escritura de compra de los inmuebles descritos en el punto primero de este acuerdo ante la Notaria</p>		

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			del Estado y a realizar cualquier subsanación que la escritura pública requiera a solicitud de la Notaria del Estado. CUARTO: Se autoriza a la Administración en cabeza del alcalde municipal o a quien ocupe su puesto a proceder a realizar el pago respectivo del precio del avalúo en el momento de la firma de la escritura para eso se autoriza la confección del cheque respectivo por la suma de ₡345,295,648.15,00 suma que tiene aplicado el rebajo del impuesto del 2% del impuesto de renta del artículo 23 inciso g) de la Ley 7092 suma que debe ser depositada a la orden del Ministerio de Hacienda		
Octubre	AC-333-24	Alcalde	Solicitarle al alcalde municipal realice de conformidad con el procedimiento establecido con el artículo 30 del Código Municipal, las gestiones internas para que el cálculo de los aumentos de las dietas de las regidurías y sindicalías de este Concejo Municipal, tomando como referencia el nivel porcentual de inflación del país marcado por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido para el Banco Central de Costa Rica, rige a partir del año 2025.	ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2349-2024. Inicia ejecución a partir del 2025, por lo que permanecerá en proceso Se tomara en cuenta a partir del mes de agosto 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
Octubre	AC-334-24	Alcalde	<p>ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-4451-2024, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 008-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad.</p> <p>SEGUNDO: APROBAR el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de agosto 2024, al siguiente estudiante en virtud de que, por cambio de grupo familiar, cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú.</p>	Ejecutado	<p>GES Traslada a GCO para su conocimiento y atención.</p> <p>GCO: Se procederá con la planilla de becas de noviembre. GCO procedió con la planilla respectiva.</p>
Octubre	AC-348-24	Alcalde	<p>ACOGER la propuesta de Declaratoria de Interés Público para la expropiación de la finca: 1-Partido de San José matrícula de folio real 00310339-000 contenida en el oficio COR-AJ-799-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN la finca 1-Partido de San José matrícula de folio real 00310339-000 naturaleza terreno para construir, situado en distrito 01 Escazú, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José. CON LA FINALIDAD</p>	Ejecutado	<p>Se traslada a Legal. El día viernes 8/11/2024 el señor alcalde firmo el oficio COR-DA-838-2024 para notificar el avalúo administrativo que es el primer paso después de la declaratoria de interés público para que se pueda dar la expropiación. El propietario rechazo el avalúo</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			de destinar tal inmueble a la expansión del Parque Lineal en Barrio Corazón de Jesús arriba, cumpliendo con una de las propuestas incluidas en el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029 para mejorar la infraestructura del cantón y "Crear más parques y lugares de esparcimiento de forma equitativa y accesible entre los distritos".		administrativo y mediante oficio COR-AL-3044-2024 se solicitó al Concejo Municipal adoptar un acuerdo municipal de expropiación.

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
Noviembre	AC-378-24	Alcalde/ Ricardo López Granados Coordinador Comisión Cultura y Deporte Señores/as Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	SOLICITAR a la Administración Municipal traslade a la Comisión de Cultura y Deportes la última versión de la Política Pública Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Escazú y el Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú. SEGUNDO: SOLICITAR al coordinador de la Comisión de Cultura y Deportes que mediante sesiones de trabajo ampliadas se proponga una reforma integral tanto a de la Política Pública Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Escazú y el Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, además interponer sus buenos oficios para cursar invitación para cumplir con dicho objetivo a representantes de este Concejo Municipal y miembros de los Concejos de distrito. TERCERO: SOLICITAR a la Administración municipal designar a un representante del	Ejecutado	La documentación solicitada en el punto 1 se le solicitó al CCDRE en el oficio COR-AL-2682-2024 y la persona del área legal como asesora será el Lic. Carlos Herrera, esto se informa en el oficio COR-AL-2683-2024

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>área legal, como asesor a dicha comisión, a efectos de que dicho órgano inicie cuanto antes su función encomendada. CUARTO: SOLICITAR al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú designar a un funcionario administrativo con conocimiento y experiencia en materia deportiva como asesor a dicha comisión, a efectos de que dicho órgano inicie cuanto antes su función encomendada.</p>		
Noviembre	AC-393-24	Alcalde	<p>REITERAR lo acordado en el acuerdo AC-309-2024 y solicitar al señor alcalde municipal proceder lo antes posible con lo solicitado en dicho acuerdo, mismo que cuenta con firmeza desde el día 1 de octubre del presente año</p>	Ejecutado	<p>Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-2738-2024, se brinda respuesta a la Alcaldía mediante el oficio COR-GES-0343-2024. Ver detalle</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
					en el AC-309-2024
Noviembre	AC-395-24	Alcalde	<p>APROBAR la donación de "REEQUIPAMIENTO DE PUPITRES ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL" promovida por la Junta de Educación de La Escuela República de Venezuela, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA COLONES EXACTOS (¢49,448.340.00).</p>	Ejecutado	Se trasladó a legal Se colaboró con la alcaldía municipal levantando un acta de entrega de los activos donados.
Noviembre	AC-396-24	Alcalde	<p>ACOGER la recomendación contenida en el "Criterio Legal" emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante oficio COR-AJ-925-2024 en el que se recomienda aprobar la "Conciliación" propuesta por las partes en procedimiento judicial que se conoce bajo expediente número 24-000788-1283-PE.</p> <p>SEGUNDO: APROBAR los términos del Acta de Conciliación propuestos por las partes en procedimiento judicial que se conoce bajo expediente número 24-000788-1283-PE, toda vez que</p>	Ejecutado	Se trasladó a legal Se emitió el oficio COR-AJJ-975-2024 dirigido al Tribunal Penal de San José

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			de acuerdo a la misma se resarce el daño ocasionado a un bien propiedad de la Municipalidad		
Noviembre	AC-402-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la gestión de Adición y/o Aclaración para su atención y respuesta. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaria ad hoc notificar este Acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-37-2024-BIS al correo electrónico: notificaciones@bufeteivstitia.info ; y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal.	Ejecutado	Se trasladó a legal en el oficio COR-AL-2716-2024 Se atiende mediante oficio COR-AJ-0037-2025
Noviembre	AC-404-24	Alcalde Ana Betty Valenciano Moscoso Teresita Venegas Murillo Municipalidad de Belén	ACOGER la solicitud de reunión de las señoras Ana Betty Valenciano Moscoso-coordinadora y Teresita Venegas Murillo, de la Municipalidad de Belén, para realizar una retroalimentación de la implementación de la Política de Accesibilidad del reglamento que actualmente tiene la Municipalidad de	Ejecutado	Se trasladó a Gestión Economica Social en el oficio COR-AL-2752-2024 La reunión se ejecutó

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			Escazú. SEGUNDO: APROBAR la realización de la reunión el miércoles 27 de noviembre a las 16 horas de manera virtual. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne a la funcionaria Claudia Martínez para que asista a la reunión.		
Noviembre	AC-410-24	Alcalde	ACOGER el veto interpuesto contra el punto tercero del acuerdo AC-382-2024 por violación al principio "nemo auditur propriam turpitudinem allegans", toda vez que pretende otorgar el beneficio procesal de la suspensión del avalúo AVM-37423 a quien interpuso un recurso manifiestamente extemporáneo, presentado más de nueve meses después del vencimiento del plazo legal, situación que resulta jurídicamente inadmisibles por atentar contra los principios de seguridad jurídica, legalidad administrativa, eficacia de los actos administrativos e igualdad tributaria. SEGUNDO: Con base en lo anterior SE ANULA el punto tercero del Acuerdo AC-382-2024, manteniéndose incólume el resto del acuerdo.	Ejecutado	Se traslada a Valoraciones Cc/ Gestión Hacendaria y Asuntos Juridicos en el oficio AL-2754-2024 Area encargada indica que el avalúo se mantiene en firme y se esta cobrando el impuesto como corresponde

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
Noviembre	AC-422-24	Alcalde	SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: Partido de San José, matrícula de folio real 00207018-000, naturaleza terreno de solar, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: norte: servidumbre de paso con tres metros en medio de Víctor Eduardo Corrales Aguilar, sur: Leovigildo Corrales Aguilar, este: Silvia Inés Corrales Aguilar, oeste: Calle Pública con doce metros setenta y tres centímetros de frente, mide: quinientos veintisiete metros cuadrados, plano catastrado SJ-0850689-2003, propiedad de Carlos Luis Fonseca Delgado, portador de la cédula de identidad numero 01-0683-0641, sin anotaciones, sin gravámenes, por las siguientes razones: SEGUNDO: La adquisición de esta finca permitirá solucionar problemas graves de movilidad y congestión vial en la ruta nacional 105 afectando la seguridad vial y la calidad de vida en San Antonio de Escazú, especialmente en la zona del kínder Juan XXIII y zonas aledañas	Ejecutado	Se trasladó a legal Se incorporó en el expediente de expropiación y se continuo con el procedimiento de expropiación mediante el oficio COR-AL-3045-2024 se solicito al concejo un acuerdo de expropiación de esta finca.

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
Noviembre	AC-425-24	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-078-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por la ASOCIACIÓN HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la ASOCIACIÓN HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS por un monto total ₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones exactos) para dotar de recursos a la Asociación, para el proyecto "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, COLCHONES, CAMAS ORTOPÉDICAS Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES (REPARACIONES, PINTURA ENTRE OTROS)".	Ejecutado	Mediante el oficio COR-DS-0437-2024 el Proceso de Desarrollo Social remite a Gestión Hacendaria la orden de pago N°6692

1

2

1.1 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal

3 El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	8	5	63%	3	38%	0	0%
Febrero	5	5	100%	0	0%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	7	5	71%	2	29%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%

Junio	7	5	71%	2	29%	0	0%
Julio	7	5	71%	2	29%	0	0%
Agosto	6	6	100%	0	0%	0	0%
Setiembre	6	6	100%	0	0%	0	0%
Octubre	7	7	100%	0	0%	0	0%
Noviembre	7	7	100%	0	0%	0	0%
Diciembre	7	7	100%	0	0%	0	0%

Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	71
Certificaciones	63

- ✓ Se presentaron 13 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de 71 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Este mes de diciembre se tuvieron dos sesiones extraordinarias y cinco ordinarias.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de 63. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República, entre otros.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.

Dictámenes
Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
7	Asuntos Jurídicos
2	Hacienda y Presupuesto
1	Vivienda Municipal
2	Asuntos Sociales
1	Seguridad Ciudadana
1	Bienestar Animal

1.1 Proceso de Seguridad Cantonal

Para el presente informe se detalla las acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial.

PARTE OPERATIVA POLICIAL:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Cobertura de eventos, mediante órdenes de Alerta y una orden de servicio.	20	Se dio cobertura a partidos de fútbol, de baloncesto, Vuelta ciclística, Paseo navideño, monitoreo biológico, acompañamiento a caminata, iluminación navideña Parques de Escazú, Festival Folclórico Internacional y Festival de patinaje.

Acciones operativas realizadas	09	Dispositivos de fuerzas de tarea, controles de carreteras y otros trabajos policiales, operativos navideños
Acciones de cooperación Interinstitucional	03	Dispositivo con fuerza pública y con SENASA.
Personas investigadas	368	Por Archivo Criminal y policial
Personas Abordadas	725	Balance Incidencia diaria
Personas detenidas delitos	10	Balance Incidencia diaria
Vehículos Abordados	340	Balances Operativos
Vehículos investigados	138	COSEVI / OIJ
Informes policiales realizados	23	Balance Incidencia diaria
Violencia doméstica atendida	25	Balance Incidencia diaria
Flagrancias	05	Balance Incidencia diaria
Escándalos musicales	40	Balance Incidencia diaria
Órdenes de captura realizadas y otras	02	Balance Incidencia diaria
Notificaciones y citaciones	16	Balance Incidencia diaria
Decomisos de armas de fuego	00	Base aprehensiones
Decomisos de armas blancas	00	Base aprehensiones
Actividades de capacitación Recibidas	00	No Registra
Apertura de procesos disciplinarios	03	Registro Procesos
Contestación de Recursos, Quejas y otros	02	Gestión de calidad
Cobertura de incidentes CME	01	Balance Incidencia diaria
Escortas Policiales realizadas	02	Balance Incidencia diaria
Total	1 732	

1

2

ACTIVIDADES UNIDAD CANINA:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Acciones de colaboración a otras instituciones (PM, FP, OIJ, PCD)..	02	Se participó 02 acciones de apoyo y colaboración a otras instituciones.
Participación en dispositivos	06	Se participó en 06 dispositivos con policía municipal y fuerza pública.
Cantidad de boletas K-9, realizadas en intervenciones que lo requieren.	10	Boletas de revisión de vehículos y otras intervenciones.
Participación de charlas y revisiones en centros educativos del Cantón.	00	No se atendió colegios este mes.

3

1 ACCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE TRÁNSITO:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Boletas de Citación Realizadas	180	Informe mensual tránsito
Placas decomisadas	50	Informe mensual tránsito
Detenidos por Conducción Temeraria	00	Informe mensual tránsito
Alcohollemias Realizadas	00	Informe mensual tránsito
Documentos falsos decomisados	00	Informe mensual tránsito
Vehículos decomisados: Motos y carros	1 vehículo y 14 motos	Informe mensual tránsito

DECOMISOS DE DROGAS

Tipo de Droga	Cantidad	Presentación
Marihuana	00	Kilos
	08	Cigarillos
	35	Puchos
	00	Tocolas
	00	Plantas
	67.5	Gramos
Cocaína	00	Kilos
	00	Gramos
	00	Kilos
	00	Puntas
Crack	32	Piedras
	00	Gramos
Otras Drogas	01	Pastillas Éxtasis
	00	Gramos Heroína
	00	Anfetaminas
	00	Marihuana Tusi
	02	Frascos de Ketanool

- 1 **1.1 Oficina Operacional de Relaciones Públicas**
- 2 La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones

Coberturas:

Cobertura en comunicación a varios temas importantes como el Festival Internacional Folklórico 2024, el Mercadito Navideño de Emprendedores, la actividad Cletea Por Ellas, la donación de mobiliario a la Escuela República de Venezuela, las actividades de inauguración de la Navidad, el cierre de las instalaciones municipales para fin y principio de año, trabajos operativos de la Policía Municipal en todo el cantón, y entre otras reuniones y gestiones de la Alcaldía Municipal y otras áreas.

Comunicados:

Fueron redactados 2 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (sobre el Festival Internacional Folklórico y las actividades de inauguración de la Navidad), asimismo se enviaron 3 boletines de informaciones internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.

4

Trabajo audiovisual:

Se tomaron fotografías y videos en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las actividades como la inauguración de la iluminación navideña, la donación de mobiliario a la Escuela República de Venezuela, el Festival Internacional Folklórico; y otras reuniones y actividades de la Alcaldía Municipal.

Posicionamiento de la imagen municipal

Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en 3 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan CR HOY, Extra-TV, y Telenoticias; entre otros. También es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional se atendió entrevistas sobre el de los cortes de agua y los daños del AyA en diversas rutas del cantón.

Gestión de redes sociales

En la página de Facebook se realizaron un total de 25 publicaciones, y teniendo un alcance de 239.837 personas y la cantidad de “me gusta” nuevos a la página fue de 194. También en la red social Twitter se realizaron 5 publicaciones para un total de 20 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 14 publicaciones con más de 350 “me gusta”.

- 1 1.1 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo
2 La Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, reporta las siguientes acciones

Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:

Como parte de las funciones desarrolladas en la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

- o. *Sesión Mensual del CME, seguimiento de incidentes con especial atención al deslizamiento de Calle Salitrillos, atención al IMAS.*

14

Acciones de la Oficina

1. *Convivio Anual Comités Comunales de Emergencias.*
2. *Activación del Banco de Suministros Humanitario para donaciones a los Cantones de Puriscal y Turrubares.*
3. *Participación en la definición de la hoja de ruta para la metodología de adaptación al cambio climático.*
4. *Elaboración del Informe detallado y presentación en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.*
5. *Sesión de Trabajo con Welsys para la vinculación del SAT-E con el GIS*
6. *Sesión de Trabajo con la empresa BIOMATEC para el inicio de la elaboración de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias*
7. *Taller de Definición de Competencias Institucionales.*
8. *Atención de empresa consultora para la revisión de la política cantonal de educación.*

Actividades de la atención social

1. *Seguimiento de casos de atención social por infortunio social y trámite de bono de vivienda. Coordinación para atención social interinstitucional. Atención social de incidentes por emergencias. Incluye procesos de valoración social, investigación en bases de datos, explicación de requisitos, ejecución de entrevistas, canalización de dudas y ejecución de visitas domiciliarias. Además de seguimiento de infortunio social aprobado y ejecutado, ya que se debe supervisar la utilización del beneficio. Adicionalmente se realizó un estudio social para atención de árbol.*
2. *Actualización de base de datos de personas interesadas en solicitar un Bono de Vivienda ante el Banhvi, con el objetivo de brindar acompañamiento y asesoría en el proceso correspondiente.*
3. *Aplicación de herramienta para Autoevaluación de la Resiliencia para Desastres a Nivel Local, generada por la ONU, específicamente el anexo de personas con discapacidad. Con el objetivo de identificar el estado actual del Plan Local de Emergencias y el manejo de personas con discapacidad para establecer un plan de trabajo que se ajuste a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad. Para lo cual se realizaron reuniones con áreas de trabajo a nivel municipal.*
4. *Formulación de proyecto de llamadas inclusivas para personas con discapacidad y articulación con Alcaldía, Planificación Territorial y Policía Municipal para iniciar un proyecto piloto.*
5. *Ejecución, coordinación y divulgación de la campaña de donación de sangre en el cantón de Escazú.*

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

1
2
3
4
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

1.1 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

Actividades efectuadas

1. Seguimiento a los expedientes de subvención para su correspondiente tramite, según su estado:
 - o Fundación DAADIOS
 - o Asociación Vicentina
 - o ASOMACADAMIA
 - o Junta Administrativa Liceo de Escazú
 - o Junta Educación Escuela de Bello Horizonte
 - o Junta de Educación República de Venezuela
 - o Junta de Educación Jardín de Niños de la Juan XXIII.
2. Revisión de los cambios a la Norma Técnica sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados.

--
24

Planificación de largo Plazo y ODS

1. Entrega de calcomanías como artículo promocional del PDM 2025-2029.
2. Inicio de elaboración de herramienta para seguimiento y evaluación del PDM 2025-2029.
3. Actualización y envío de la herramienta a las áreas técnicas para la evaluación del PEM 2019-2024.

Plan Anual Operativo

1. Aplicación de la modificación 6-2024 en el sistema DECSIS, en la herramienta de Excel y en el SIPP.
2. Ajuste de la información del PAO 2025 según lo indicado en el oficio DFOE-LOC-1949(21208)-2024.

Concejos de Distrito

- Actualización de excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito.
- Coordinación de la logística para la asistencia a los Concejos de Distrito
- Transcripción de 3 actas de concejos de distrito previo a su aprobación.
- Traslado de acuerdos de los concejos de distrito a la Administración.
- Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.
- Asambleas distritales ampliadas comisión Plan Regulador:
 - o Coordinación con la Oficina de Comunicación para la elaboración de los diseños para la divulgación de las sesiones.
 - o Solicitud al Subproceso de Planificación Territorial para la impresión de afiches para el proceso de divulgación.
 - o Colocación de dos afiches: en el Palacio Municipal y en el edificio Anexo.
 - o Mesa de ayuda #7239 para la publicación del reglamento de la comisión del Plan regulador y sus requisitos para postulaciones por parte de vecinos y vecinas, en la página web municipal.

Sesiones del Concejo de Distrito atendidas

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes del mes a las 7:00pm.	1. Se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 09/12/2024.

	2. No se realizó la segunda sesión ordinaria presencial el 23/12/2024
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes del mes a las 7:00pm.	1. Se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 02/12/2024. 2. No se realizó la segunda sesión ordinaria el 16/12/2024 por falta de quorum
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm	1. Se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 05/12/2024. 2. Se realizó la segunda sesión ordinaria el 19/12/2024.

1.1 Subproceso de Gestión de la Calidad

El Subproceso de Gestión de la Calidad, reporta las siguientes acciones

Acciones realizadas

1. Se realizan y corrigen las observaciones al Plan de Mejora Regulatoria 2025.

Manual de Procesos

1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
2. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales.

Control Interno

1. El 7 de noviembre se realizan sesiones de trabajo para el llenado de la Autoevaluación del SCI 2024 para los macroprocesos de Control Interno, y Financiero.
2. Se realiza coordina y aplica la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2024 para todas las áreas de la Municipalidad.

Servicio al Cliente

Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden **11 casos** mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos.

Proyectos

1. Se realiza la conformación de los expedientes para los proyectos de Pintura y Restauración para las Parroquias de San Rafael Arcángel y San Miguel Arcángel, por 60 millones de colones cada uno.
2. Asuntos Jurídicos emite criterio legal para los expedientes, sin embargo, los proyectos se posponen hasta nuevo aviso, se tendrá que volver a solicitar presupuesto para los proyectos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

1.2 Subproceso de Tecnologías de la Información

El subproceso de Tecnologías de la Información reporta las siguientes acciones:

Eje: Gestión Administrativa

1. **Atención observaciones de Auditoría seguridad de la información:** *Se continúa con ejecución de labores para dar respuesta a disposiciones e informes establecidas por la Contraloría General de la República respecto a la auditoría en seguridad de la información, para dar cumplimiento a esto se trabajó en reuniones, en el llenado de plantillas con información requerida y se redactaron y presentaron informes de avance al ente contralor.*
2. **Análisis TIA:** *Se continuo con el proceso de la generación del Análisis TIA requerido por la CGR para la creación del plan de contingencias institucional, es de rescatar que este trabajo requiere la participación del personal de TI que debe llenar o aportar una cantidad amplia de información, para develar el impacto de TI dentro de la Institución.*

Eje: Proyectos de Mejora Tecnológica

1. **Procesos de compras:** *En diciembre se finalizan todos los procesos de contratación, cabe destacar que se logra sacar adelante todas las contrataciones, sin tener contratación infructuosas o procesos de compra que no se pudieran finalizar, incluso con ahorros de dinero se logra adquirir herramientas (software) adicionales.*
2. **Actualización software sitio web:** *Se finalizan los trabajos de actualización de versiones de software del sitio web y se también se procede a cambiar los estilos para adecuarlos al manual de marca de la Institución.*
3. **Implementación software de filtrado de correos:** *Se implementa una nueva solución informática de análisis y filtrado de correos electrónicos, que reduce la exposición al ingreso de correos de orden malicioso a las bandejas de entra de correo de los funcionarios municipales.*

Tercer Eje: Soporte plataforma Tecnológica

1. **Actualización información App Móvil:** *Se realiza el lanzamiento de la versión 1.9.6 de la app, con corrección de errores y mejoras de velocidad del aplicativo y consulta de información, adicional a esto se implementan métodos de carga de información para diversas secciones de la app. De igual manera se incluyeron datos de actividades, noticias, obras públicas y video reportajes de la Municipalidad.*
2. **Mantenimiento sitio web:** *Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio web, se agregan documentos, páginas, información, noticias, se trabaja aplican diversos cambios en el diseño del sitio web actual, adaptándolo al estilo de marcas de la institución, se inician trabajos para aplicar dichos cambios a otros sitios secundarios*

Eje: Soporte de Plataforma Tecnológica

- 3. Cambio de componentes de servidores: Se realizan dos reemplazos de componentes dañados en servidores físicos, si bien dichos dispositivos seguían en operación por sus capacidades de redundancia, erade vital importancia realizar los cambios para poder seguir garantizado una operación continua.
- 4. Atención temas de ciberseguridad: Durante todo el mes de diciembre se dio seguimiento a la información remitida por le MICITT referente a amenazas cibernéticas, de igual manera se ejecutan las siguientes acciones.
 - ✓ Se remiten campañas informativas de seguridad informática a los usuarios.
 - ✓ Formateo de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
 - ✓ Instalación de equipos con versión de Windows 11.
 - ✓ Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
 - ✓ Seguimiento a alertas de protección de correos y elementos de plataforma ofimática.
 - ✓ Se actualizan de manera progresiva el antivirus en equipos de usuario y servidores Windows.
 - ✓ Se aplican de manera constante actualizaciones en sistemas operativos de servidores.
 - ✓ Instalación de nueva herramienta para el análisis y filtrado de correos electrónicos

5. Monitoreo de Herramientas:

ESET	Se realiza actualización y migración de la consola de Eset, este proceso conlleva varios cambios que se ejecutaran de manera paulatina, de igual manera se da monitoreo de la nueva consola del antivirus y del Dynamic Threat Defenses, y se continua con las actualizaciones masivas de información en los aplicativos de seguridad, en conjunto con la actualización de nuevas versiones de los aplicativos tanto en PC como en servidores.
Respaldos Veeam	Se realiza monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad de dichos respaldos. Se realiza actualización de la aplicación a una versión superior.
System Center	Se continúa utilizando el sistema para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera centralizada.
Firewall perímetro	Se ejecuta el monitoreo de los firewalls, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas..
E Power	Se realiza el mantenimiento preventivo del software.

Soporte técnico:

Se atendieron un total de 137 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística baja con respecto al mes anterior siendo esto el comportamiento normal para el mes de diciembre.

Tipos de servicios diciembre 2025

1

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	50
Llamada de servicio	87
Total	137



La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor cantidad de solicitudes de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 66 casos, seguida de la categoría de Permisos y cuentas de usuarios con un total de 19 casos.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

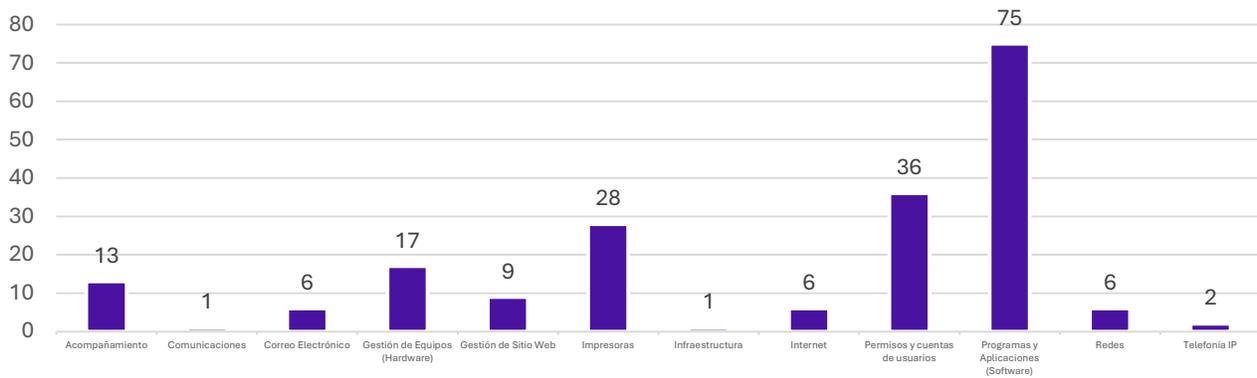
22

23

24

25

Servicios de soporte noviembre 2024



26

27

28

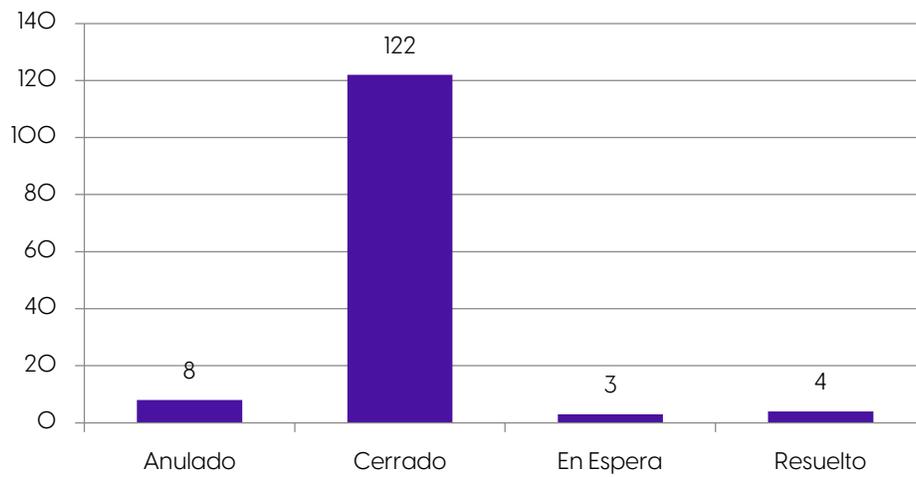
29

30

31

Del total mensual de 137 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta, se siguen presentando problemas de casos subidos por usuarios con información o datos insuficientes para poder atender, por lo que se tienen que pedir notas de aclaración en un mismo caso, provocando un consumo proceso de ejecución aumenten y por consiguiente que se retrasen otros casos

Estado servicios de soporte diciembre 2025

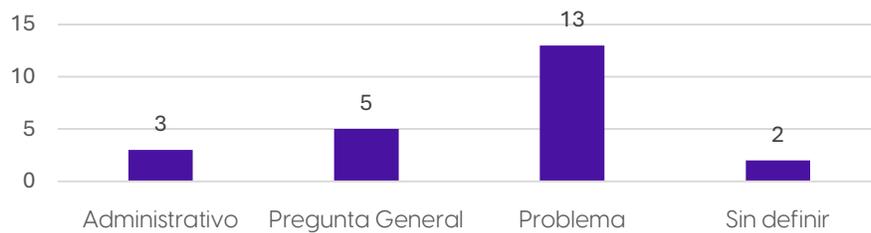


1
2
3
4
5

Atención del sistema DECSIS

Durante diciembre se dio un total de 23 solicitudes de atención en DECSIS, siendo esta estadística inferior al paquete contratado y a lo registrado en meses anteriores.

Causa de atenciones diciembre 2024



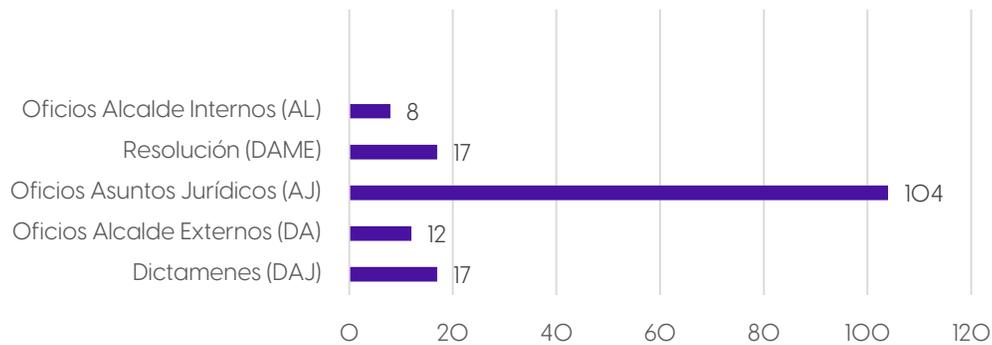
6
7
8
9
10
11

Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 23 casos, quedando 0 casos pendientes.

5.1 Subproceso de Asuntos Jurídicos

El Subproceso de Asuntos Jurídicos, en el gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).

Informe Labores Noviembre 2024



1
2
3
4

Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
83	Idoneidad ASOMACADAMIA.
84	Relacionado con expediente 23819.
85	Relacionado con expediente 24582.
86	Relacionado con expediente 24489.
87	Relacionado con expediente 24699.
88	Aprobación Interna 2024LE-000002-0015000001 contratación servicio de fisioterapia para deportistas del CCDRE.
89	Aprobación Interna, 2024LE-000024-0020800001.
90	Relacionado con expediente 24575.
91	Revisión legal propuesta Reglamento CECUDI.
92	Revisión de Reglamento Becas Municipales.
93	Refrendo Interno contrato SICOP 04322024000200106 procedimiento 2024LE-00022-0020800001 "Compra Back Hoe"
94	Relacionado con expediente 24655.
100	Refrendo de Adenda
101	Refrendo Interno contratación 2024LE-00029-0020800001 "Mantenimiento equipos de seguridad y equipo de seguridad perimetral"
102	Refrendo fondos concursables para proyectos artísticos socioculturales del cantón de Escazú.
103	Referente a la Ley Jaguar.
104	Dictamen de Aprobación Interna al contrato 0432024000200123-00 de licitación reducida - 2024LD-000096-0020800001 - Servicios de Formación en Lesco.

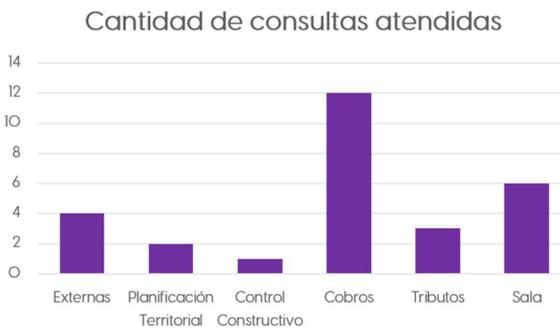
5

5.2 Oficina Operacional de Archivo Institucional

La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

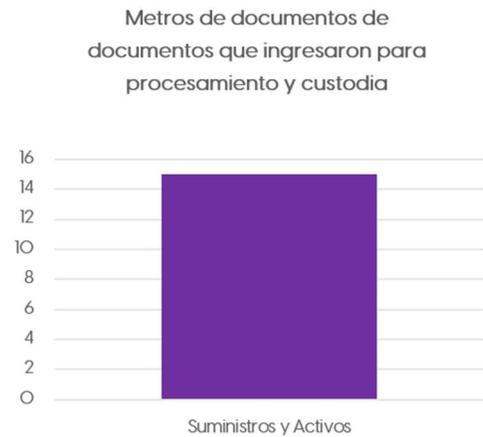
Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios:

28



Metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia:

15 cm



Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: imágenes: 6 654

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	4.254
Cementerios	83
Contratación Administrativa	57
Subvenciones	433
Actas	50
Patentes (actualizaciones)	314
Correspondencia Concejo Municipal	1.450
Comité Cantonal de Deportes	13
Total	6.654

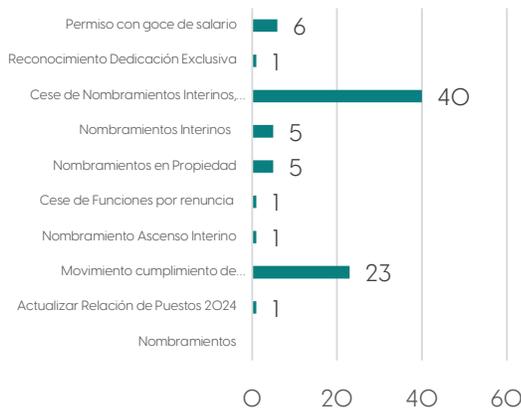


1 Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y
2 las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

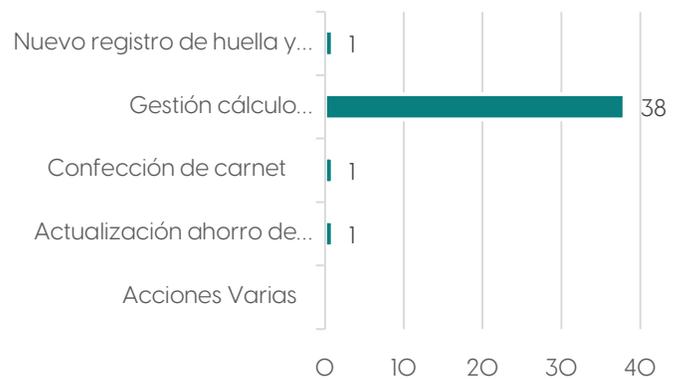
3 **6.1 Recursos Humanos**

4 **2.1 Gestión de nombramientos y salarios.**

Nombramientos



Otras Acciones realizadas



5

Contratos



- Por nombramientos en suplencia, Jornales Ocasionales, Serv Espec.
- Por nombramiento en propiedad y Ascenso en propiedad
- Por nombramientos interinos y Ascenso Interino

6
7 En total se contabilizan 134 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las
8 personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada
9 desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

10

11 **2.2 Gestión de reclutamiento y selección:**

12 Para el caso de reclutamiento y selección, se realizaron las siguientes acciones, en atención a los
13 procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudio de Ascenso directo	Estudio de Ascenso plaza N° 107-70-03 Profesional de Apoyo en Planificación
	CI-10-24 Administrativo Municipal 1: A la espera de que la alcaldía resuelva.

Concursos Internos	CI-11-24 Policía Municipal 2: finalizó el proceso a nivel interno.
	CI-12-24 Técnico Municipal 2: se realizan todas las coordinaciones para apliar examen y entrevistas a las personas participantes, se remitió a revisión los exámenes a la jefatura, posteriormente se remite a la alcaldía la declaratoria del concurso. Se recibe la resolución y se comunica a las personas participantes y a la jefatura de la dependencia la persona que fue nombrada en propiedad.
	CI-13-24 Gestor 1: Intermediación de Empleo, se realizan las coordinaciones previas y se da apertura al concurso del cargo de Intermediación de Empleo (1 plaza). Se recibieron 3 ofertas que están en proceso para análisis.
	CI-14-24 Policía Municipal 1 (9 plazas) se realizan las coordinaciones previas y se da apertura al concurso del cargo de Agente de Policía. se recibieron 11 ofertas que están en proceso para análisis.
	CI-15-24 Gestor 1 Planificación: se realizan las coordinaciones previas y se da apertura al concurso del cargo de Profesional de Apoyo en Planificación.
Concursos Externos	CE-03-23 Familia Laboral: Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor 1 Cargo: Gestor de Auditoría, el Concejo envió una consulta a la Contraloría, estamos a la espera de la respuesta
	CE-06-24 Policía Municipal 2: se realizaron todas las gestiones para publicar el concurso a nivel externo, el recibo de ofertas fue el 17 y 18 diciembre.
Constancias de cumplimiento de requisitos	Puesto N° 210-11-04, cargo Ludotecario
Prontuario	Se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal.
	Se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e interinos, nuevos ingresos.
	Se realiza la creación de nuevos números de plazas para hacer los traslados para el año 2025

- 1
- 2 **2.3 Gestión del desarrollo:**
- 3 Se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras municipales:

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Finanzas para Millennials- Descubre el camino hacia el éxito Financiero			1		1	2	4

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Prevención del suicidio y conductas autolesivas			1		1	2	4
Team Building sobre Capacitación en Liderazgo y Trabajo en Equipo	1				91	92	736
Vibrando en Positivo: Estrategias innovadoras para transformar el estrés la tristeza y la depresión			1		1	2	24
Total general	1	0	3	0	94	98	768

1

2 De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 4 capacitaciones, que contaron con
 3 la participación de 98 personas trabajadoras municipales, de las 3 gestiones, para un total de 768 horas
 4 de capacitación.

5 Acciones de atención a la persona trabajadora municipal: Se realizaron las siguientes gestiones,
 6 relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

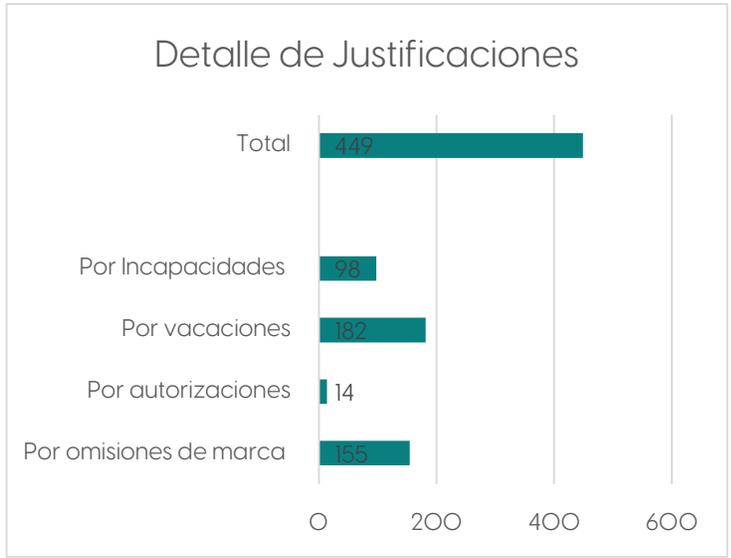
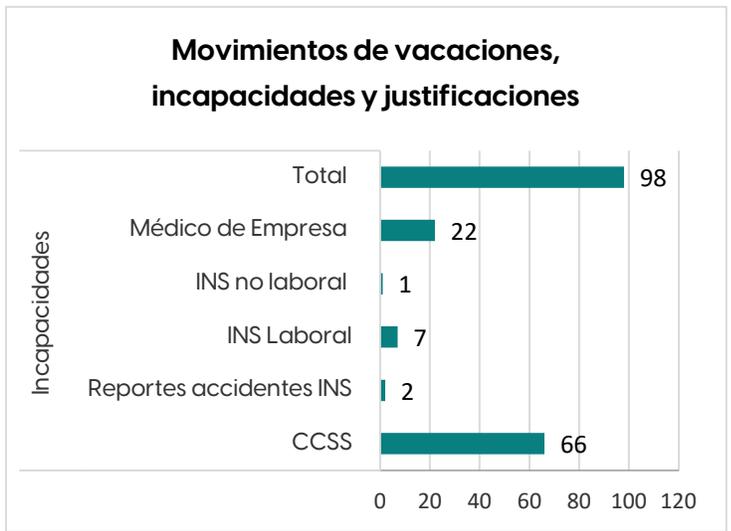
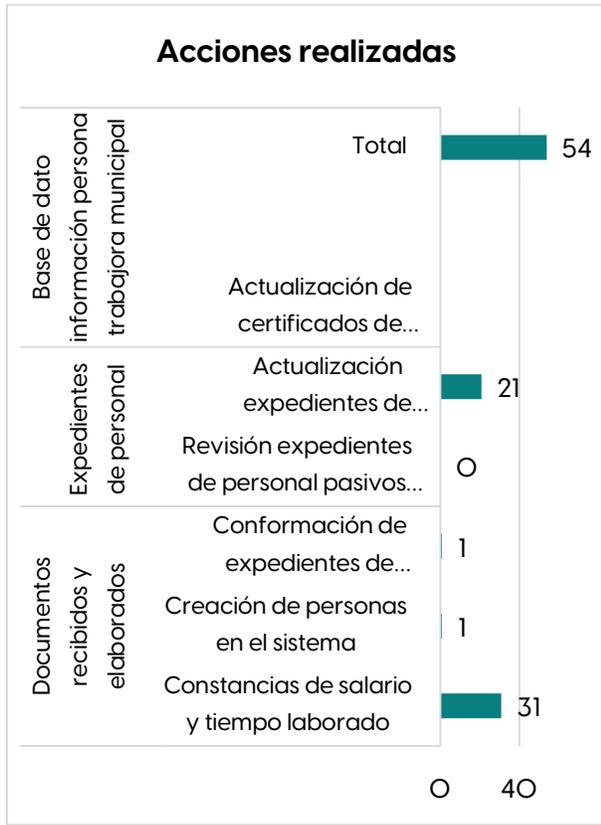
22

23

24

25

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales, los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total de 601 gestiones.

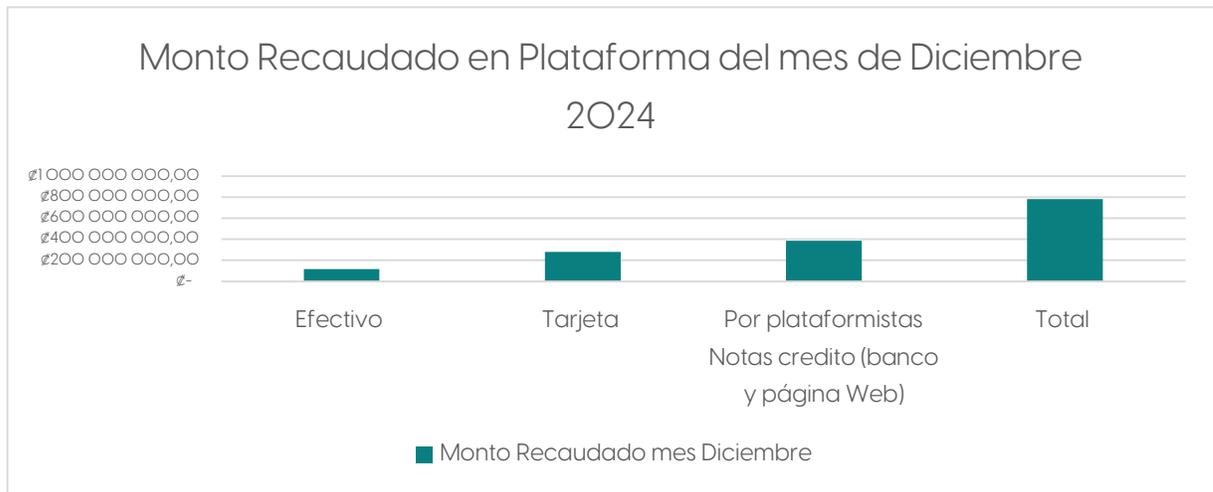
2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios

El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades

Aspecto general	Trámites	Total
-----------------	----------	-------

Monto Recibos Cobrados	Por plataformistas	1 140 473 244
	Total	1 140 473 244
Operaciones tramitadas	Por plataformistas	780 439 798,67
	Banco Nacional y web	384 520 266
	Total	1 164 960 065
Documentos Recibidos en Plataforma de Servicios	Patentes	128
	Valoraciones	485
	Cobros	36
	Inspecciones	3
	otros	1
	Exoneración	214
	Total	867
Certificaciones emitidas	Certificaciones Municipales	109
	Certificaciones Registro	235
	Total	344

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17



Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma

Atenciones	
Caja 1	685
Caja 2	596
Caja 3	750
Caja 4	913
Total	2944

tiempo promedio de atenciones en minuto	
Caja 1	00:04:39
Caja 2	00:05:53
Caja 3	00:03:12
Caja 4	00:01:42

Tiempo Total de Atención	
Caja 1	53:02:26
Caja 2	58:25:12
Caja 3	40:00:18
Caja 4	25:48:17

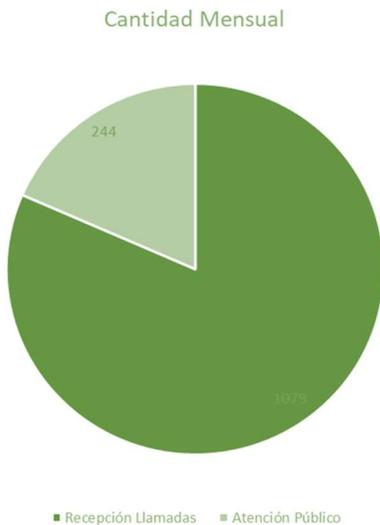


2.3 Subproceso de Servicios Institucionales

El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

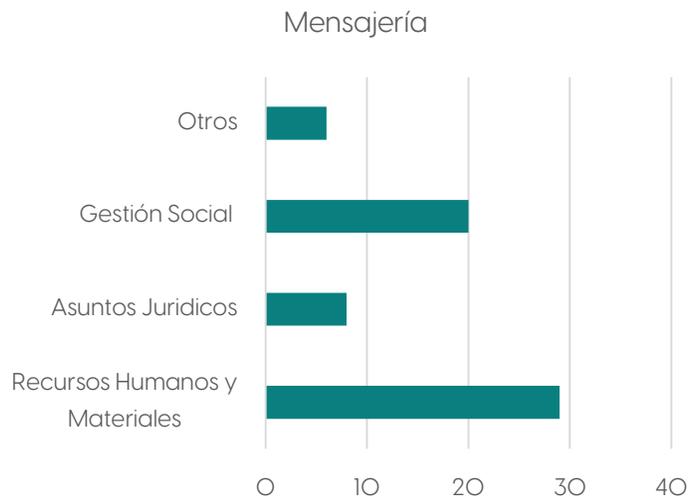
Recepción

Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas:



Mensajería

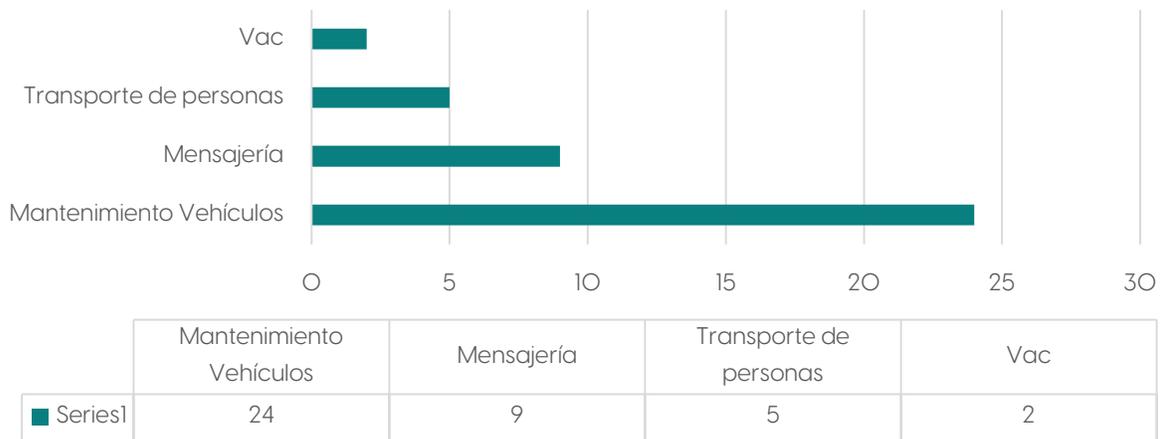
Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas:



1 Reparaciones realizadas: Para el caso de las reparaciones realizadas durante el mes, se reporta lo
2 siguiente:

3

Reporte de Reparaciones



4

5 Combustible: Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

6

Consolidado				
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	₡793 114,00	₡29 344 934,03	₡3 500,00
Programa 2	M2	₡8 735 210,00	₡64 143 625,89	₡25 802,00
Programa 3 COP	M3	₡49 775,00	₡772 137,61	₡0,00
Programa 4 Policía	M4	₡2 558 054,00	₡28 721 550,93	₡0,00
Total		₡12 136 153,00	₡122 982 248,46	₡29 302,00

Nota: El monto correspondiente a las facturas pendientes, son las facturas que no han entregado los subprocesos. No obstante, la plataforma brinda el consumo actual por programa.

7

8 2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos

9

10 Para al caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 671 gestiones, las cuáles se
11 detallan a continuación:

Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis salida de suministros	32
Registros DESCIS entrada suministros	1

Tramite pago proveedores sistema decsis	15
Plaqueo activos Capitalizables	56
Plaqueo activos Menores	435
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varias, entre otras)	45
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	15
Tramitación correos consulta si hay en bodega	37
Tramitación factura compra por caja chica	35
Total	671

1

2 **2.5 Subproceso de Inspección General**

3 Para el caso del subproceso de Inspección General se realizaron 734 gestiones, las cuáles se detallan a
4 continuación:



5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Gestión Urbana

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

3. Gestión Urbana

Se atendió 25 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana.

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Cultivarte	1. Están en etapa de construcción del edificio CULTIVARTE. Un avance del 84%
Edificio Policía Municipal	1. Se encuentra en labores de movimiento de tierras para ubicar las cimentaciones

11
12

Enlace Comunal:

- Acompañamiento social a los proyectos de Los Huaco, La Vereda, y la construcción de edificio de la Policía Municipal y Cultivarte.
- Atención a quejas por infraestructura peatonal que no garantiza una movilidad segura, esto en coordinación con Inspección General así como solicitudes de exención de construcción de aceras.
- Reuniones de coordinación con el sector agropecuario de seguimiento a los proyectos que tienen apoyo municipal: 3
- Participación en capacitaciones: 1
- Seguimiento a acuerdos de la Junta Vial Cantonal en el tema de construcción de aceras.
- Apoyo en la comunicación de las rutas de recolección de residuos no tradicionales de Servicios Municipales.

13
14
15

Sistema de Información Geográfica

Labores	Cantidad
Mantenimiento capas visor externo	16
Mantenimiento capas visor interno	11
Mantenimiento capas Geoevent	1
Desarrollo de nuevos Survey123	4

Desarrollo de aplicaciones (dashboard, experience, hub)	2
Sistema de notificaciones	3
Dibujo de fincas	8
Revisión de planos contratación condominios	1
Vuelos Drone	4
Procesamiento datos fotogramétricos	3
Análisis límites con Santa Ana	1

1

2 **3.1 Proceso de Planificación y Control Urbano**

3 Se reportan las siguientes acciones correspondientes al Proceso de Planificación y Control Urbano, desde
4 las acciones propias de las dependencias bajo su responsabilidad

5

6 **3.1.1 Subproceso de Control Constructivo**

7 Actividades desarrolladas por el subproceso de Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	52
	Aprobados	42
	Ingresadas en agosto aprobadas en setiembre	4
	Recaudación Impuesto	¢45 576 809.13
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	185
Oficios	Solicitudes atendidas	73
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	10
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	0

8

9 **3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental**

10 Actividades desarrolladas por el subproceso de Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Valoración de árboles	21
	Atención denuncias	5
	Regencias Ambientales	4
Asistencia a comisiones y comités	Reuniones	9
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos atendidos	46
	Recibidas	56
	Atendidas	54
	Sin Atender	2
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos atendidos	41
	Recibidas	12
	Atendidas	12
Educación Ambiental	Taller de Eco Espiritualidad	20 funcionarios municipales
	Charla Combustibles Fósiles a empresa Total Finco	10 personas
	Charla Recurso Hídrico a empresa Total Finco	17 personas
Bienestar Animal	Atención de denuncias	9
	Gestión de recaudación de alimentos en festival navideño (San Antonio, guachipelín, Escazú)	Gato: 2 Kg Perro: 2 Kg Cachorro 3 Kg Adulto

1

2 3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial

3 Actividades desarrolladas por el subproceso de Planificación Territorial:

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	10
	Trasposos	837
	Modificaciones bases imponibles	75
	Visto Bueno Catastral	50
	Visado Municipal	28
	Visado Resello	11
	Propuestas de Fraccionamiento	6
	Visitas a campo	4
	Atención al Público	30
	Actualización de Predios	20
	Impresión de láminas	30
	Trámites de inscripción de planos catastrados	3
	Otras labores topográficas	1

	Estudios Técnicos Calles	3
	Cargo BAS HAB	18
	Cargo de Servicio PAQ(Cuentas)	3000

1
 2 Respecto a las modificaciones de bases imponibles realizadas en este mes de noviembre, se tiene el
 3 siguiente cuadro resumen del monto total modificado:

Recaudación	C\$13 777 359.55
-------------	------------------

4
 5 **3.2 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública**

6 Actividades desarrolladas por el subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.

Solicitudes de Mantenimiento de Obra Pública			
Ingresadas	En ejecución	Finalizadas	Atendidos a diciembre 2024
65	10	49	758

7

Solicitudes de trabajos de logística municipal	
54	

8
 9 Las 65 solicitudes ingresadas, se subdividen la siguiente manera:

- 10 • Mantenimiento correctivo/preventivo CCM: 16
- 11 • Mantenimiento correctivo / preventivo de edificios municipales: 23
- 12 • Mantenimientos correctivos, preventivos y de rutina (chapeas, por ejemplo) de infraestructura pública: 25
- 13 • Atención de emergencias: 1

16 **3.3 Subproceso de Servicios Municipales**

17 Actividades desarrolladas por el subproceso de Servicios Municipales.

18
 19
 20
 21
 22
 23

Aseo de vías (SEMO1)

El área de aseo de vías reporta un total de **587 966 metros atendidos en barrido del cantón.**

6
7
8
9
10
11
12
13

1

5

Recolección de Residuos (SEMO2):

Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.

Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1194,20
Residuos no tradicionales	77,47
Residuos de jardín	138,81
Escombro	256,66
Residuos valorizables	130,80
Basura tradicional en la municipalidad	0,06
Reciclaje en la municipalidad	0,05
Total	1798.05

Caminos Vecinales (SEMO3)

Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó:

- *chapea de 2 800 m2 de descuaje.*
- *la chapia 6 500 m2 de orillas de calle*

14

Cementerios (SEMO4)

Cuadro III. Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	6
Exhumaciones	6

22

Parques (SEMO5)

- *Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 365 281,98 m2 de parques, y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la limpieza de 653 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón.*

23
24
25
26
27
28

Alcantarillado Pluvial (SEMO7):

Cuadro IV. Resumen de labores de alcantarillado.

Actividad	Cantidad
Limpieza de cajas de registro	165 unidades
Construcción de cajas de registro	8 unidades
Colocación de parillas	16 metros lineales
Colocación de alcantarillado	820 metros lineales
Conformación de caños	165 unidades

Dirección (SEMO6):

1. *Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o por correo electrónico.*
2. *Análisis de los procesos de contratación administrativa, donde se contestaron los recursos de objeción al pliego de condiciones*
3. *Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.*

1 **3.4 Subproceso de Construcción de Obra Pública**

2
3 En el caso del Subproceso de Construcción de Obra Pública, se realizan las siguientes actividades:

4

Descripción	Dibujo	Láminas	Resultado
Determinar si el muro azul que se encuentra en el parque de Nuevo Horizonte es parte de la colindancia del parque o del vecino, y determinar si existe invasión al parque municipal o no	1	1	Se realizó el levantamiento topográfico del sector, incluyendo linderos de las propiedades aledañas y el muro en cuestión para determinar que dicho muro se encuentra dentro de la propiedad municipal
Ubicar en sitio la ubicación de las perforaciones que se deben realizar el predio para el nuevo Plantel Municipal	1		Se realiza la demarcación en sitio junto a personal de la empresa DGEO de manera que tengan claro la ubicación de las perforaciones que deben realizar
Levantamiento topográfico de linderos y ubicación de deslizamiento en alcantarilla de Jaboncillos	1	1	Se realiza el levantamiento y dibujo del sector del deslizamiento sobre la quebrada Jaboncillos, determinando los linderos de la zona reales y dibujando la lámina respectiva
Levantamiento y dibujo para determinar el ancho vial de la calle nueva en desarrollo ubicada por sector de Lotes Perú	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico respectivo y el dibujo de planos catastrados de manera que se logra determinar el ancho vial de esta calle nueva, de manera que sirva de insumo para los personeros del CNFL

5
6 **Proyectos de Vías:**

Foto	Proyecto	% de avance	Avance de facturación
1	Calle La Vereda	95%	80%
2	Calle Petunias	100%	55%

3	Calle Nuevo Horizonte	60%	50%
4	Calle Jaboncillos	8%	0%
5	Perfilado en Calles	100%	95%
6	Perfilado en calles (cuadrante del A y A)	90%	90%
7	Mejoras a media via, lote “Plantel el Curio”	70%	40%

- 1
- 2 Construcción Edificio Policía Municipal.
- 3 Se cuenta con un 2% de avance, el proyecto se ha estado viendo afectado por las condiciones climáticas
- 4 en su inicio, siendo que las labores más importantes son de movimiento de tierras para ubicar las
- 5 cimentaciones
- 6 Señalización diciembre

Descripción	Unidad	Total, por ítem
Línea Continua Blanca	m	7961
Línea Continua Amarilla	m	2509
Flechas	Unidad	100
Letreros de ALTO	Unidad	38
Isla Canalización	M2	7
Letrero de ESCUELA	Unidad	3
Pintura Reductor	Unidad	2
Letrero Velocidad (KPH)	Unidad	5
Cordón Amarillo	Unidad	684
Letrero de CEDA	Unidad	6

- 7
- 8 Avance de proyectos

FOTO	Proyecto	Costo	% de avance	O.C.	Avance de facturación
12	Muro 1 Pista de Atletismo	₡ 234 651 984,40	100%	40650	95%
13	Muro 2 Pista de Atletismo	₡ 426 346 519,72	55%	40697	35%

3	Muro Entrada Calle Los Huacos	₡ 111 874 795,50	90%	40651	92%
4	Muro 1,2 y 3 Nuevo Horizonte	₡ 179 858 606,99	45%	40698	10%

1

2 Proyectos

Foto	Proyecto	COSTO	% DE AVANCE	O.C.	Avance de facturación
1	Muro 1 Pista de Atletismo	₡ 234 651 984,40	100%	40650	95%
2	Muro 2 Pista de Atletismo	₡ 426 346 519,72	55%	40697	35%
3	Muro Entrada Calle Los Huacos	₡ 111 874 795,50	90%	40651	92%
4	Muro 1,2 y 3 Nuevo Horizonte	₡ 179 858 606,99	45%	40698	10%

3

1. Pista de atletismo



2. Muro Pista de atletismo



3. Los Huacos

1



10

4. Muro Nuevo Horizonte



Mapas y
cuencas

11

12

Descripción	Unidad	Total, por ítem	
Línea Continua Blanca	m	13577	14
Línea Continua Amarilla	m	3258	15
Flechas	Unidad	66	16
Letreros de ALTO	Unidad	47	17
Letrero de ESCUELA	Unidad	6	18
Pintura Reductor	Unidad	20	
Zona Peatonal	M2	0	
Letrero Velocidad (KPH)	Unidad	4	
Cordón Amarillo	Unidad	2699	
Letrero de CEDA	Unidad	2	
Señales verticales reglamentarias	Unidad	1	
Plantillas Complementarias 61*32	Unidad	1	

19

20

21

22

23



24

- 4. Gestión Hacendaria

25

26

1 Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias
2 administrativas bajo su responsabilidad:

3

4 9. Gestión Hacendaria

5 En el caso de la Gestión Hacendaria, se trabajó en:

6 1. Subvenciones Tramitadas Noviembre 2024

7

Subvención	Monto
HOGAR MAGDALA	€60 000 000,00
ASOMACADAMIA	€16 000 000,00
LICEO DE ESCAZU	€10 000 000,00
HOGAR ASOC. VICENTINA ESCAZU	€60 000 000,00
JTA. EDUC. ESC. REPUBLICA VENEZUELA	€32 884 109,00
JTA. EDUC. JARDIN DE NIÑOS JUAN XXIII	€15 000 000,00
FUNDACION DAADIOS	€45 000 000,00
JTA. EDUC. ESC. BELLO HORIZONTE	€24 022 000,00
TOTAL	€262 906 109,00

8

9 4.1 Subproceso de Contabilidad

10 Actividades desarrolladas por el subproceso de Contabilidad:

11 1. Cancelación de aportes de ley a favor de entidades públicas, según detalle:

12

Fecha	Entidad	Nº OP	MONTO	TRA	Detalle
02/12/2024	ONT	6668	2,968,966.33	44	Según ingresos noviembre
02/12/2024	REG. NAC	6632	1,128,331.27	8521	Pendiente liquidación 2023
13/12/2024	REG. NAC	6669	5,937,932.66	8622	Según ingresos noviembre
13/12/2024	CONAGEBIO	6670	732,749.97	8623	Según ingresos noviembre
13/12/2024	SINAC	6671	4,616,324.81	8624	Según ingresos noviembre
02/12/2024	CCDRES	6633	15,488,647.54	8522	Según ingresos noviembre
13/12/2024	CCDRES	6667	37,059,429.48	8620	Según ingresos noviembre
			67,932,382.06		

13

14 2. El total de transferencias emitidas en el mes de DICIEMBRE fueron 269 por la suma de
15 €4,788,258,074.48

- 1 3. El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de DICIEMBRE fueron 488 por la suma
2 de ¢3,481,107,337.56
3 4. Se elaboraron 2 planillas quincenales con un total de 730 registros de personas funcionarias y una
4 planilla mensual con 20 registros de personas miembros del concejo municipal, registros para un
5 monto total ejecutado a través de planillas de ¢464,352,441.97 durante el mes de DICIEMBRE 2024.
6 5. Se obtuvieron los resultados del primer estudio actuarial en cumplimiento de la NICSP 39, con la
7 finalidad de realizar el ajuste contable correspondiente de la cuenta contable de cesantía.
8

9 4.2 Oficina Operacional de Tesorería.

10 Se reportan las siguientes acciones:

- 11 1. Los cuatro arqueos realizados a los cajeros, todos con resultado satisfactorio.
12 2. Dos reintegros y conciliaciones de caja chica realizados en el mes, para suplir todas las necesidades
13 institucionales, por medio del sistema de cajas chicas con tarjetas.
14

15 4.3 Subproceso de Presupuesto

16 Aprobación parcial de la CGR presupuesto ordinario 2025
17

18 4.4 Subproceso de Proveduría

19 Adjudicación de Camiones Recolectores.
20

21 4.5 Proceso de Tributos

- 22 1 Licencias autorizadas en el mes: 58 comerciales y 6 de licores.
23 2 El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
24 (¢31.181.471.892,26 x 90 % = ¢28.063.324.703,04) con lo cual el cierre al 31 de diciembre del año
25 2024 es de un 100 % en el cumplimiento de la meta ¢28.077.515.239,62 / ¢28.063.324.703,04)
26



Gestión Económica Social



Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Económica Social y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

Principales acciones de la Gestión

1. Mercaditos, yo compro en Escazú y comercialización de emprendimientos locales durante todas las actividades desarrolladas en Centros comerciales, plazas parques y Centro Cívico.: Una actividad, que ha permitido la comercialización de productos elaborados por personas emprendedoras del cantón de Escazú, generando así opciones de ingresos y actividades laborales.
2. Iluminación navideña de 4 parques del cantón: en celebración de la navidad se logra la iluminación exitosa de 4 parques de Escazú: el parque central, parque de San Antonio, parque de Bello Horizonte y parque de Guachipelín. En cada uno de estos parques además se desarrolló un evento masivo organizado desde el subproceso de Desarrollo Cultural en celebración de la navidad, los cuales contaron con una amplia participación comunitaria.
3. Se retoma el programa recreativo Legado Alegría: Después de un extenso periodo en el cual esta contratación quedaba infructuosa, se logra una vez con el contrato en firme, retomar el programa recreativo Legado de Alegría, dirigido a la persona adulta mayor del cantón. Posterior a su adjudicación se abrieron 6 talleres navideños y se logró la matrícula de 106 cupos. Para el 2025 se retomarán todos los cursos de seguimiento del programa.
4. Diagnóstico del sector turismo de Escazú y encuentro del sector turístico del cantón: Para este periodo se logra con la culminación del diagnóstico del sector turístico de Escazú. El diagnostico realiza un análisis sobre las distintas acciones realizadas hasta noviembre 2024 por parte de la municipalidad y con esto poder tener una idea clara de los puntos fuertes, puntos de mejora y oportunidades para desarrollar proyectos y procesos que fomenten el desarrollo del sector turístico de Escazú. Con este diagnóstico se generó un documento que reúne información detallada del sector, análisis, datos estadísticos, recomendaciones y otra información relevante del sector. Con el propósito de tener un acercamiento con el sector turístico, se realizó un encuentro con personas que de alguna u otra forma tienen una participación sobre la actividad turística, esto permitió entre otras cosas dar a conocer tanto las funciones de la oficina de turismo de la municipalidad, así como gestor turístico y su papel. Además, se presentó el plan estratégico y el trabajo hecho con el diagnóstico y los distintos resultados obtenidos a través de este proceso. Con este encuentro se logra, además, la conformación de un grupo de trabajo que aporte a la planificación estratégica que favorezca el desarrollo del sector.

Actividades de la Dirección de la Gestión

- Se elabora informe de recomendaciones para mejorar el proceso administrativo de seguimiento a las subvenciones, el cual se entrega debidamente a Planificación Estratégica.
- Se realizan reuniones virtuales con el comité de asuntos educativos de la Red de RSE, para establecer estrategia de promoción de la campaña de donación de útiles.

- 1 • Se da seguimiento y monitoreo a todas las actividades de cierre de año en lo referente a la Agenda
2 Cultural.
3 • Se da por cerrado el proceso de selección de los nuevos beneficiarios del programa de fondos
4 concursables de cultura, y se envía la lista al Concejo Municipal para su ratificación.
5 • Se realiza visita técnica al Cultivarte de Alajuela, para determinar necesidades de coordinación para
6 la apertura del servicio en Escazú.
7

8 **5.1 Proceso de Desarrollo Social**

9 En el caso del Proceso de Desarrollo Social se tienen las siguientes actividades:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	Coordinación Municipal para ejecución y seguimiento de acciones con población habitante de calle. 1 sesión de trabajo 10 de diciembre.	

10

Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre. Dirigido a estudiantes de primaria y secundaria (sin límite de edad) en condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica.	124 informes socioeconómicos para beca 2025. 90 informes de atención y acompañamiento para beca 2025 02 reuniones con empresas de la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú para coordinaciones de campaña donación de útiles 2025.	

11

Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI (incluye compra de equipamiento para los CECUDI).			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI La Avellana.	Espacio municipal donde se brinda cuidado, atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Dirigido a niños/as entre los 0 años hasta los 6 años y 11 meses (dependiendo de la habilitación de cada centro) en condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica, y opera durante los 12 meses del año.	66 personas menores beneficiadas (41 con subsidio municipal y 25 con subsidio IMAS). 36 informes socioeconómicos para subsidio de cuidado municipal 2025. 04 informes de atención y acompañamiento para subsidio de cuidado municipal 2025.	
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI El Carmen.		57 personas menores de edad beneficiadas (44 con subsidio municipal y 13 con subsidio IMAS). 46 informes socioeconómicos para subsidio de cuidado municipal 2025. 01 informe de atención y acompañamiento para subsidio de cuidado municipal 2025.	
Compra de equipamiento para los CECUDIS.	Contratación pública para la compra de equipamiento requerido en los CECUDIS.	18 bienes recibidos para el CECUDI El Carmen.	

1

Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de transporte.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica, que facilita el traslado hacia centros educativos, municipales o comunales públicos.	158 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para personas con discapacidad. 91 personas realizaron Evaluación Semestral del Servicio de Transporte.	

Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicios y capacitaciones para la inclusión social alineados a la Política de Discapacidad.	La Política Municipal en Discapacidad es el instrumento que comprende la visión y compromiso institucional con la población con discapacidad y el marco legal pertinente para desarrollar acciones de forma ordenada y planificada en pro de su inclusión social y derechos	01 cápsula de información y consulta para personas funcionarias. 01 actividad de Conmemoración del Día Internacional de PcD con personas funcionarias. 03 reuniones de monitoreo interno de la Política Municipal en Discapacidad. 05 comunicaciones internas de monitoreo de la Política Municipal en Discapacidad. 01 plan de trabajo General de Renovación de la Política en Discapacidad y propuesta de Diseño de la Evaluación de la Política 2014-2024. 01 reunión con Equipo Consultivo de Personas con Discapacidad. 01 Reunión con la COMAD y Municipalidad de Belén.	

1

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de inclusión laboral para personas con discapacidad.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	01 persona con discapacidad contratada en pasantía realizada.	
Atención de 300 personas que buscan empleo y		04 personas usuarias nuevas registradas en el sitio web de empleo.	

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
100 empresas a través del sitio web de empleo.		01 empresa nueva registrada en el sitio web de empleo.	
Atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales o productivas; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	04 personas emprendedoras participaron en Miércoles de Hortalizas. 10 personas emprendedoras participaron en Festival Internacional Folclórico. 26 personas emprendedoras participaron en Mercadito de Emprendimientos en Escazú Village. 22 personas emprendedoras participaron en Festival Navideño. 11 personas finalizaron curso: Fotografía y video para tu negocio.	

1

Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye atención social de población con discapacidad y sus familias; así como estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	03 atenciones del servicio de Atención Social. 02 referencias externas a la Red Local de Cuido de la Persona Adulta Mayor. 01 recomendación técnica de solicitud por desgracia o infortunio.	

2

Metas DS04, DS05, DS06, DS07, DS08: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso de Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.	Fiscalización final realizada.	
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población Escazuceñas.	Fiscalización social parcial 2023 realizada.	
	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.	01 fiscalización social parcial realizada, proyecto “Programa de Becas 2024”.	
	Dotar de recursos a la organización Costa Rica Aprende para la atención de personas en condición de calle.	Fiscalización social parcial realizada.	

1

Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Actividad	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Ejecución de 2 cursos, con un total de 15 mujeres. Encuentro de Mujeres con participación de 22 mujeres.	
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar.	19 citas brindadas en atención psicológica.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación y apoyo en Masculinidades dirigida a hombres del Cantón de Escazú.	4 sesiones grupales con participación de 55 hombres.	
Círculos de Mujeres	Proceso de capacitación y formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.	Graduación 2 diciembre, con participación de 17 mujeres certificadas.	
Empoderamiento comunitario	Generar espacios terapéuticos, análisis y reflexión sobre la violencia de género que permitan a las mujeres empoderamiento personal en diferentes espacios y de vida	Graduación 2 diciembre, con participación de 29 mujeres.	

1

2 **5.2 Proceso de Desarrollo Cultural**

3 En el caso del Proceso de Desarrollo Cultural tienen las siguientes actividades

Informe de avance de cada una de las metas del Plan Anual Operativo

DC01.Desarrollo de 4 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Propuesta técnica Biblioteca, 2) Laboratorio Robótica itinerante 3) Programa sensibilización Patrimonio 4) Actualización PMC y PME

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Actualización PMC y PME	Fiscalización de la contratación.	Entrega de borrador de evaluación del plan de acción de la Política Municipal de Cultura y la Política Municipal de Educación.	Los resultados finales de la contratación se compartirán para 2025.

Meta DC 02. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 4 proyectos corresponden a: 1 Fomento a la lectura 2. Encuentro organizaciones culturales 3. Camino Joven 4. Fondos concursables

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Festival Internacional	Organización del evento.	Festival realizado de manera exitosa.	Se contó con una amplia participación comunitaria durante

Folclórico 2024.	FIF			todos los días del Festival.
Servicios de iluminación de Navidad.	de de	Contrataciones.	Adjudicación de servicio.	Montaje realizado.
Hospedaje de agrupaciones internacionales FIF 2024.	de	Contrataciones.	Coordinación del servicio y pago.	Servicio brindado.
Barrios Convivir.	para	Coordinación del evento con grupo organizador.	Acompañamiento organización de evento recreativo de la comunidad.	Realizado.
Fondos Concursables de Cultura.	de	Avance de proceso.	Recepción de informes finales y cierre de proyectos.	Finalización de 4 proyectos que se ejecutaron con éxito por organizaciones culturales,
Actividades Navideñas en los parques del cantón.		Organización del evento.	Las celebraciones se realizaron con éxito contando con amplia participación comunitaria, así como de emprendimientos locales..	Realizado.
Solicitudes comunitarias de servicios.	de	Atención de solicitudes.	Coordinación servicios de producción y alimentación para organizaciones y actividades del cantón.	Servicios entregados.
Meta DC03: Brindar 500 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú				
Actividad		Descripción	Resultados	Observaciones
Proyección de cursos de la EMA y CMFE.		Se realizó la proyección de cursos de la EMA y CMFE para el I periodo del año.	Se envió a los respectivos proveedores la proyección de cursos.	Ninguna.

Publicación procesos de matrícula del CMFE.	Se realizó diseño de publicación para proceso de registro en la plataforma de matrícula.	Se abrió el proceso de registro del 15 de diciembre hasta el 6 de enero.	Ninguna.
Entrega de símbolos externos, instrumentos y arreglo de instrumentos.	Se realizó la entrega de instrumentos y el arreglo de los mismos como parte de las contrataciones.	Se recibe bienes y servicios de los procesos de contratación.	Ninguna.
Programa Municipal Legado de Alegría.	Talleres navideños 2024.	Con la contratación 2024LE-000019-0020800001 se brindaron seis cursos con temática navideña y se completaron 106 cupos.	Ninguna.
Tutorías de ingreso al CTP y universidades públicas 2024.	Informe final.	Pendiente las llamas de seguimiento para los resultados de las universidades.	Las llamadas se estarán realizando en el mes de enero.
Contratación de Compra de equipo tecnológico para descentralización de programas educativos municipales.	Compra de equipo tecnológico. 2024LD-000083-0020800001.	Se realizó el registro y plaqueo. Se asignó el equipo a cada persona.	Ninguna.
Adquisición de mobiliario para programas educativos.	Número de contratación 0062024000400049.	Se recibió el mobiliario a satisfacción y se realizó el registro y plaqueo de este.	Ninguna.

Meta DC05. Realizar al menos 44 acciones (reuniones, capacitaciones, charlas, celebraciones, entre otras, bailes) dentro del proceso de acompañamiento a estas agrupaciones

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Contratación para la realización de censo a la población adulta	Entregables: I Informe.	Se recibió el I Informe correspondiente a 41 unidades habitacionales censadas.	Ninguna.

mayor del cantón de Escazú.			
Seguimiento a la Comisión de personas adultas mayores (COPAM).	Celebración Mañana Navideña.	Se realizó la actividad de diciembre “Mañana Navideña” en la que participaron 40 personas adultas mayores.	Ninguna.
Notas de primavera.	Organización de los eventos: 3 y 17 diciembre.	2 eventos realizados con la participación de aproximadamente 271 personas adultas mayores.	Ninguna.
Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Fiscalización servicio de transporte para PAM.	Servicio brindado a 59 personas de dos distritos del cantón durante todo el mes de diciembre.	Ninguna.
Red de cuidado y red de atención a la persona adulta mayor de Escazú.	Asistencia como representante municipal a las reuniones mensuales de ambas redes.	Seguimiento del plan de trabajo y seguimiento de casos. Se asistió a las dos reuniones mensuales.	Ninguna.
No se encuentran como metas del PAO			
Congreso de Folclor.	Apoyo del evento.	Coordinación de servicios de producción, alimentación y logística.	Realizado.
Compra equipo de sillas y mesas.	Contrataciones.	Recepción definitiva de bienes y pago.	Bienes adquiridos.

1

2 Oficina Operacional de Turismo

Informe de avance para el mes de diciembre - oficina de turismo

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
1. Reuniones de coordinación con actores turísticos	Se mantuvieron reuniones con distintos actores del sector turístico con el fin tener un intercambio de ideas, conocer sus inquietudes con el sector y el papel que ellos pueden jugar dentro de acciones	-Coordinación con actores estratégicos. -Lista de temas o ideas posibles a desarrollar	Reuniones con: -Gestión socioambiental hoteles Marriott -Personeros Texas Tech -Miembros de CODECE -Representantes de Piedra del Encanto -Agencia de Viajes il Viaggio Travel

Informe de avance para el mes de diciembre - oficina de turismo			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	específicas para el desarrollo de este sector.		
2. Diagnóstico sobre sector turístico	Se culminó con la elaboración del diagnóstico aplicado al sector turístico de Escazú. Con este diagnóstico se generó un documento que reúne información detallada del sector, análisis, datos estadísticos, recomendaciones	Información del escenario actual del turismo de Escazú	Pendiente etapa final para ejecutarse en mes de diciembre
3. Elaboración del mapa virtual y propuesta guía turística	Se elaboró un mapa digital turístico de Escazú, reuniendo información de los distintos servicios que se ofrecen asociados al sector turístico. Además, se elaboró una propuesta de la que podría hacer una guía turística digital para el sector.	Mapa virtual del sector turístico y propuesta de guía digital	Material en espera de aprobación
4. Encuentro con el sector turístico de Escazú	Se realizó un encuentro con personas representantes de los distintos sectores que participan en el desarrollo de la actividad turística de Escazú, con el fin de validar el plan de turismo, informar sobre las acciones realizadas y conformar un equipo de trabajo y seguimiento.	Equipo de trabajo con actores del sector turístico de Escazú conformado	Sectores representados en el grupo de trabajo Hospedaje Agencias de viaje/Tour operadores Comercio y servicios Cultura y tradiciones ONG Gastronomía Lugares temáticos Medios de comunicación
5. Participación semanal en las actividades de capacitación del ICT – Gestores municipales	Semanalmente se participa en reuniones de formación y coordinación con gestores turísticos municipales y autoridades del ICT	Coordinación con este rector e intercambio de experiencias	3 participaciones en este mes

Informe de avance para el mes de diciembre - oficina de turismo			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
6. Seguimiento de la Mesa de Rutas Turísticas RED RES	Se le ha dado seguimiento a la mesa de trabajo para el diseño de rutas turísticas – culturales a través de coordinación y sesiones virtuales con miembros de la red involucrados en esta mesa, con el fin de crear una hoja de ruta y dar seguimiento	Coordinación realizada para las primeras actividades del año 2025	Grupo de coordinación de la mesa conformado

1 • Reflexión final

2 Con las acciones expuestas anteriormente, esta Alcaldía Municipal, presenta, su ejercicio de rendición
3 de cuentas mensual, lo que permite conocer lo ejecutado por cada una de las dependencias
4 administrativas que conforman la estructura organización de la Municipalidad de Escazú, a fin de
5 garantizar la prestación de servicios de calidad a las personas habitantes del cantón de Escazú, desde la
6 articulación de las distintas competencias que posee cada una, para cerrar el año 2024.

7 De acuerdo con los resultados expuestos, es importante señalar que se cuenta con un desempeño óptimo
8 y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta
9 Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de
10 calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con
11 el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la
12 materialización de los resultados expuestos anteriormente.

13 Por otra parte, ha de destacarse los esfuerzos realizados, con la finalidad de articular con las instituciones
14 del Poder Ejecutivo, a fin de lograr atender las necesidades del cantón, de una manera más eficiente,
15 para así lograr que las personas del cantón de Escazú, cuenten con mejores condiciones.

16
17 Atentamente,
18 Ligia Hernández Rojas
19 Alcaldesa Municipal”

20
21 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y**
22 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

23
24 El Presidente Municipal; pasaríamos a punto séptimo, Asuntos de los Regidores, Síndicos y
25 Administración, consulto en este momento alguien, don Eduardo, adelante por favor.

26
27 El regidor Eduardo Chacón; Algo muy puntual, agradecer a la administración y a don Cristian la labor
28 por el tema de las mallas en los parques de Escazú, las mismas ya fueron cambiadas. Muchas gracias.

1 El Presidente Municipal; Si no hay más temas por tratar compañeros y al ser a las 9:13 minutos damos
2 por finalizada la sesión.

3

4

5

6

7

8

*Mario Arce Guillén
Presidente Municipal*

*Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal*

9

10 *hecho por: kmpo, agmr y mpdy.*